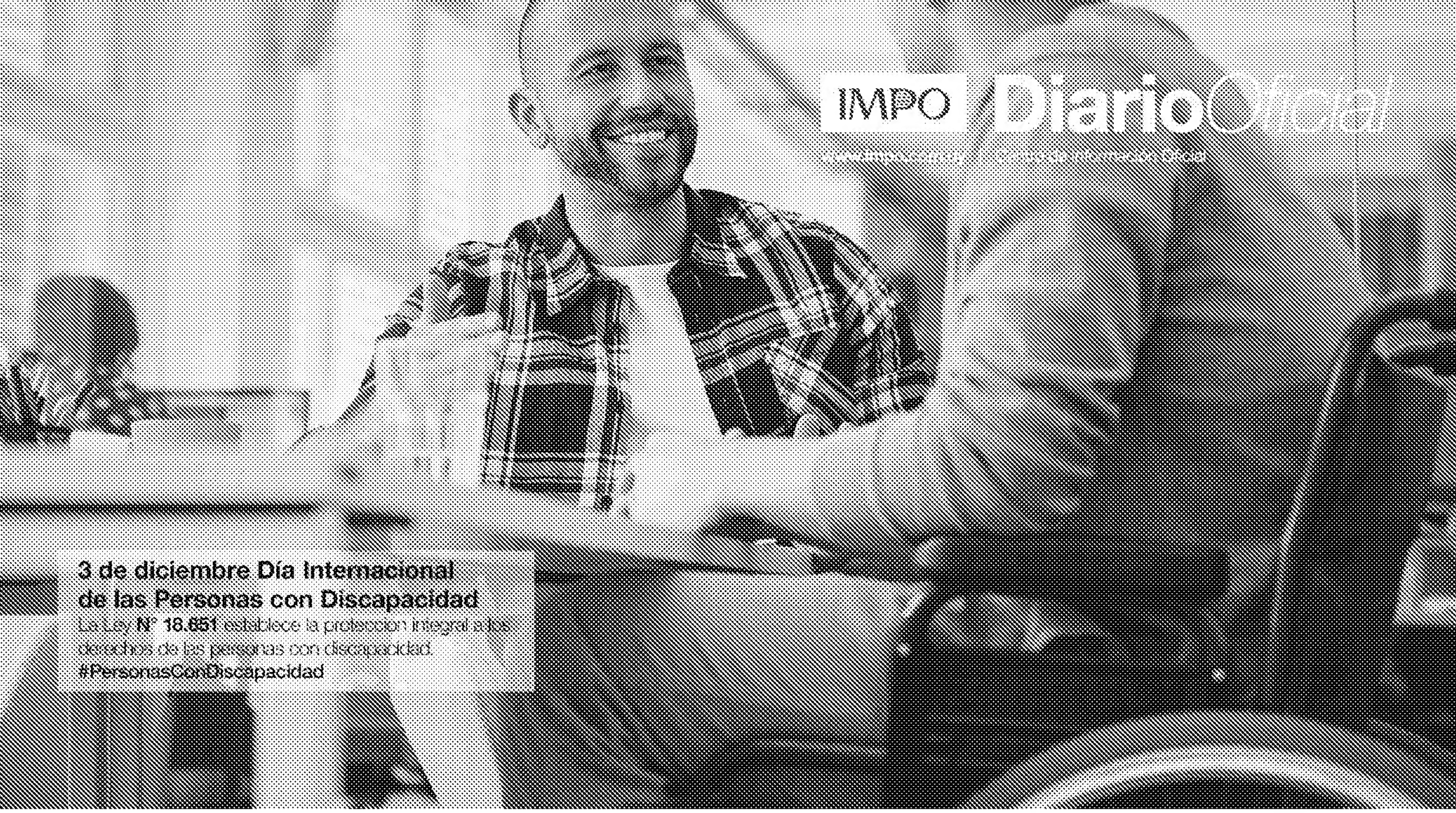


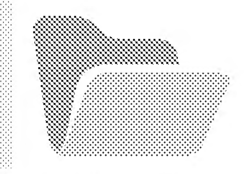
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIII- N° 29.842 - Montevideo, viernes 8 de diciembre de 2017

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDDOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 29 de noviembre y 5 y 6 de diciembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - INE
1

Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2017 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de OCTUBRE de 2017.

(5.825*R)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

1) El **INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO** (IPC) de Noviembre **de 2017** con base diciembre 2010, es **173,39**.

2) El **INDICE MEDIO DE SALARIOS** (IMS) de **Octubre 2017** con base julio de 2008, es **279,31**.

Por más información: **www.ine.gub.uy**.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
2
Resolución 10/017

Apruébanse las modificaciones al Capítulo 14 del Reglamento de Carreras de los hipódromos asistidos por esta Dirección.

(5.827*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

RES. Nº AH 010/2017

Montevideo, 27 de Noviembre de 2017

VISTO: la conveniencia de adecuar el Capítulo 14 del Reglamento de Carreras de los hipódromos asistidos por la Dirección General de Casinos a la realidad actual de la actividad hípica desarrollada en los mismos.

RESULTANDO: **I)** que como resultado del Llamado a Expresiones de Interés Nº 1/2011, fueron reconocidos por Resolución Nº 187/2012 de esta Dirección General los hipódromos de las ciudades de Paysandú, Melo y Colonia;

II) que por Resolución de esta Dirección General Nº AH021/2012, de 5 de diciembre de 2012 fue aprobado el Reglamento de Carreras aplicable a los hipódromos reconocidos por este Organismo;

III) que dicho Reglamento fue publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de diciembre de 2012; y en la edición de Nueva Opción Judicial del 27 de diciembre de 2012; librándose la posterior comunicación al Ministerio de Economía y Finanzas.

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el art. 321 de la ley Nº 18.719; art. 3º del Llamado a Expresiones de Interés Nº 1/2011; así como lo establecido en los Convenios de Asistencia suscritos con los Jockey Clubs de Paysandú y Melo, y la Asociación Turística e Hípica de Colonia; y Resolución de Dirección General Nº AH021/2012.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo recomendado por la División Hipódromo;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
RESUELVE:

1) APROBAR: las modificaciones al Capítulo 14 del Reglamento de Carreras de los hipódromos asistidos por esta Dirección General de Casinos, establecido por Resolución Nº AH021/2012, de 5 de diciembre de 2012.

2) PUBLIQUESE: en el Diario Oficial y en otro diario para su entrada en vigencia.

3) COMUNIQUESE: al Ministerio de Economía y Finanzas y División Hipódromo, cumplido, **ARCHIVESE.-**

ANTHONY JAVIER CHA, DIRECTOR GENERAL DE CASINOS.

CAPÍTULO 14
DE LA ALTERACIÓN NO AUTORIZADA DEL RENDIMIENTO DEL CABALLO DE CARRERA, SU INVESTIGACIÓN Y PENALIDADES

Artículo 142: Las disposiciones del presente capítulo son aplicables a todos los equinos, propietarios, compositores, cuidadores, serenos y, en general, a toda persona física o jurídica que directa o indirectamente tenga relación con uno o más equinos que participen o se haya inscripto para participar en una competencia sujeta a la jurisdicción de la Comisión Hípica o del Comisariato.

También son aplicables a todos los profesionales, autoridades y/o funcionarios dependientes que participen en la organización de una competencia hípica *sujeta a la jurisdicción de lo Comisión Hípica o del Comisariato*, así como en los procedimientos técnicos o administrativos dirigidos al control, detección o sanción de las infracciones contenidas en el presente Reglamento.

Artículo 143: Es infracción la aplicación de tratamientos químicos o farmacológicos mediante la utilización de sustancias prohibidas previstas en el artículo 149 del presente reglamento, sean o no susceptibles de otorgarle al equino ventajas o desventajas en la carrera, contrarias a los méritos inherentes a su especie.

Se considera asimismo infracción el suministro de sustancias, aún de las no previstas en el art. 149, cuando tiene lugar el mismo día en que se desarrollará la competencia hípica.

Artículo 144: Es punible el que empieza la ejecución de una infracción por actos externos y no realiza todos los que exige su consumación, *ya sea por su propia voluntad o por causas ajenas a la misma.*

El desistimiento voluntario previo a la inspección veterinaria, atenúa la pena a aplicar.

Artículo 145: Son responsables de infracciones además del autor, todos los que concurren a su ejecución, fuere como coautores o cómplices.

Artículo 146: Se consideran autores:

1°) Los que ejecutan los actos consumativos de la infracción.
2°) Los que determinan a otros a cometer la infracción.

Artículo 147: Se consideran coautores:

1°) Los que cooperan directamente en el período de consumación de la infracción.

2°) Los que cooperan a la realización, sea en la faz preparatoria, sea en la faz ejecutiva, por un acto sin el cual la infracción no se hubiera podido cometer.

3°) Los funcionarios dependientes que, estando obligados a impedir, esclarecer o sancionar infracciones hubiesen, antes de la ejecución y para decidirla, prometido encubrirla.

Artículo 148: Se consideran cómplices los que, no hallándose comprendidos en los artículos precedentes, cooperan moral o materialmente a la comisión de la infracción por hechos anteriores o simultáneos a su ejecución, pero extraños y previos a la consumación.

Artículo 149: *Son sustancias prohibidas, las que se incluyen en el presente artículo, así como aquellas relacionadas estructural y/o funcionalmente con cada clase de los fármacos incluidos y sus metabolitos. La clasificación que se realiza en este artículo tiene carácter meramente enunciativo, no taxativo.*

En tal sentido, son sustancias prohibidas:

a) las sustancias capaces en cualquier momento de causar una acción o efecto o ambos, en uno o más de los sistemas de los maníferos:
- * Sistema nervioso;
- * Sistema cardiovascular;
- * Sistema respiratorio;
- * Sistema digestivo;
- * Sistema urinario;
- * Sistema reproductivo;
- * Sistema musculoesquelético;
- * Sistema sanguíneo;
- * Sistema inmune, excepto para vacunas con licencia contra agentes infecciosos;
- * Sistema endocrino

b) Secreciones endocrinas y sus contrapartes sintéticas.
c) Agentes enmascarantes.
d) Transportadores de oxígeno.
e) Agentes que directa o indirectamente afectan o manipulan la expresión genética.

La detección de una sustancia prohibida significa la sustancia en sí misma, un metabolito de la sustancia, un isómero de la sustancia, un isómero del metabolito o una pro-droga de la sustancia. La detección de cualquier indicador científico de administración u otra exposición a una sustancia prohibida, es también equivalente a la determinación de la sustancia.

También son sustancias prohibidas aquellas capaces de enmascarar la presencia de drogas prohibidas. Se consideran sustancias enmascaran tes aquellas sustancias no incluidas en la siguiente clasificación, que sean consideradas como tales de acuerdo a los criterios de la IFHA (International Federation of Horseracing Authorities), por la WADA-AMA (World Antidoping Agency - Asociación Mundial Antidopaje), o la AORC (Association of Official Racing Chemists).

Clasificación ordenada de las drogas según si alteran o no el rendimiento del equino y si tienen uso médico reconocido.

1. *Drogas estimulantes y depresoras con el más alto potencial de alterar el rendimiento del equino de carreras, que no tengan uso médico aceptado. Comprenden lo categoría aquellos fármacos Alcaloides Opiáceos de gran potencia y Estimulantes Centrales, Bulbares y Espinales. En Anexo se detallan las clases y grupos de drogas que conforman ésta categoría mencionándose a modo de ejemplo los fármacos más característicos de la mismo.*

2. *Drogas con alto potencial para afectar el rendimiento, pero en menor grado que la clase 1) y que no sean aceptadas como agentes terapéuticos, así como agentes terapéuticos con alto riesgo de abuso y/o sobredosis para animales y personas. Comprenden la categoría las drogas Psicotrópicas, Estimulantes y represores del Sistema Nervioso y Cardiovascular, del mismo modo, la integran aquellos Agentes Bloqueantes de gran potencia. En Anexo se detallan los clases y grupos de drogas que conforman ésta categoría mencionándose a modo de ejemplo los fármacos más característicos de la misma.*

3. *Fármacos de uso terapéutico, generalmente aceptados en el caballo de carreras y que afectan la performance en menor grado que la clase 2). De este modo comprenden la categoría aquellos con efecto primario sobre el Sist. Nervioso, Respiratorio, Endocrino, Circulatorio y Renal. En Anexo se detallan los clases y grupos de drogas que conforman ésta categoría mencionándose a modo de ejemplo los fármacos más característicos de la misma.*

4. *Fármacos que supuestamente tienen menos efecto sobre el rendimiento que la clase 3), de uso terapéutico para el caballo pero que no actúen sobre el Sistema Nervioso Central. En Anexo se detallan las clases y grupos de drogas que conforman esta categoría mencionándose a modo de ejemplo los fármacos más característicos de la misma.*

5. *Aquellos medicamentos terapéuticos para los cuales los límites de concentración han sido establecidos por las jurisdicciones de carreras, así como ciertos misceláneos. Agentes y otros medicamentos según lo determinado por los organismos reguladores. Se incluyen específicamente: agentes que tienen acciones muy localizadas solamente, tales como fármacos anti ulcerosos y ciertos antialérgicos. También se incluyen los fármacos anticoagulantes.*
La enumeración - no taxativa - de las drogas se detalla en documento Anexo. La Comisión Hípica, a propuesta del Servicio Veterinario, podrá actualizar el referido Anexo, incluyendo o excluyendo a aquellas sustancias que entienda pertinente, conforme a estudios técnicos reconocidos o recomendaciones de organismos internacionales. Previo a la entrada en vigencia de cualquier modificación al Anexo se dará cuenta de ello a la Dirección General de Casinos y a la Comisión Asesora, además de dar adecuada difusión a los cambios que se operen.

Artículo 150: El que, el día en que se celebren competencias hípicas *a partir del ingreso del equino al hipódromo*, de cualquier manera, administre y/o aplique cualquier tipo de sustancias, aún de las no previstas en el art. 149, será castigado con la prohibición de ingreso al hipódromo por un período de 30 a *180 días, sin perjuicio de las penas previstas en los artículos siguientes, en caso de corresponder.*

Artículo 151: ***I)*** *Toda vez que se detecte en un equino la presencia de sustancias prohibidas se aplicarán las siguientes sanciones en forma acumulada:*

A) Pérdida de Premio Hípico.
El propietario del equino con doping positivo perderá el derecho al premio hípico correspondiente, y consecuentemente también perderán el porcentaje respectivo su compositor, jockey, peón, capataz, sereno, veterinario, así como toda otra persona física o jurídica que directa o indirectamente tenga relación con el equino; lo mismo ocurrirá con el premio al criador si lo hubiera.

El premio se adjudicará al participante que lo sucedió en el marcador, siempre que los análisis de las muestras de éste no demuestren infracción, en cuyo coso pasara al siguiente y así sucesivamente.

En el caso que la muestra de un equino que haya participado en dos carreras de la misma reunión, resulte positiva a tratamientos no autorizados, el distanciamiento se hará en las dos carreras, independientemente del lugar que ocupe en el marcador en cada una de ellas.

B) Suspensión a los responsables.

La presencia de sustancias prohibidas en un equino dará lugar a la aplicación de las siguientes sanciones a sus responsables, en consideración de la gravedad de la sustancia detectada:

a) la presencia de Sustancias Prohibidas en el artículo 149, apartado 1), en un caballo corrido o retirado por el Comisariato, constituirá infracción y será sancionada con suspensión de doce meses a dieciocho meses sin derecho de ingreso al hipódromo;

b) la presencia de Sustancias Prohibidas en el artículo 149, apartado 2), en un caballo corrido o retirado por el Comisariato, constituirá infracción y será sancionada con suspensión de nueve meses a doce meses sin derecho a ingreso al hipódromo;

c) la presencia de Sustancias Prohibidas en el artículo 149, apartado 3), en un caballo corrido o retirado por el Comisariato en los casos que corresponda, constituirá infracción y será sancionado con suspensión de seis meses a nueve meses sin derecho a ingreso al hipódromo;

d) la presencia de Sustancias Prohibidas en el artículo 149, apartado 4), o de Sustancias enmascarantes, se trate de un caballo corrido como uno retirado por el Comisariato, constituirá infracción y será sancionada con suspensión de tres meses a seis meses con o sin derecho a ingreso al hipódromo;

e) la presencia de Sustancias Prohibidas en el artículo 149, apartado 5), se trate de un caballo corrido como uno retirado por el Comisariato, constituirá infracción y será sancionado con suspensión de 1 a 3 meses con o sin derecho a ingreso al hipódromo.

C) Suspensión del equino.
Constatada una infracción, la Comisión Hípica prohibirá la participación del equino en toda competencia bajo el ámbito de sus atribuciones, durante un plazo no menor a treinta días ni superior a ciento ochenta días.

D) Multa.

GRUPO DE DROGAS	PRIMER CASO	REINCIDENCIA
1	*50% del premio al primer puesto*	*100% del premio al primer puesto*
2	*50% del premio al primer puesto*	*100% del premio al primer puesto*
3	*20% del premio al primer puesto*	*40% del premio al primer puesto*
4	*15% del premio al primer puesto*	*30% del premio al primer puesto*
5	*10% del premio al primer puesto*	*No aplica*

II) Cuando se constate la presencia de más de una sustancia y las mismas sean de diferente categoría, se aplicará la pena correspondiente a la más grave, más un porcentaje entre un 50 al 100% de la pena prevista para las otras drogas.

Cuando se identifique el suministro de una droga a través del hallazgo de un metobolito que pudiera corresponder a más de un fármaco, se sancionará como si correspondiera a la de mayor penalidad.

De igual forma se actuará en casos de drogas que presenten isómeros en diferentes categorías.

III) En la hipótesis prevista en el inciso 1° del artículo 144 la sanción será de la mitad que hubiere correspondido de consumarse la infracción.

IV) las sanciones previstas en el numeral I) de este artículo, se podrán aplicar en forma preventiva a partir de la comprobación de un resultado positivo en la muestra "A", mientras se sustancia el sumario correspondiente. En el mismo acto que se disponga la aplicación de las sanciones en forma preventiva, podrá disponerse el cambio de marcador.

V) En forma subsidiaria a las normas de este capítulo, serán de aplicación las disposiciones contenidas en el Régimen General de Sanciones, Capitulo 8 de este Reglamento.

Artículo 152: La Comisión Hípica o el Comisariato podrán disponer que se practique la autopsia y se extraigan las muestras que se considere convenientes para ser analizadas, en los casos siguientes:

a) Cuando muera un animal, fuera o dentro del Hipódromo, encontrándose inscripto para correr *o que entrena en las instalaciones del Hipódromo.*
b) Cuando la muerte ocurra durante el entrenamiento, la competencia o deban ser sometidos a eutanasia en forma posterior o dichas situaciones en la propia pista.
c) Cuando el deceso de un equino ocurriese dentro de las 48 horas posteriores a la fijada en el Programa Oficial para la disputa de la carrera en la que estuviese anotado, haya o no participado de la misma.

En *los casos previstos en los literales a y c, es deber* del compositor poner en conocimiento de *la muerte del equino*, en forma inmediata, a la Comisión Hípica y/o al Departamento de Carreras, a los efectos de la realización de la autopsia o extracción de las muestras. *El incumplimiento será* sancionado con *una pena de hasta* 90 días de suspensión, con o sin derecho a ingreso al Hipódromo.

Asimismo, quien inhume el cadáver de un equino en las condiciones referidas, sin que se haya efectuado la autopsia o extraído las muestras correspondientes, será sancionado con suspensión de toda actividad relacionada con el Hipódromo por el plazo de 90 días, con o sin derecho de ingreso al mismo.

Artículo 153: El que, de cualquier manera se resistiere a cumplir u observar las Resoluciones adoptadas por la Comisión Hípica o el Comisariato, facultará a éstos a ordenar el retiro del animal de la carrera en que esté inscripto, con pérdida de los derechos de inscripción.

Artículo 154: El que, después de haberse cometido una infracción y sin concierto previo a su ejecución con los autores, coautores o cómplices, los ayudaren a asegurar el beneficio o el resultado de una infracción, a estorbar las investigaciones de las autoridades, a sustraerse a la detección de la infracción o a eludir su castigo, así como el que suprimiere, ocultare o de cualquier manera alterare los indicios de una infracción, los efectos de que ella derivaren o los instrumentos con que se hubiere ejecutado, será castigado con seis meses de suspensión de toda actividad relacionada con el Hipódromo, con o sin prohibición de ingreso al mismo.

Artículo 155: La reincidencia en cualquiera de las conductas previstas en este Capítulo facultará a la Comisión Hípica a aplicar las sanciones respectivas, aumentadas de un tercio a la mitad, *a excepción de aquellos casos en los que todas las sanciones fueron por la presencia de Sustancias Prohibidas en el artículo 149, apartados 1) y 2) en las que la sanción será aumentada en un 100% (cien por ciento).*

Se tomarán en cuenta o los efectos de la reincidencia, los siguientes antecedentes por sanciones:

a) Para los drogas previstas en las clases 3, 4 y 5: aquellas sanciones cuyo cumplimiento se verificó dentro de los últimos tres años o aún se encuentra en curso o pendientes de cumplimiento.

b) Para las drogas previstas en las clases 1 y 2: aquellas sanciones cuyo cumplimiento se verificó dentro de los últimos cinco años o aún se encuentran en curso o pendientes de cumplimiento.

Artículo 156: El compositor será siempre responsable del cumplimiento estricto de las normas establecidas en este capítulo. Por ello, en los casos de comprobación de la existencia de Sustancias Prohibidas en el caballo de carreras, será reputado responsable, a todos los efectos, el compositor del animal objeto de su uso no autorizado o del tratamiento prohibido, aun cuando el mismo no haya aplicado las sustancias o tratamientos prohibidos. Dicha responsabilidad y la sanción correspondiente se hará efectiva, sin perjuicio de la aplicación de sanción contra cualquier otra persona que resultase responsable, según el sumario que se instruirá.

Artículo 157: Estará exento de sanción, el que realice tratamientos al equino que previamente hayan sido autorizados por la Comisión Hípica. El Servicio Veterinario del Operador Hípico Privado llevará el registro de los mismos.

En la hipótesis del inciso *segundo* del artículo 144 (desistimiento voluntario), el Compositor será autorizado por el Comisariato a retirar al equino de la carrera.

Artículo 158: El procedimiento para la extracción de las muestras a los equinos e imposición de las sanciones a los responsables por las infracciones contenidas en el presente Capítulo, *estarán sujeto a las disposiciones contenidas en los artículos siguientes.*

Artículo 159: En materia infraccional tendrá jurisdicción la Comisión Hípica.

Artículo 160: El Servicio Veterinario del Operador Hípico Privado será dotado del material, instrumentos, capacitación y equipos indispensables, para que su labor de contralor pueda realizarse en la forma más eficaz e idónea. La Comisión Hípica podrá requerir del Servicio Veterinario del Operador Hípico Privado, así como del o los Laboratorios Químicos contratados por el Operador Hípico Privado, los informes así como las aclaraciones y ampliaciones, que consideren pertinentes para el mejor diligenciamiento de las cuestiones sometidas a su consideración.

Artículo 161: **I)** *Finalizado* cada carrera, el Servicio Veterinario *supervisará o realizará si corresponde*, la extracción de muestras de cualquier material que considere conveniente (orina, saliva, sangre, pelo, sudor, heces, etc.) de los siguientes animales, *los que obligatoriamente deberán ser conducidos a dicho Servicio:*

a) Ganadores y clasificados en segundo lugar en las carreras clásicas y preferenciales.

b) Ganadores de las carreras comunes

c) Los que hayan corrido en yunta con los arriba indicados, siempre que, a juicio del Comisariato, hubieran tenido influencia en el resultado de la carrera.

d) Cualquiera que indique el Comisariato o la Comisión Hípica.

La recolección de las muestras de orina podrá ser realizada por el peón, capataz, entrenador o persona autorizado por este último, por escrito y ante la imposibilidad de estos, por quien indique el Comisariato.

Cuando el resultado de la muestra de cualquiera de los *equinos* que conforman una yunta resulte positivo, se procederá al distanciamiento de *ese competidor, quedando o cargo de la Comisión Hípica evaluar la incidencia en su desempeño del o de los otros compañeros de yunta y proceder en consecuencia.*

Aquellos equinos que se encuentran anotados para correr en más de una carrera en una misma reunión y que por su figuración en los marcadores se les deba extraer una muestra para detectar la presencia de Sustancias Prohibidas o prácticas no autorizadas, la misma se obtendrá luego de disputada la segunda competencia por dicho animal. Dichos equinos permanecerán en dependencias del Servicio Veterinario del Operador Hípico Privado, durante el intervalo de tiempo que medie entre las carreras en las que deba competir.

II) Las operaciones de extracción de muestras, podrán ser presenciadas por:

a) El dueño del animal.-

b) El compositor del animal.-

c) Persona autorizada por los anteriores, por escrito, ante el Jefe del Servicio Veterinario.-

Ante la ausencia de cualquiera de ellos, el Servicio Veterinario realizará igualmente la extracción de la muestra, labrando el acta correspondiente.-

III) En cuanto a los métodos de extracción y manejo de las muestras, se establece que:

a) en el proceso en sí de extracción y recolección, el médico veterinario que lo efectúe o supervise, aplicará las técnicas que crea más convenientes en cada caso.

b) respecto al manejo de las muestras *(fraccionamiento, envasado, etc.)*, debe darse garantía suficiente a las partes interesadas, con la debida coordinación entre el Servicio Veterinario del Operador Hípico Privado y el Laboratorio Químico, pero su custodia, conservación *y traslado* corresponde al primero.

c) una vez extraídas las muestras del o de los materiales para el análisis, *el manejo de los mismas dependerá de si el análisis se va a realizar en laboratorio certificado por IFHA o no (procedimiento común), según lo disponga el Operador Hípico Privado. Podrán ser objeto de análisis en laboratorio certificado por IFHA solo los Clásicos de Grupo, ya sea URU o del Tomo Uno del International Cataloguing Standards Book.*

IV) Análisis de muestras por procedimiento común. Un técnico del Servicio Veterinario, dividirá cada clase de materiales en partes similares, cualitativa y cuantitativamente, colocándolas en recipientes iguales. Una parte (constituida por uno o más recipientes) será lacrada en su envoltura con el Sello del Servicio Veterinario y/o sometida a un procedimiento que garantice su inviolabilidad, en presencia de cualquiera de las personas autorizadas por este Reglamento en el numeral II de este artículo y constituirá la primera muestra o muestra "A" a ser analizada por el Laboratorio Químico.

La otra parte (constituida por uno o más recipientes) será lacrada en su envoltura por los nombrados en el párrafo anterior con el Sello del Servicio Veterinario, y/o sometido a un procedimiento que garantice su inviolabilidad, y constituirá la segunda muestra o muestra "B".

Las muestras de sangre podrán ser centrifugadas para la separación de plasma o ser sometidas al tratamiento que se considere más adecuado para su conservación.

*V) **Análisis de muestras en laboratorio certificado por IFHA.** En caso que se deba realizar los análisis de las muestras en un laboratorio certificado por IFHA, se cumplirá con el manejo detallado en el numeral anterior pero el material se dividirá en 4 partes identificadas como A, B, C y D.*

- Las muestras A y B serán remitidas vía Courier al laboratorio extranjero contratado por el Operador Hípico Privado cumpliendo las condiciones contractuales establecidas con el mismo.

Las muestras C y D se conservarán de manera segura en las instalaciones del Operador Hípico Privado y sólo se utilizarán en caso de existir algún problema con las muestras A y B (extravío, deterioro, interrupción de la cadena de custodia). Concluido el análisis de las muestras A y B, cuando corresponda, los muestras C y D podrán ser descartadas.

VI) Habrá un sistema de identificación de los recipientes *donde se envasan las muestras,* denominado CLAVE, de forma tal que:

1) Los Químicos que practiquen los análisis, ignoren a qué animal corresponde la primera muestra que analizan.

2) Permita identificar con seguridad cual es la respectiva segunda muestra.

3) Permita determinar con certeza, a qué animal corresponden esas muestras.

El sistema de CLAVE a emplear será determinado por el Servicio Veterinario con la anuencia de la Comisión Hípica y podrá ser diferente según el laboratorio al que se remiten las muestras.

Artículo 162: Si de acuerdo con lo autorizado en este Reglamento, la Comisión Hípica dispone el examen clínico y/o extracción de muestras, dentro del plazo de 24 horas posteriores a la carrera, se ordenará el traslado del animal al Servicio Veterinario, a menos que el propietario o compositor solicitase que el técnico que deba efectuar esas operaciones, concurra al lugar donde se encuentra el animal, siendo en este caso de su parte y cargo, los gastos y honorarios que se ocasionen.

Artículo 163: Para los controles químicos se utilizarán las técnicas o Procedimientos químicos o inmunoquímicos que los conocimientos científicos o las circunstancias aconsejen.-

Artículo 164: Para la interpretación del resultado y su definición, se tomará en cuenta las recomendaciones de IFHA (International Federation of Horseracing Authorities) y su Consejo Asesor sobre Sustancias Prohibidas. Solamente se utilizarán niveles umbral en aquellas sustancias endógenas en el equino, en aquellas que surjan de plantas que integran la dieta tradicional del equino, o de la contaminación de las mismas en sus etapas de cultivo, proceso, tratamiento, almacenamiento y transporte.

Para aquellas sustancias que tienen valor de corte de acuerdo a estándares internacionales reconocidos que el Servicio Veterinario, el resultado de screening se informará como POSITIVO, solamente cuando supere dicho valor en la etapa de screening, debiendo luego ser confirmado.

El resultado *final (screening más confirmatorio si correspondiere)* de los análisis practicados por los Químicos se informará:

a) NEGATIVO: cuando no se encuentren Sustancias Prohibidas por este Reglamento o su hallazgo no supere los valores *establecidos de acuerdo al inciso anterior.*

b) POSITIVO: cuando analizada la muestra "A" se confirme la presencia de Sustancias Prohibidas y/o sus metabolitos o *isómeros* o, para el caso de sustancias en que deban utilizarse niveles umbral, éste sea superado. En todos los casos se deberá nombrar a la sustancia o sustancias presentes por su nombre químico.

c) POSITIVO A TRATAMIENTO AUTORIZADO: cuando en la primera muestra se encuentren aquellas sustancias de uso autorizado por la Comisión Hípica. En estos casos, el cuidador, propietario o responsable declarará su uso previamente ante el Servicio Veterinario. Dicha declaración se deberá realizar en la semana de la carrera hasta el momento que las autoridades entiendan conveniente. La aparición de cualquiera de las sustancias autorizadas, y que no hayan sido declaradas previamente, será pasible de sanción por la Comisión Hípica.

Artículo 165: I) Cuando el análisis de la muestra "A" arroje resultado POSITIVO, el Laboratorio Químico comunicará a la Comisión Hípica dicho resultado. El Servicio Veterinario y el Departamento de Carreras, deberá identificar, mediante la CLAVE, nombre del equino al que correspondió la muestra analizada y su compositor. *La Sociedad de Entrenadores y Jockeys podrá designar un representante como observador del procedimiento de identificación de las claves.* El Departamento de Carreras notificará al compositor del animal del resultado del análisis, entregando copia de los datos crudos asociados. Si el compositor no se notificase voluntariamente en el plazo en que fuera convocado a esos efectos la mencionada notificación se hará por los medios que disponga la Comisión Hípica y el Departamento de Carreras, en el último domicilio declarado por el cuidador en el registro del Departamento de Carreras, considerándose éste como domicilio constituido a todos los efectos y válidas las notificaciones realizadas en el mismo. Será carga de los cuidadores mantener informado al Departamento de Carreras sobre cualquier cambio en su domicilio.

II) Es decisión del cuidador o propietario del o los equinos la opción de solicitar un nuevo análisis químico sobre la muestra, para lo cual se utilizará la muestra "B". La solicitud deberá ser *formulada en ocasión de la notificación prevista en el numeral anterior o* presentada ante el Departamento de Carreras o la Comisión Hípica dentro de los *tres* días hábiles de la notificación del resultado de la muestra "A", previo depósito de la suma correspondiente a los costos del nuevo análisis y demás gastos asociados. En forma excepcional se podrá conceder una prórroga del plazo anterior, por dos días hábiles siempre que existan razones fundadas y que se presente la solicitud dentro del plazo original.

Vencido el plazo inicial o su prórroga, según sea el caso, o *ante el desistimiento de cualquiera de los mencionados*, caducará el derecho del cuidador o propietario de impugnar el resultado de la muestra "A".

El análisis de la muestra "B" será realizado en el laboratorio contratado por el Operador Hípico Privado o por quien éste indique. Se utilizará el mismo método analítico aplicado a la muestra "A" y podrá estar presente el químico que designe el entrenador o propietario. Si el resultado confirmase sustancialmente el resultado informado de la muestra "A", los costos del segundo análisis químico, incluido honorarios del laboratorio, y demás gastos asociados, serán solventados por el solicitante, cobrándose el Operador Hípico Privado de la suma depositada antes referida. En caso de obtenerse un resultado negativo en la muestra "B", el Operador Hípico Privado deberá reintegrar al propietario el monto depositado, dentro de las 48 horas de conocido dicho resultado

El químico que designe el solicitante deberá exhibir título de Químico Farmacéutico, Bioquímico Clínico, Químico o ingeniero Químico, Magister en Química o Doctor en Química, oficialmente reconocido por la Facultad de Química, para que presencie, en carácter de mero observador, la identificación y el análisis correspondiente.

III) **En el caso de análisis realizados en laboratorio local,** al momento de realizar la apertura de la muestra "B" se extraerá la cantidad necesaria para el análisis conservándose el remanente bajo las mismas condiciones de conservación que para las anteriores muestras, por un plazo máximo de seis meses contados desde la extracción al equino.

IV) Si el resultado del análisis de la muestra "B" fuese contradictorio con el de la muestra "A" se tendrá *por válida la muestra "B"*, no aplicándose sanción alguna. Los costos de los procedimientos de laboratorio serán soportados por el Operador Hípico Privado.

En ningún caso se reembolsarán los gastos de pasajes, alojamiento, etc., en los que pudiera incurrir el propietario o su representante o efectos de presenciar la apertura de la muestra B en el laboratorio internacional contratado, salvo que esta arrojara un resultado Negativo. En dicho caso, se reintegrarán los costos contra la presentación de los comprobantes correspondientes y con un tope máximo de cuatro mil Euros.

Artículo 166: Fuera de los casos previstos en los artículos anteriores, en cualquier momento y sin expresión de causa, la Comisión Hípica podrá ordenar el examen clínico de los equinos que participen o se hayan inscripto para participar en una competencia sujeta a su jurisdicción y la extracción de muestras de materiales que crea convenientes.

Los nombres de esos animales se mantendrán en secreto y sólo se comunicarán al Jefe del Servicio Veterinario, o a quien haga sus veces, para que ordene el examen clínico de esos animales, y la extracción de muestras. Si estos animales cumplen el entrenamiento fuera del Hipódromo, la Comisión Hípica ordenará su traslado al local del Servicio Veterinario, a los efectos pertinentes, a menos que el propietario o compositor solicite el traslado del técnico que designe el Servicio Veterinario, al lugar en donde se encuentre el animal, siendo de su cargo los gastos y honorarios que se ocasionen.-

Artículo 167: Ante la constatación por parte de la Comisión Hípica de la comisión de una conducta que potencialmente pueda constituir una infracción a las disposiciones contenidas en el presente Capitulo podrá adoptar las siguientes medidas precautorias:

I) suspender preventivamente al compositor y/o al equino, con prohibición de ingreso al hipódromo;

II) Retener, hasta tanto se conozca el resultado de los análisis correspondientes, los premios a los caballos que ocupen los puestos rentados del marcador y las comisiones respectivas de los profesionales

III) Adoptar cualquier otra medida que, a juicio de la Comisión, contribuya a proteger la seguridad y bienestar de los caballos y jinetes, así como contribuir a la transparencia del espectáculo *o de los procedimientos.*

ANEXO
LISTADO (NO TAXATIVO)
DE SUSTANCIAS
PROHIBIDAS SEGÚN
CLASIFICACIÓN

LISTADO (NO TAXATIVO) DE SUSTANCIAS PROHIBIDAS SEGÚN CLASIFICACIÓN

	Clasificación	Subclasificación	Drogas
1	Drogas estimulantes y depresoras con el más alto potencial de alterar el rendimiento del equino de carreras, que no tengan uso médico aceptado. Comprenden la categoría aquellos fármacos Alcaloides Opiáceos de gran potencia y Estimulantes Centrales, Bulbares y Espinales. A continuación, se detallan las clases y grupos de drogas que conforman ésta categoría mencionándose a modo de ejemplo los fármacos más característicos de la misma	1.1. Analgésicos Alcaloides y Opiáceos	
		a. Naturales	* Morfina * Apomorfina * Dermofina * Encefalinas * Endorfinas
		b. Semisintéticos	* Etilmorfina * Etorfina * Hidromorfona * Hidromorfina * Nalbufina * Oximorfona * Diamorfina/ heroína * Metopon (metildihidromorfinona)
		c. Sintéticos	* Meperidina * Anileridine * Fentanilo * Sufentanilo * Alfentanilo * Dextromoramida * Levorfanol * Codeína (Metilmorfina) * Hidrocodona (dihidrocodeína) * Butorfanol * Carfentanilo * Lofentanilo * Meperidina (peptidina) * Metadona * Oxicodona * Pritamida * Ramifentanilo * Anileridina * Fenazocina * Fenmetrazina
		1.2 Analgésicos atípicos	* Ziconotida
		1.3 Estimulantes psicomotores	
		a. Psicoestimulantes	* Anfetamina * Metanfetamina * Metilfenidato * Fentermina * Mefentermina * Benzilpiperazina * Catinona * Donepezilo * Oxilofrina (hidroxiefedrina o oxiefedrina o 4-HMP) * Hidroxianfetamina * Mazindol * Metcatinona * Metilhexanamina (Dimetilhexanamina o DMAA) * Pemolina * Fendimetrazina
		b. Estimulantes bulbares	* Penetrazol * Niketamida * Doxapran
		c. Estimulantes espinales	* Estricnina
		d. Estimulantes del SNC	* Pentilentetrazol * Picrotroxina * 3.4-metilendioxipirovalerona * Aminorex

			* Cannabis sintética * Catinona
		e. Cocaína y derivados	* Cocaína * Ecgonina * Dietilamida de cocaína
		1.4. Anestésicos disociativos	* Feniciclidina (PCP o fenilciclohexilpiperidina)
		1.5. Depresores del SNC	* Metacualona
		1.6. modulador de hemoglobina	* Myo-inositol tri pirofosfato (ITPP)
		1.7. Neurotoxina	* α-cobratoxina
2	Drogas con alto potencial para afectar el rendimiento, pero en menor grado que la clase 1) y que no sean aceptadas como agentes terapéuticos, así como agentes terapéuticos con alto riesgo de abuso y/o sobredosis para animales y personas. Comprenden la categoría las drogas Psicotrópicas, Estimulantes y Depresores del Sistema Nervioso y Cardiovascular, del mismo modo, la integran aquellos Agentes Bloqueantes de gran potencia. A continuación, se detallan las clases y grupos de drogas que conforman ésta categoría mencionándose a modo de ejemplo los fármacos más característicos de la misma.	2.1 Fármacos ansiolíticos y sedantes	* Benzodiacepinas y derivados: * Alprazolam * Clobazam * Clorpromazina * Flunitrazepam * Propionilpropmazina * Temazepam * Adinazolam * Bentazepam * Benzoctamina * Camazepam * Clonazepam * Barbitúricos * Aprobarbital * Amobarbital * Barbital * Butalbital (Talbutal) * Fenobarbital * Pentobarbital * Secobarbital (quinalbarbitona) * Butabarbital * Ciclobarbital * Betaína de cloral * Asaspirodecanodionas: * Buspirona * Ipsapirona * Gepirona * Antihistamínicos: * Hidroxicina * Azacylonol * Benztropina * Captodiamina * Carpipramina * Antidepresivos tricíclicos y otros: * Amitriptilina * Desipramina * Imipramina * Clorpromazina * Risperidona * Citalopram * clomipramina * Agonistas dopaminergicos: * 3-Metoxitramina (3-MT) * Bromocriptina * Carbidopa * Levodopa * Agonista beta-adrenérgicos: * Alpidem * Antisicóticos * Amilsulprida * Amoxapina * Amperozida * Azaperona * Benperidol * Bromperidol * Butaperacina * Carfenazina * Ciamemazina * Colinérgicos * Benzacticina

		2.2 Hipnóticos y sedantes	* Acecarbromal * Bromisovalum * Brotizolam * Carbromal * Clometiazol
		2.3 Fármacos anestésicos	* Generales: * Etomidato * Ketamina * Locales que tengan un potencial razonable de ser usados como agentes bloqueantes nerviosos (Excepto la procaína): * Bupivacaína * Mepivacaína * Tetracaína * Articaína * butanilicaína * Relajantes musculares * Alcuronio * Atracurio * Carisoprodol * Antitusivos * Benzonatato
		2.4. Estimulantes no comprendidos en la primera categoría	* Fenilaminas: * Efedrina * P-hidroxiefedrina * benzfetamina * Xantinas: * Cafeína * Estimulante cardio-respiratorio en caso de sobredosis * Bemegrida
		2.5. Analgésicos alcaloides del opio no comprendidos en la primera categoría	* Alfaprodina * Anilopam * Buprenorfina
		2.6 AINEs no comprendidos en otra categoría	* Aclofenaco * Benxaprofeno * Biriperona
		2.7 Agente neurotónico (inhibidor de recaptación norepinefrina)	* Atomoxetina * Bupropión
		2.8 Hipotensor	* Ocular * Brimonidina
		2.9 Fármacos biotecnológicos no comprendidos en categorías anteriores	* EPO * Hormona de crecimiento (somatotastina o somatotropina) * insulina
		2.10 Venenos de serpiente y otras sustancias biológicas que puedan ser usados como bloqueantes nerviosos	
3	Fármacos de uso terapéutico, generalmente aceptados en el caballo de carreras y que afectan la performance en menor grado que la clase 2). De este modo comprenden la categoría aquellos con efecto primario sobre el Sist. Nervioso, Respiratorio, Endocrino, Circulatorio y Renal. A continuación, se detallan las clases y grupos de drogas que conforman ésta categoría mencionándose a modo de ejemplo los fármacos más característicos de la misma.	3.1 Analgésicos Antiinflamatorios Antitérmicos no esteroides	* Ketorolac * Pentazocina
		3.2 Anestésicos locales no comprendidos en la categoría anterior (tiene potencial de bloqueo nervioso, pero también tiene un alto potencial de dejar un residuo en orina por uno uso no relacionado al efecto anestésico).	* Lidocaína * Procaína
		3.3 Alcaloides naturales de las solanáceas	* Atropina * Escopolamina (Hioscina)
		3.4 Anticolinérgicos sintéticos	* Biperideno * Homatropina * Metilatropina

		3.5 Anticovulsivantes	* Carbamazepina
		3.6 Antiestrógenos	* Testolactona
		3.7 Antihipertensivos	* Clonidina * Inhibidores ECA * Captopril * Enalapril * Lisinopril * Bloqueantes noradrenérgicos: * Betanidina * Guanadrel * Bloqueantes beta adrenérgicos: * Labetalol * Bloqueantes no selectivos: * Timolol
		3.8 Antiheméticos	* Antihistamínicos H1 no comprendidos en la categoría 2 (efecto sedante leve que inducen sueño): * Difenhidramina * Prometacina * Tripelenamina
		3.9 Alfa 2 Agonistas	* Xilacina * Deptomidina
		3.10 Benzodiazepinas sedantes no incluidas en la segunda categoría	* Bromazepam * Diazepam * Nordazepam * Oxazepam
		3.11 Antisicóticos	* Acepromazina * Promazina
		3.12 Antitrombóticos vasodilatadores	* Dipiridamol * pentoxifilina
		3.13 Bloqueantes ganglionares	* Trimetafán
		3.14. Broncodilatadores	* Acebutolol * Albuterol * Clenbuterol * Cromoglicato disódico * Difilina * Fenilpropanolamina * Fenspirida * Propanolol * Salbutamol * Terbutalina
		3.15. Parasimpaticomiméticos de acción directa	* Carbacol * Arecolina
		3.16. Diuréticos de gran eficacia que afectan la función renal y la composición de los fluidos corporales	* Ácido etacrínico * Bumetanida
		3.17. Cardiotónicos	* Dobutamina
		3.18. Agonistas de receptores β2 adrenérgicos	* Ritodrina
		3.19. Estimulantes respiratorios	* Otras xantinas: * Teofilina
		3.20. Inhibidores de la colinesterasa	* Edrofonio * Neostigmina
		3.21. Antidepresivos no comprendidos en las categorías anteriores	* Inhibidores de la MAO: * pargilina
		3.22. Vasodilatadores/hipotensores no comprendidos en categorías anteriores	* Dinitrato de isorsobide * Hidralazina * Heptaminol * Naftidrofuril * Nitroglicerina * Pentoxifilina



		3.23. Esteroides- anabolizantes y/o androgénicos y otras drogas	* Androstenediol * Androsterona * Bolasterona * Boldenona * Dihidroandrosterona * Epitestosterona * Estanozolol * Estranodiol * Estrona * Metandriol * Metiltestosterona * Nandrolona * Noretandrolona * Testosterona * Trembolona
4	Fármacos que supuestamente tienen menos efecto sobre el rendimiento que la clase 3), de uso terapéutico para el caballo pero que no actúen sobre el Sistema Nervioso Central. A continuación, se detallan las clases y grupos de drogas que conforman esta categoría mencionándose a modo de ejemplo los fármacos más característicos de la misma.	4.1. Analgésicos suaves antiinflamatorios no esteroides que no estén comprendidos en las categorías anteriores	* Salicilatos: * Ácido salicídico * Salicilamida * Salicilato * Tiosalicilato * Antipiréticos no salicílicos: * Aminopirina * Dipirona * Ácidos arilantranílicos: * Ácido flufenámico * Derivados del ácido propiónico: * Ketoprofeno
		4.2. Anestésicos locales no comprendidos en las categorías anteriores	* Benzocaína * Dibucaína
		4.3. Antiarrítmicos	* Disopiramida * Procainamida * Propafenona * Quinidina
		4.4. Antidiarreicos	* Clidinio * Loperamida
		4.5. Antihistamínicos con poca afección de la performance no incluidos en las categorías anteriores (no incluye los bloqueantes H1 listados en la clase 5)	* Ciproheptadina * Trimeprazina * Terfenadina * Loratadina
		4.6. Antiinflamatorios no esteroides no comprendidos en otras categorías	* Ácido meclofenámico * Ácido niflúmico * Benzidamida * Caprofeno * Diclofenac * Fenoprofeno * Flunixina * Ibuprofeno * Indometacina * Naproxeno * Tolmetín * Dimetilsulfóxido (DMSO) * Caprofen
		4.7. Cardiotónicos no incluidos en la categoría anterior	* Ionotrópicos cardícacos: * Amrinona * Milrinona * Xantinas: * teobromina
		4.8. Corticosteroides	* Betametasona * Flumetasona * Fluocinolona * Dexametasona * Hidrocortisona (Cortisol) * Metildprednisolona * Prednisolona * Triamcinolona
		4.9. Diuréticos de eficacia ligera	* Acetazolamida * Diclorfenamida * Hidroclorotiazida
		4.10. Expectorantes	* Ambroxol * Bromhexina

		4.11. Hemostáticos	* Ácido tranexámico * Adrenocromo monosemicarbazona salicilato
		4.12. Relajantes musculares	* Mefenesín * Metocarbamol * Orfenadrina
		4.13. Vasodilatadores no comprendidos en las categorías anteriores	* Isoxuprina
5	Esta clase incluye aquellos medicamentos terapéuticos para los cuales los límites de concentración han sido establecidos por las jurisdicciones de carreras, así como ciertos misceláneos. Agentes y otros medicamentos según lo determinado por los organismos reguladores. Se incluyen específicamente: agentes que tienen acciones muy localizadas solamente, tales como fármacos antiulcerosos y ciertos antialérgicos. También se incluyen los fármacos anticoagulantes.	5.1 Antiulcerosos	* Esomeprazole * Famotidine * Lansoprazole * Cimetidine * Misoprostol * Omeprazole * Pantoprazole * Rabeprazole * Ranitidine * Nizatidine * Pirenzapine
		5.2 Anticoagulantes / Antiagregantes plaquetarios	* Acenocoumarol * Warfarin * Cilostazol * Anisiondione * Diphenadione * Phenindione * Phenprocoumon
		5.3 Antiinflamatorio respiratorio	* Cromolyn
		5.4 Antiinflamatorio intestinal	* Mesalamine

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

3

Resolución 4.871/017

Autorízase la modificación del compromiso funcional de la Sra. Mariana Rodríguez Martínez, perteneciente al Servicio Nacional de Sangre de ASSE.

(5.623)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Noviembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Directora del Servicio Nacional de Sangre de A.S.S.E. en cuanto al cambio de Compromiso funcional de la Técnica en Hemoterapia Sra. Mariana Rodríguez Martínez, (C.I. 4.176.071-0);

Resultando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4896/2017 de fecha 26/10/2017;

La Dirección Unidad para el Fortalecimiento de la Gestión de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación del compromiso funcional de la Técnica en Hemoterapia Sra. Mariana Rodríguez Martínez, (C.I. 4.176.071-0), de 30 horas semanales a 24 horas semanales, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 066 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Profesional interesada y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Nota: 066/51/2017
Res.: 4871/2017
mmf
Cr. Diego Abad, DIRECTOR, Unidad de Fortalecimiento Gestión A.S.S.E.

4

Resolución 4.947/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Dianna Leticia Cuello Da Silva.

(5.625)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Octubre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Dianna Leticia Cuello Da Silva;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico de la U.E. 016 Centro Departamental de Canelones a otro contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico de la U.E. 062 Centro Auxiliar Las Piedras y a un cargo Asistente Docente - Escalafón "G"

- Grado 2 - Dpto.de Bacteriología y Virología - Facultad de Medicina - U.D.E.L.A.R.

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. DIANNA LETICIA CUELLO DA SILVA, entre el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico de la U.E. 062 - Centro Auxiliar Las Piedras, 24 horas semanales, el cargo Asistente Docente - Escalafón "G" - Grado 2 - Dpto. de Bacteriología y Virología - Facultad de Medicina - U.D.E.L.A.R., 20 horas semanales y su contrato asimilado al Escalafón "A" Grado 08 - Técnico III Médico de la U.E. 016 Centro Departamental de Canelones, 24 horas semanales.

2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota los Departamentos de Personal de las Unidades Ejecutoras y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 4947/17
Ref: 29/016/2/126/2017
Téc. SC/bg
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

5

Resolución 4.949/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Obs. Partera María Ximena Sánchez Harte.

(5.796)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Octubre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Obs.Partera María Ximena Sanchez Harte;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimiliado al Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV Obstetra Partera de la U.E. 102 Centro Hospitalario Maldonado a la de otro contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV Obstetra Partera (suplente) de la misma Unidad Ejecutora perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Obs.Partera MARIA XIMENA SANCHEZ HARTE, entre el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV Obstetra Partera (suplente) de la U.E. 102 Centro Hospitalario Maldonado, 24 horas semanales y su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV Obstetra Partera de la misma Unidad Ejecutora, 24 horas semanales.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de las Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 4949/17
Ref: 29/102/2/161/2017
Téc. SC/bg
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

6

Resolución 4.951/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Rosmary Rabaza Calistro.

(5.628)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Octubre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Rosmary Rabaza Calistro;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su cargo del Escalafón "A" - Grado 08 - Médico Residente a la de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente), ambos pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. ROSMARY RABAZA CALISTRO, entre el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente), 24 horas semanales en la U.E. 018 - Centro Dptal. Colonia y el cargo del Escalafón "A" - Grado 08 - Médico Residente, 48 horas semanales en la U.E. 068 - A.S.S.E. prestando funciones en la U.E. 004 - Centro Hospitalario "Pereira Rossell".

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Dirección Administrativa y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 4951/17
Ref: 29/068/2/269/2017
Téc. SC/mp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

7

Resolución 5.064/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Anabella Ciappesoni Nocetti como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(5.797)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Noviembre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Anabella Ciappesoni Nocetti, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria ANABELLA CIAPPESONI NOCETTI - C.I.: 1.733.082-8, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell (Unidad Ejecutora 004 - Programa 006 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 4025), a partir del 1º de enero de 2018.
2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 5064/17
Ref: 29/004/2/1267/2017
/ ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

8
Resolución 5.068/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Iriana Graciela Yanes como Auxiliar IV de Servicio, perteneciente al Centro Departamental de San José.

(5.798)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Noviembre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Iriana Graciela Yanes;
Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Auxiliar IV Servicio, Escalafón "F" - Grado 02 - Programa 007 - Correlativo 8223, de la Unidad Ejecutora 029 - Centro Departamental San José;
Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora IRIANA GRACIELA YANES, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Auxiliar IV Servicio (Escalafón "F" - Grado 02 - Programa 007 - Correlativo 8223 - C.I.: 2.607.520-7, perteneciente a la Unidad Ejecutora 029 - Centro Departamental San José), a partir del 19 de noviembre de 2017.
2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 5068/17
Ref.: 29/029/2/70/2017
/ ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

9
Resolución 5.069/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María José Espino Vera como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de San José.

(5.799)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Noviembre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. María José Espino Vera, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MARÍA JOSÉ ESPINO VERA - C.I.: 3.980.650-8, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental San José (Unidad Ejecutora 029 - Programa 007 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 5510), a partir de la fecha de la presente resolución.
2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 5069/17
Ref: 29/029/2/74/2017
/vms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

10
Resolución 5.074/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Carolina Márquez Jara como Técnico IV Asistente Social, perteneciente a la RAP de Maldonado.

(5.629)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Noviembre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Carolina Márquez Jara;
Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico IV Asistente Social, Escalafón "A" - Grado 07 - Programa 007 - Correlativo 760, de la Unidad Ejecutora 049 - Red de Atención Primaria de Maldonado;
Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora CAROLINA MÁRQUEZ JARA, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico IV Asistente Social (Escalafón "A" - Grado

07 - Programa 007 - Correlativo 760 - C.I.: 3.873.354-6, perteneciente a la Unidad Ejecutora 049 - Red de Atención Primaria de Maldonado), a partir del 02 de diciembre de 2017.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 5074/17
Ref.: 29/049/2/67/2017
/ ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

11

Resolución 5.086/017

Autorízase la contratación de la Sra. Sofía Olivera, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Susana Cabral perteneciente a la Red de Atención Primaria de Flores.

(5.800)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Noviembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Red de Atención Primaria de Flores respecto a la suplencia de la Sra. Susana Cabral, con C.I. 3.105.517-9 como Auxiliar De Enfermería quien se encuentra con Licencia Por Enfermedad.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la unidad no cuenta con disponibilidad por parte de los suplentes inscriptos en el Llamado vigente para cubrir la acefalía que se presenta en la Policlínica de Andresito.

Considerando: que corresponde autorizar a la Red de Atención de Atención Primaria de Flores a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Sofía Olivera, con C.I. 4.717.394-1 por el período comprendido entre el 01/11/17 al 30/11/17 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Sofía Olivera, con C.I. 4.717.394-1 por el período del 01/11/17 al 30/11/17 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Susana Cabral, con C.I. 3.105.517-9.

2º) Comuníquese a la Red de Atención Primaria de Flores U.E.081 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 5086/2017
Ref.: 29/081/2/6/2017
SC. / jl
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

12

Resolución 5.090/017

Autorízase la contratación de la Sra. Sofía Belen Alvarado, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Juan Miguel Tassara Aranda perteneciente a la Red de Atención Primaria de Colonia.

(5.779)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Noviembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia respecto a la suplencia del Sr. Juan Miguel Tassara Aranda, con C.I. 4.688.545-6 como Auxiliar De Enfermería quien se encuentra con Licencia Médica.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que los suplentes inscriptos en el Llamado vigente no pueden cubrir la acefalía en el período solicitado, por lo que se recurre a la designación directa.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Sofia Belen Alvarado, con C.I. 4.996.669-7 por el período del 18/10/17 al 31/10/17, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Sofia Belen Alvarado, con C.I. 4.996.669-7 por el período del 18/10/17 al 31/10/17, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al Sr. Juan Miguel Tassara Aranda, con C.I. 4.688.545-6.

2º) Comuníquese a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia U.E. 048 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 5090/2017
Ref.: 29/048/2/126/2017
SC. / jl
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

13

Resolución 5.091/017

Autorízase la contratación de la Sra. Liliana Inés Crespo Rey, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Ana Carina Campbell Bermúdez perteneciente a la Red de Atención Primaria de Colonia.

(5.780)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Noviembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia respecto a la suplencia de la Sra. Ana Carina Campbell Bermúdez, con C.I. 3.621.186-3 como Auxiliar De Enfermería quien solicita Licencia Médica.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que los suplentes inscriptos en el Llamado vigente no pueden cubrir la acefalía en el período solicitado, por lo que se recurre a la designación directa.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Liliana Inés Crespo Rey, con C.I. 4.850.244-0 por el período del 19/10/17 al 02/11/17 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Liliana Inés Crespo Rey, con C.I. 4.850.244-0 por el período del 19/10/17 al 02/11/17, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Ana Carina Campbell Bermúdez, con C.I. 3.621.186-3.

2º) Comuníquese a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia U.E. 048 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 5091/2017
Ref.: 29/048/2/132/2017
SC. / jl
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

14

Resolución 5.093/017

Autorízase la contratación de la Dra. Gimena Carina Tambasco, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. María Fernanda Citrone perteneciente a la Red de Atención Primaria de Colonia.

(5.781)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Noviembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia respecto a la suplencia de la Dra. Maria Fernanda Citrone, con C.I. 3.681.772-8 como Médico General quien se encuentra con Licencia.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que los suplentes inscriptos en el Llamado vigente no pueden cubrir la acefalía en el período solicitado, por lo que se recurre a la suplente que ya ha computado los ciento ochenta días de suplencias.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Gimena Carina Tambasco, con C.I. 4.562.912-0 por el período del 09/10/17 al 15/10/17, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Gimena Carina Tambasco, con C.I. 4.562.912-0 por el período del 09/10/17 al 15/10/17, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Dra. Maria Fernanda Citrone, con C.I. 3.681.772-8.

2º) Comuníquese a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia U.E. 048 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 5093/2017
Ref.: 29/048/2/124/2017
SC. / jl
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

15

Resolución 5.134/017

Dispónese el cese como integrantes de la Comisión Asesora Técnica (CAT) y desígnanse nuevos integrantes y representantes de la citada comisión.

(5.801)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Noviembre de 2017

Visto: que la Unidad para el Fortalecimiento de la Gestión de ASSE, solicita que se designe nuevos representantes de ASSE en la Comisión Asesora Técnica (CAT) de Laboratorio ante la Unidad Centralizada de Adquisición (U.C.A.) dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas dando cumplimiento a los Artículos 8, 9 y 10 del Decreto 147/09 del MEF;

Resultando: que debido a los cambios registrados en las diferentes Unidades Ejecutoras donde cumplían funciones los profesionales designados, se debe modificar la integración de la citada Comisión;

Considerando: que corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y artículo 5 de la ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Cesen como integrantes de la Comisión Asesora Técnica (CAT) de Laboratorio ante la U.C.A. al Dr. Pablo Giordano, Dr. Ramón Suárez, Dra. Leda Pesce y Q.F. Cristina Servetto.

2º) Confírmase como integrantes al Dr. Pedro José Cladera Antúnez, C.I. 1.384.057-6; Dra. Adriana Lor Mañana Saldias, C.I. 1.600.573-1 y Dra. Rosario Marcela San Martín Rosa, C.I. 1.875.667-3.

3º) Desígnase como nuevos representantes de la citada Comisión a la Q. F. Raquel Blanco Pérez, C.I. 1.711.519-2 y a la Dra. María Noel Míguez Montero, C.I. 3.119.022-0.

4º) Notifíquese. Tomen nota las Gerencias General, División Recursos Materiales y Servicios y la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE. Cumplido, archívese.

Nota No. 6990/17
Res 5134/17
me
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

16

Resolución 5.163/017

Acéptase la renuncia presentada por integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución del Proyecto del Plan Nacional de Inversiones, pertenecientes a la RAP Metropolitana.

(5.630)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Noviembre de 2017

Visto: la gestión promovida por la Dirección de la RAP Metropolitana respecto a la necesidad de integrar una nueva Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Proyectos del Plan Nacional de Inversiones;

Resultando: que el Artículo 710 de la Ley Nº 18.719 de fecha 27/12/2010, habilita al Directorio de A.S.S.E. a constituir Comisiones Honorarias con el cometido de Administrar y Ejecutar Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas, en un todo de acuerdo con las prescripciones del Artículo 589 de la Ley Nº 15.903 del 10/11/1987 en la redacción dada por los Artículos 482 de la Ley Nº 17.296 de fecha 21/02/2001, y 139 de la Ley Nº 17.738 del 07/01/2004 y concordantes;

Considerando: que en tal sentido corresponde proceder en consecuencia;.

Atento: a lo establecido en el Articulo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por los integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución del Proyecto del Plan Nacional de Inversiones de la RAP Metropolitana, de las personas que se mencionan a continuación: Dr. Carlos Montejo Secretario, Dra. Josefina Romano Tesorero, Dra. Nelly Logullo Vocal, Lic. Flor de Lis Rodríguez Vocal, Lic. Cristina Barrenechea Vocal y Dr. Juan Manuel Jones Vocal.

2º) Agradécense los servicios prestados a A.S.S.E.

3º) Ratifícase como Presidente de la citada Comisión a la Directora del Servicio, Dra. Ana Claudia Noble Campon.

4º) Desígnase para integrar la Comisión Honoraria de Administración de Proyectos del Plan Nacional de Inversiones de la U.E. 002 RAP Metropolitana a las personas que se mencionan a continuación: Sra. Carmen Marión Márquez Secretaria, Sr. Rubén Martínez Tesorero y Dra. Adriana Machado Vocal.

5º) Comuníquese. Tome nota la Dirección de Recursos Materiales y Servicios (PIP) y la División Arquitectura de A.S.S.E. y la Dirección de la Región Sur.

Nota: 29/002/3/420/2017
Res.: 5163/2017
/ mcm
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

17

Resolución 5.170/017

Modifícase la Resolución Nº 4726/2017 de ASSE, a los efectos de corregir un número de Resolución.

(5.631)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Octubre de 2017

Visto: la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4726/2017 de fecha 26/10/2017, por la cual se dejó sin efecto la resolución Nº 4238/17 de fecha 19/09/17 de la Gerencia Administratva de A.S.S.E. y autorizó la modificación de la carga horaria de la funcionaria Cra. Sandra Barrufa;

Considerando: que se padeció en error de escritura en el Resuelve 1º), por lo que es necesario modificar la citada resolución;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en las Resoluciones de Directorio Nº. 5674/2014 de 18/12/14;

El Secretario Letrado de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Modifícase parcialmente el Resuelve 1º) de la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4726/2017 de fecha 26/10/2017, estableciendo que en donde dice: "...resolución 4238...", debe decir: "...resolución 4283...".

2º) Mantiénese en todos sus términos la resolución anterior.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur, a fin de notificar a la citada funcionaria y al Departamento de Sueldos. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos de ASSE y sus oficinas competentes y la Dirección de Región Sur;

Nota: 3956/2017
Res.: 5170/2017
mmf
Dr. Martín Esposto, ABOGADO, Secretario Letrado, Directorio de A.S.S.E.

18

Resolución 5.398/017

Reitérase el gasto correspondiente a la liquidación del GRUPO 98 "Contratos a Término de la Función Pública Tercerizados" que se determina.

(5.785)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 28 de Noviembre de 2017

Visto: la observación formulada por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República a la liquidación del GRUPO 98 "Contratos a Término de la Función Pública Tercerizados" correspondiente al mes de Noviembre de 2017 y las potestades otorgadas por la Ley Nº 18.161 de fecha29/07/07;

Resultando: que se trata del pago de haberes relativos al convenio de fecha 21/09/2012, el cual no fue remitido a la intervención preventiva del cuerpo, que refiere a la Contratación de Servicios Tercerizados mediante la figura de "Contrato a Término", incumpliendo además con el Artículo 38 de la Ley 17.556 (contar previamente con el informe favorable de la O.N.S.C. y la C.G.N.) y que según nota emitida el 08 de abril del 2013 los valores acordados para dichos haberes serán modificados en Acta complementaria;

Considerando: que por lo expuesto, es necesario insistir en el gasto de referencia a fin de no interrumpir el normal funcionamiento de los Servicios involucrados;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Artículo 38 del Ley 17.556 y a la Resolución Nº 5673/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Reitérase el gasto correspondiente a la liquidación del GRUPO 98 "Contratos a Término de la Función Pública Tercerizados" correspondiente al mes de Noviembre de 2017 por un monto de $ 5.647.140 (cinco millones seiscientos cuarenta y siete mil ciento cuarenta noventa y cinco pesos uruguayos), seglan planilla adjunta y que forma parte integrante de la presente resolución.

2º) Pase a sus efectos al Area de Auditores Delegados de A.S.S.E

Form.: 855/2017
Res.: 5398/2017
Sr

SUELDOS NOVIEMBRE 2017
RESOLUCION 5398/2017
GRUPO 98

U.E.	AFECT.	IMPORTE	
004	625	3.219.182	
005	351	333.498	SIAP
006	494	1.054.021	
015	355	137.563	
016	238	94.512	
029	422	171.010	
030	340	235.272	
039	599	31.889	
051	328	67.947	
062	325	302.246	
TOTAL		5.647.140	

Cra. Lourdes Gervasini, Directora Administrativa Financiera, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

19

Resolución 5.486/017

Autorízase en la UE 053 Centro Auxiliar de Rosario, la distribución del cupo de horas de retén entre los funcionarios que se determinan.

(5.787)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Noviembre de 2017

Visto: la Resolución Nº 5183/2017 dictada por la Gerencia General en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 01/11/2017, por la cual se autoriza un cupo de horas retén para el personal no médico, por Servicio, función y por Unidad Ejecutora dependiente de la Dirección Regional Oeste;

Resultando: I) que la resolución de referencia establece asimismo que la Dirección Regional deberá realizar la distribución nominativa del cupo asignado por Servicio, entre las personas habilitadas para su desempeño;

II) que de acuerdo a los procedimientos vigentes, a la fecha la Dirección de la Región Oeste habilitó en forma individual el cumplimiento de las funciones, contemplando las solicitudes de las Unidades Ejecutoras;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde definir en forma nominativa los funcionarios habilitados para cumplir la función en cada caso, individualizando por Unidad Ejecutora la situación en cada caso a efectos de facilitar el uso de la información;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Regional Oeste de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase en la Unidad Ejecutora 053 - Centro Auxiliar de Rosario, la distribución del cupo de horas retén entre los funcionarios cuyos datos se detallan a continuación, tomando en cuenta función y Servicio:

Nombre	C.I.	Función	Servicio	Total Hs. Reten por Servicio
Nora Ahunchain	3.261.212-8	Tec. en Hemoterapia	Hemoterapia	303
Silvia Roth Collazo	2.910.109-5	Instr. Quirúrgico	Block Quirúrgico	360
Pamela Cayrús	2.770.364-5	Instrumentista Circulante		650
Magalí Vera Vera	2.614.553-9			
Susana Padilla	2.906.369-1	Tec. en Laboratorio	Laboratorio	348
Marne Mussi	3.534.712-4	Yeso Retén	Yeso	360

2º) Dispónese que la distribución del cupo podrá realizarse entre el personal autorizado en cada Servicio, atendiendo a las necesidades asistenciales y las particularidades de la gestión en la Unidad Ejecutora.

3º) Establécese que las modificaciones a la nómina deberán gestionarse ante la Dirección Regional Oeste para su aprobación.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 053 para su conocimiento y notificación a los funcionarios interesados y al Departamento de Personal y Presupuesto.

5º) Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Nota: 8668/2017
Res.: 5486/2017
/mcm
Dra. GRACIELA GARCIA, Directora Región Oeste, A.S.S.E.

20

Resolución 5.536/017

Autorízase en la UE 029 Centro Departamental de San José, la distribución del cupo de horas de retén entre los funcionarios que se determinan.

(5.789)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Noviembre de 2017

Visto: la Resolución Nº 5183/2017 dictada por la Gerencia General en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 01/11/2017, por la cual se autoriza un cupo de horas retén para el personal no médico, por Servicio, función y por Unidad Ejecutora dependiente de la Dirección Regional Oeste;

Resultando: I) que la resolución de referencia establece asimismo que la Dirección Regional deberá realizar la distribución nominativa del cupo asignado por Servicio, entre las personas habilitadas para su desempeño;

II) que de acuerdo a los procedimientos vigentes, a la fecha la Dirección de la Región Oeste habilitó en forma individual el cumplimiento de las funciones, contemplando las solicitudes de las Unidades Ejecutoras;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde definir en forma nominativa los funcionarios habilitados para cumplir la función en cada caso, individualizando por Unidad Ejecutora la situación en cada caso a efectos de facilitar el uso de la información;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Regional Oeste de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase en la Unidad Ejecutora 029 Centro Departamental de San José, la distribución del cupo de horas retén entre los funcionarios cuyos datos se detallan a continuación, tomando en cuenta función y Servicio:

Nombre	C.I.	Función	Servicio	Total Hs. Reten por Servicio
William Saavedra	3.246.573-9	Técnico	Hemoterapia	720
María Quevedo	3.143.113-1	Hemoterapia		
María Aylen Reyes	3.228.508-8	Aux. Hemoterapia		
Cristina Alvarez	3.576.637-8	Técnico Radiólogo	Imagenología	552

2º) Dispónese que la distribución del cupo podrá realizarse entre el personal autorizado en cada Servicio, atendiendo a las necesidades asistenciales y las particularidades de la gestión en la Unidad Ejecutora.

3º) Establécese que las modificaciones a la nómina deberán gestionarse ante la Dirección Regional Oeste para su aprobación.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 029 para su conocimiento y notificación a los funcionarios interesados y al Departamento de Personal y Presupuesto.

5º) Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Nota: 8649/2017
Res.: 5536/2017
/mcm
Dra. GRACIELA GARCIA, Directora Región Oeste, A.S.S.E.

21

Resolución 5.537/017

Autorízase en la UE 021 Centro Departamental de Florida, la distribución del cupo de horas de retén entre los funcionarios que se determinan.

(5.790)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Noviembre de 2017

Visto: la Resolución Nº 5183/2017 dictada por la Gerencia General en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 01/11/2017, por la cual se autoriza un cupo de horas retén para el personal no médico, por Servicio, función y por Unidad Ejecutora dependiente de la Dirección Regional Oeste;

Resultando: I) que la resolución de referencia establece asimismo que la Dirección Regional deberá realizar la distribución nominativa del cupo asignado por Servicio, entre las personas habilitadas para su desempeño;

II) que de acuerdo a los procedimientos vigentes, a la fecha la Dirección de la Región Oeste habilitó en forma individual el cumplimiento de las funciones, contemplando las solicitudes de las Unidades Ejecutoras;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde definir en forma nominativa los funcionarios habilitados para cumplir la función en cada caso, individualizando por Unidad Ejecutora la situación en cada caso a efectos de facilitar el uso de la información;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Regional Oeste de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase en la Unidad Ejecutora 021 Centro Departamental de Florida, la distribución del cupo de horas retén entre los funcionarios cuyos datos se detallan a continuación, tomando en cuenta función y Servicio:

Nombre	C.I.	Función	Servicio	Total Hs. Reten por Servicio
Fabiel González	3.881.955-2	Instrumentación	Block Quirúrgico	156
Mariana Pacheco	4.211.116-6	Laboratorio	Laboratorio	156

2º) Dispónese que la distribución del cupo podrá realizarse entre el personal autorizado en cada Servicio, atendiendo a las necesidades asistenciales y las particularidades de la gestión en la Unidad Ejecutora.

3º) Establécese que las modificaciones a la nómina deberán gestionarse ante la Dirección Regional Oeste para su aprobación.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 021 para su conocimiento y notificación a los funcionarios interesados y al Departamento de Personal y Presupuesto.

5º) Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Nota: 8646/2017
Res.: 5537/2017
/mcm
Dra. GRACIELA GARCIA, Directora Región Oeste, A.S.S.E.

22

Resolución 5.540/017

Autorízase en la UE 026 Centro Departamental de Río Negro, la distribución del cupo de horas de retén entre los funcionarios que se determinan.

(5.791)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Noviembre de 2017

Visto: la Resolución Nº 5183/2017 dictada por la Gerencia General en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 01/11/2017, por la cual se autoriza un cupo de horas retén para el personal no médico, por Servicio, función y por Unidad Ejecutora dependiente de la Dirección Regional Oeste;

Resultando: I) que la resolución de referencia establece asimismo que la Dirección Regional deberá realizar la distribución nominativa del cupo asignado por Servicio, entre las personas habilitadas para su desempeño;

II) que de acuerdo a los procedimientos vigentes, a la fecha la Dirección de la Región Oeste habilitó en forma individual el cumplimiento de las funciones, contemplando las solicitudes de las Unidades Ejecutoras;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde definir en forma nominativa los funcionarios habilitados para cumplir la función en cada caso, individualizando por Unidad Ejecutora la situación en cada caso a efectos de facilitar el uso de la información;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Regional Oeste de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase en la Unidad Ejecutora 026 Centro Departamental de Río Negro, la distribución del cupo de horas retén entre los funcionarios cuyos datos se detallan a continuación, tomando en cuenta función y Servicio:

Nombre	C.I.	Función	Servicio	Total Hs. Reten por Servicio
Pablo Aire	3.019.621-7	Auxiliar de Limpieza	Block Quirúrgico	576
José Pereyra	2.582.733-0			
Patricia Sánchez	4.142.479-6			

Ana Panizza	3.590.608-9	Lic. en Laboratorio	Laboratorio	720
Javier Guerrero	3.855.293-6			
Rossana Posse	3.240.672-9			
Alberto Zacharzewski	3.609.280-1			
María José Rodríguez	2.608.461-0			
César Vuille	4.032.493-1	Lic. Imagenología	Imagenología	720
Eddy Borggio	3.762.053-2			
César Hernan Castro	4.174.078-6			
Walter Roverano	3.910.610-6	Técnico	Cardiología	720
Martha Trípodi	3.435.300-1	Auxiliar		
Erika Pranti	3.510.455-2	Aux. Enfermería Circulante	Block Quirúrgico	404
Corina Rosso	2.588.609-9			
Anahí de León	3.735.742-0			
Giancarlo Bordoli	3.631.754-6	Lic. Instrumentista		516
Sandra Benitez	4.496.106-2			
Luisina Dassatti	3.691.356-4			
Martha Márquez	3.644.292-3	Auxiliar	Farmacia	720
Sergio Di Perna	2.940.307-7			
Alba Cichero	3.047.107-9			
Laura Carro	3.215.998-0			
Daniela Pérez	2.731.804-8			

2º) Dispónese que la distribución del cupo podrá realizarse entre el personal autorizado en cada Servicio, atendiendo a las necesidades asistenciales y las particularidades de la gestión en la Unidad Ejecutora.

3º) Establécese que las modificaciones a la nómina deberán gestionarse ante la Dirección Regional Oeste para su aprobación.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 026 para su conocimiento y notificación a los funcionarios interesados y al Departamento de Personal y Presupuesto.

5º) Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Nota: 8650/2017
Res.: 5540/2017
/mcm
Dra. GRACIELA GARCIA, Directora Región Oeste, A.S.S.E.

23

Resolución 5.541/017

Autorízase en la UE 018 Centro Departamental de Colonia, la distribución del cupo de horas de retén entre los funcionarios que se determinan.

(5.792)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Noviembre de 2017

Visto: la Resolución Nº 5183/2017 dictada por la Gerencia General en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 01/11/2017, por la cual se autoriza un cupo de horas retén para el personal no médico, por Servicio, función y por Unidad Ejecutora dependiente de la Dirección Regional Oeste;

Resultando: I) que la resolución de referencia establece asimismo que la Dirección Regional deberá realizar la distribución nominativa del cupo asignado por Servicio, entre las personas habilitadas para su desempeño;

II) que de acuerdo a los procedimientos vigentes, a la fecha la Dirección de la Región Oeste habilitó en forma individual el cumplimiento de las funciones, contemplando las solicitudes de las Unidades Ejecutoras;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde definir en forma nominativa los funcionarios habilitados para cumplir la función en cada caso, individualizando por Unidad Ejecutora la situación en cada caso a efectos de facilitar el uso de la información;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Regional Oeste de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase en la Unidad Ejecutora 018 Centro Departamental de Colonia, la distribución del cupo de horas retén entre los funcionarios cuyos datos se detallan a continuación, tomando en cuenta función y Servicio:

Nombre	C.I.	Función	Servicio	Total Hs. Reten por Servicio
Gustavo De Assis	3.465.580-1	Licenciado en Radiología	Radiología	360
Anabella Urbeltz	4.132.366-5			
Ana Viera	4.349.542-0			
Vilma Elgarte	3.300.793-6	Auxiliar de Enfermería	Emergencia	520
Silvia Troche	3.002.931-3			
Silvina Rusch	3.836.026-6			
Nora Falero	3.569.890-3	Técnico Hemoterapeuta	Hemoterápia	480
Selene Oliari	2.650.503-0			
María Anadon	3.001.741-9	Instrumentista Quirúrgico	Block Quirúrgico	360
Sandro Bertiz	3.434.624-8	Chófer	Chófer	160
Erika Romero	3.692.379-9	Circulante de Block	Block Quirúrgico	580
Ana Kelland	4.161.175-1			

2º) Dispónese que la distribución del cupo podrá realizarse entre el personal autorizado en cada Servicio, atendiendo a las necesidades asistenciales y las particularidades de la gestión en la Unidad Ejecutora.

3º) Establécese que las modificaciones a la nómina deberán gestionarse ante la Dirección Regional Oeste para su aprobación.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 018 para su conocimiento y notificación a los funcionarios interesados y al Departamento de Personal y Presupuesto.

5º) Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Nota: 8645/2017
Res.: 5541/2017
/mcm
Dra. GRACIELA GARCIA, Directora Región Oeste, A.S.S.E.

24

Resolución 5.618/017

Reitérase el gasto correspondiente a la liquidación de haberes por los ejercicios vencidos del año 2012 de la U.E. 034 que se determina.

(5.793*R)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Noviembre de 2017

Visto: la observación formulada por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas correspondiente a la liquidación de haberes por retribuciones de ejercicios vencidos del año 2012, de la U.E. 034, por un monto de $ 240.722 (doscientos cuarenta mil setecientos veintidós pesos uruguayos).

Resultando: que se observa por: a) el incumplimiento del Art. 49 de la Ley 17930, respecto a la no existencia en el ejercicio de su devengamiento, de economías en los objetos respectivos; b) no apegarse a los procedimientos establecidos en el Art. 16 del TOCAF, dado que los créditos no podrán destinarse a finalidad u objeto que no sean los enunciados en la asignación respectiva.

Considerando: que se estima pertinente reiterar el gasto de referencia a fin de no interrumpir el normal funcionamiento del Servicio.

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Articulo 114 del TOCAF y a la resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 5673/2014 de fecha 18/12/14.

La Dirección Administrativa Financiera
de Recursos Humanos de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Reitérase el gasto correspondiente a la liquidación de haberes por retribuciones de ejercicios vencidos del año 2012, de la U.E. 034, por un monto de $ 240.722 (doscientos cuarenta mil setecientos veintidós pesos uruguayos).

2) Pase a sus efectos al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E.

Nota 9162/2017
Res. 5618/17
gdm
Cra. Lourdes Gervasini, Directora Administrativa Financiera, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

25

Resolución 5.622/017

Reitérase el gasto correspondiente a la liquidación del ejercicio vencido U.E. 006 perteneciente al Hospital Pasteur, afectación 475 que se determina.

(5.794)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Noviembre de 2017

Visto: la observación formulada por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas a la liquidación de ejercicio vencido de la U.E. 006 Hospital Pasteur, afectación Nº 475, por un monto de $ 19.958 (diecinueve mil novecientos cincuenta y ocho pesos uruguayos);

Resultando: que las observaciones refieren a carecer de norma legal habilitante para liquidación de la partida por rubro 0 de los Complementos de CTI correspondientes a la Resolución del Directorio Nº 2818/12 en virtud de que no obedece al pago de la clausula 4ta. del Convenio suscrito con fecha 24/05/2011 entre A.S.S.E., SMU y FEMI visto este oportunamente por el TCR y sin observaciones, así como por no contar con el financiamiento necesario acorde a lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos en virtud de lo antes expuesto;

Considerando: que se estima pertinente, reiterar el gasto de referencia a fin de no interrumpir el normal funcionamiento del Servicio;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Artículo 114 del T.O.C.A.F. y Resolución Nº 5673/2014 de fecha 18/12/14;

La Dirección Administrativa Financiera de
la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Reitérase el gasto correspondiente a la liquidación de ejercicio vencido de la U.E. 006 Hospital Pasteur, afectación Nº 475, por un monto de $ 19.958 (diecinueve mil novecientos cincuenta y ocho pesos uruguayos).

2) Pase a sus efectos al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E

Nota: 9163/2017
Res.: 5622/2017
/mcm
Cra. Lourdes Gervasini, Directora Administrativa Financiera, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

26

Apruébase el REGLAMENTO GENERAL DE ATRAQUE DE BUQUES - PUERTO DE MONTEVIDEO.

(5.826*R)

2017
REGLAMENTO GENERAL DE ATRAQUE DE BUQUES
PUERTO DE MONTEVIDEO

1. DECRETO

Los buques que operen en el Puerto de Montevideo deben utilizar los muelles y boyas asignados por el Departamento Montevideo (DM) del Área Operaciones y Servicios (ÁOyS), en el acto llamado Decreto, de acuerdo con las reglas que aqui se establecen.

2. REPRESENTANTE DEL BUQUE

El Propietario, Armador o Agente del Buque debe comunicar quién se desempeñará como Representante del Buque en el Decreto, estableciendo un titular, primer suplente y segundo suplente. El Representante debe identificar ante la ANP al Armador del buque y presentar la documentación que acredite su representación cada vez que la ANP lo disponga.

3. REPRESENTANTE DE TERMINAL PORTUARIA

Los Concesionarios de Terminales Portuarias deben comunicar quién se desempeñará como Representante de la Terminal en el Decreto, estableciendo un titular, primer suplente y segundo suplente.

4. COMUNICACIÓN DE TIEMPOS ESTIMADOS

Al efecto de la programación de la operativa portuaria, el Representante del Buque debe comunicar el ETA (tiempo estimado de llegada), y el ETS (tiempo estimado de salida) en el Sistema de Gestión Portuaria con una antelación no menor a los 7 (siete) días.

Si se trata de un buque proveniente del Mercosur la comunicación tendrá lugar en un plazo no menor a los 3 (tres) días.

En caso de realizarse un cambio de Agencia, la nueva Escala mantendrá la fecha de la anterior a los efectos del régimen de prioridades.

La información debe ser actualizada por el Representante 48 horas antes del ETA y confirmada antes del Decreto correspondiente.

El incumplimiento de estas comunicaciones en tiempo y forma determinará la pérdida de derecho de prioridad según el régimen establecido en los numerales 12 y 15.

5. INFORMACIÓN A PROPORCIONAR

Al actualizar la información el Representante debe proporcionar los datos y documentos que dispone el Art. 60 del Decreto 183/994, en particular:

5.1 Manifiesto de Carga a desembarcar, incluyendo cargas peligrosas y refrigeradas.

5.2 Bultos pesados, si se desembarcarán y cargas que sobresalen del contorno del buque, si son transportadas a bordo del mismo

5.3 Cantidad estimada de removidos de abordo y con uso de muelle que se realizarán.

5.4 Equipos con que cuenta el buque y equipos necesarios para la operación.

5.5 Calados estimados de llegada y de partida.

5.6 Los 10 puertos anteriores o todos los puertos anteriores desde la última vez que estuvo en el Puerto de Montevideo.

5.7 El puerto de destino al finalizar la operación solicitada.

5.8 Rol (lista de los tripulantes), indicando quién es el OPB, que se ingresará en el sistema informático previo al inicio de las operaciones.

5.9 Todas las operaciones previstas: reparaciones, cuando se solicite parar máquinas con autorización de COTEC, aliste, carga o descarga, cambio de tripulantes, operaciones con la certificación OSRO cuando corresponda según Disposición Marítima 157, etc.

Si el buque proviniera de Buenos Aires, de puertos fluviales aguas arriba, o de Río Grande do Sul, el Representante podrá completar la información al confirmar el arribo.

5.10 Para todo ingreso de buque pesquero de bandera extranjera al Puerto de Montevideo se debe cumplir con lo establecido por el Decreto del P.E. N° 289/010 de fecha 29/9/10.

5.11 Expectativa de atraque especifico en que pretende operar el buque, indicando orden preferencial de otros alternativos si los hubiera.

5.12 Manga y Eslora si difiere de lo declarado en el Registro Loyd.

5.13 Tiempo estimado de operación.

5.14 Si el buque realiza carga de graneles en otro puerto nacional y completará en Montevideo.

6. INFORMACIÓN DE LA CARGA A EMBARCAR

Con una anticipación de 24 horas al CTA (tiempo de llegada confirmado), el Representante debe suministrar la información de la carga a embarcar.

7. OPERACIONES ADICIONALES

Cualquier operación de embarque adicional a las confirmadas sólo podrá ser realizada si se autoriza considerando la demanda del muelle asignado.

8. REALIZACIÓN DE DECRETOS

Todos los días, excepto domingos y feriados no laborables, el Departamento Montevideo asignará el atraque donde operará cada buque con CTA anterior al siguiente decreto.

Si a un buque de carga en dos sesiones consecutivas de decreto no se le pudo otorgar atraque por haber sido desplazado por buques de mayor prioridad, será decretado ***"a la salida"*** del que lo desplazó en la última de éstas, a menos que se disponga de una alternativa mejor con anterioridad.

El decreto quedará firme, salvo que existan observaciones por parte del Capitán de Puerto en un plazo no mayor a 2 horas desde que se ponga a su consideración.

La hora establecida del decreto es las 10:15 para los buques que se hayan anunciado antes de las 10:00.

El decreto de muros normal será desde la hora 10:15 hasta la hora 10:15 del día siguiente salvo los sábados (o días previos a los feriados no laborables), que se decretará hasta la hora 10:15 del día lunes (o día posterior al feriado no laborable).

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, el ÁOyS podrá extender el plazo de vigencia de la programación de atraques a un plazo de 48 o 72 horas, cuando medien razones de interés general, y con ello se habilite una optimización del uso de la infraestructura portuaria disponible con relación a la actividad que pretende ser llevada a cabo en dicho plazo.

Los buques que por impedimentos propios de la instalación portuaria (disponibilidad de infraestructura o falta de las profundidades adecuadas en Zona de Fondeo), deban ser fondeados en zonas fuera del puerto a la espera para completar la operación anunciada, se tomará a todos los efectos como la misma escala.

9. LABRADO DE ACTA

La asignación de atraques se realizará con la presencia de los representantes de los buques y representantes de las terminales concedidas, labrándose un acta que debe ser refrendada por un minimo de dos representantes de buques, siendo obligatoria para todos. El DM entregará a aquellos representantes que lo soliciten una fotocopia del acta labrada.

Si un Representante de buque o de terminal no estuviera de acuerdo con la asignación, deberá plantear su disconformidad en el acta y firmarla.

10. REGISTRO LLOYD'S

Los buques serán considerados de acuerdo con la categoría del Lloyd's Register. Si se declara que se realizará un tipo de operativa diferente a la de su categoría, el Representante lo deberá comunicar por los medios establecidos, al anunciar la escala a la ANP. Ésta asumirá dicho cambio para esa escala.

11. ASIGNACION DE ATRAQUES EN TERMINALES CONCESIONADAS.

La asignación de muelle en terminales concesionadas será efectuada por el Concesionario ajustándose a un reglamento específico aprobado por la ANP, de público conocimiento, que establecerá las prioridades de atraque según el tipo y las características de los buques, y de la naturaleza de la operación.

Los concesionarios de terminales comunicarán la asignación de los atraques vinculados a su terminal al DM, antes del decreto del día de asignación.

Un buque decretado a una terminal concesionada no podrá ser decretado simultáneamente en otro atraque.

La ANP podrá, en casos excepcionales, decretar cualquier buque a las terminales concesionadas como decreto extraordinario del Capitán de Puerto.

12. RÉGIMEN DE PRIORIDADES DE ATRAQUE

Los muelles y boyas del Puerto de Montevideo serán asignados con distinta prioridad según el tipo de buques cuyas CTA para el mismo período de decreto difieran menos de 12 horas, para el que sean solicitados de acuerdo con el siguiente régimen de prioridades:

Muelle Fluvial

BITAS 35 a 40:

Primera: buques ferry.
Segunda: buques de pasajeros sin frecuencia estable.

BITAS 40 a 49:

Primera: buques de pasajeros con frecuencia estable.
Segunda: buques de pasajeros sin frecuencia estable.

BITAS 49 a 51:

Primera: buques de pasajeros con frecuencia estable.
Segunda: buques de pasajeros sin frecuencia estable.
Tercera: pesqueros de altura, con carácter precario.

Cabecera del Muelle A

Sólo se asignará en casos especiales, con carácter precario.

Atraques 1 y 2

Primera: buques cruceros con pasajeros y escala reservada, estribor a muro. Por condiciones que lo justifiquen podrá autorizarse el atraque sobre la otra banda.
Segunda: buques Car - Carrier o Ro Ro
Tercera: buques con graneles liquidos.
Cuarta: los demás buques de carga.
Quinta: buques pesqueros de altura, con carácter precario.

Atraques 3 y 4

Primera: buques cruceros con pasajeros y escala reservada, en caso de que los atraques 1 y 2 estén ocupados, o bien su eslora u otras condicionantes específicas lo requieran, babor a muro. Por condiciones que lo justifiquen podrá autorizarse el atraque sobre la otra banda.
Segunda: buques porta contenedores
Tercera: buques Car-Carrier o Ro-Ro.
Cuarta: los demás buques de carga

Atraque 5

Primera: buques cruceros con pasajeros sin frecuencia estable, en caso de que los sectores de Atraque 1 y 2, o 3 y 4 estén ocupados, o bien su eslora u otras condicionantes específicas lo requieran.
Segunda: buques porta contenedores.
Tercera: buques de carga general con carga desde vagón y que utilicen grúas de muelle, que deberán girar a otro atraque ante la llegada de un buque de más de 320 metros de eslora
Cuarta: los demás buques de carga, que deberán girar a otro atraque ante la llegada de buques de más de 320 m.

En caso de no existir un lugar para el giro éste no se realizará.

Atraque 6

Primera: buques, graneleros de ultramar y cabotaje que operan sin cintas transportadoras de carga y buques para carga de animales en pie que no pueden operar en el Atraque 10.
Segunda: buques con bultos pesados y sin medios propios.
Tercera: buques de cabotaje.
Cuarta: buques porta contenedores.

Atraque 7

Primera: buques de cabotaje con carga en la que prevalecen los contenedores y que utilicen grúas de muelle.
Segunda: buques de cabotaje.
Tercera: buques con bultos pesados y sin medios propios.
Cuarta: buques porta contenedores.

Cabecera del Muelle B

Primera: buques con graneles secos, de ultramar o cabotaje.
Segunda: buques con graneles liquidos si los atraques 1 y 2 están ocupados.
Tercera: los demás buques de carga.

Atraques 8 y 9

Primera: buques cruceros con pasajeros sin frecuencia estable sujeta a lo establecido en el Numeral 13 literal a) con relación a la programación de la actividad de estos buques.
Segunda: buques porta contenedores de ultramar
Tercera: buques graneleros que operen con cintas transportadoras de carga.
Cuarta: buques de cabotaje con contenedores.
Quinta: los demás buques de carga.

Atraque 10

Primera: buques graneleros que operen con cinta.
Segunda: buques Car-Carrier o Ro-Ro, buques de carga de animales en pie, y buques de cabotaje con carga general o graneles,
Tercera: buques de cabotaje que operan contenedores
Cuarta: los demás buques de carga.

Atraque 11

Primera: buques que operan cargas desde o hacia el Complejo Frigorífico
Segunda: los demás buques de carga.
Tercera: buques pesqueros operativos.

Atraque 11 de Bitas 137 a 141

Primera: buques pesqueros no operativos en reparación, amarrados a la mediterránea.
Segunda: otros buques no operativos en reparación, amarrados a la mediterránea.

Atraque 13 (Muelle C)

Primera: buques que en su operación calen más de 10,5 m
Segunda: buques porta contenedores de ultramar
Tercera: buques graneleros que operen con cintas transportadoras de carga.
Cuarta: buques de cabotaje con contenedores.
Quinta: buques Car-Carrier o Ro-Ro.
Sexta: los demás buques de carga.

Muelles de Punta Sayago

Primera: embarcaciones operativas afectadas a la obra de la regasificadora
Segunda: buques Car-Carrier o Ro-Ro
Tercera: los demás buques de carga.

Para todos los atraques

Cuando un buque que haya sido decretado: **"a la salida"** de otro, no pueda atracar en el periodo abarcado por ese decreto debido al incumplimiento de la ETS del barco precedente, mantendrá tal condición en el siguiente decreto si cumplió su CTA.

Los buques de cabotaje de bandera Nacional, Paraguaya o Boliviana tendrán una prioridad de atraque de 6 horas frente a buques extranjeros de cabotaje.

En el caso de que las condiciones operativas lo requieran el DM determinará la banda sobre la que obligatoriamente debe atracar un buque.

Las prioridades de atraque en los distintos muelles aquí establecidas, podrán ser modificadas en forma expresa a través de reglamentos de atraque específicos para muelles especializados o terminales.

Todo buque que sea anunciado en igual o similar período para otro puerto nacional, perderá la prioridad en el primer puerto anunciado, considerándose nula la solicitud de atraque, excepto en aquellos casos en que dicho buque manifieste de antemano que completará la carga a granel (Top Off) en Montevideo.

Los buques que no vayan a realizar una operación comercial de carga o descarga (importación, exportación o tránsito), serán decretados precarios.

Cualquier tipo de buque no considerado en este articulo, a excepción de remolcadores, dragas, gánguiles, grúas flotantes, y embarcaciones menores, podrá ser asimilado por el DM a alguno de los tipos referidos.

Las situaciones no previstas o cuya interpretación ofrezca dudas serán resueltas por el ÁOyS procurando la mayor eficacia y eficiencia de las operaciones en su conjunto.

13. ATRAQUE DE BUQUES CRUCEROS

a) La actividad de cruceros se centralizará prioritariamente en el sector de los atraques 1 y 2, ó bien en el de los atraques 3, 4, y 5, en los casos que la ocupación de muros prevista en aquellos, o las condicionantes de la propia escala lo requieran, y en tercera instancia podrá eventualmente utilizar el sector de los atraques 8 y 9, u otros atraques disponibles, siendo obligación del Armador, Representante ó Agencia por razones de seguridad disponer a partir del Atraque 6 inclusive de locomoción desde/hacia el Buque Crucero y el acceso principal del recinto tanto para pasajeros como para tripulantes, sin derecho a reembolso por parte de la Administración.

La información concerniente a la programación de escalas será procesada de acuerdo con el orden de anuncio e ingreso en el sistema de gestión de buques del Puerto de Montevideo hasta con dos años de antelación, la cual estará accesible al resto de las agencias marítimas.

Se reservará lugar hasta para dos buques por día sin determinarse el atraque a utilizar.

A modo de excepción, cuando de ello no resulten afectados a las escalas otros atraques fuera de los sectores 1-2 y 3-4-5, o no haya coincidencia de los horarios a muro de las escalas, y siempre que no signifique una distorsión a la actividad general, siendo compatible con la optimización del aprovechamiento de los muros disponibles, a solicitud de parte, y con el informe favorable del ÁOyS, la Gerencia General podrá otorgar la autorización para la reserva de una tercera escala.

El sistema de la ANP informará automáticamente la reserva al Representante el que depositará el 50% del precio correspondiente al muellaje confirmando la escala, en un plazo máximo de 10 días hábiles. Este monto no se devolverá en el caso de cancelarse la escala si ésta no es asignada a otro crucero.

En el plazo establecido en el Numeral 4 dicha información deberá confirmarse y complementarse con aquellos datos relevantes que faciliten la programación de su escala y actividades conexas en el Puerto de Montevideo, -- por ejemplo, recambio de pasajeros — así como su eventual coordinación con otras escalas que formen parte de su itinerario previsto: secuencia, fechas, duración, conexiones, etc.

b) Salvo en los sectores correspondientes a los atraques 1 a 5, será de cargo y responsabilidad del Representante, el retiro en autobuses, u otros vehículos de similares características, de todo el personal y pasajeros que no tomen excursiones, quedando expresamente prohibido el desplazamiento peatonal por áreas operativas.

c) En todos los casos los buques cruceros con pasajeros con escala confirmada en el Puerto de Montevideo tendrán prioridad frente a los buques de pasajeros que no tengan escala confirmada.

d) Los buques cruceros con pasajeros cuyo itinerario original no incluya al Puerto de Montevideo para una fecha específica, podrán solicitar asignación de muelle en éste para la eventualidad de que su escala prevista en otro puerto sea cancelada, quedando dicha asignación sujeta a la disponibilidad efectiva de muro, perdiendo asimismo prioridad frente a otros buques con escala ya confirmada previamente para Montevideo.

El Representante deberá actualizar la escala antes de la hora 16:00 del día anterior al de su ETA.

Por el servicio de reserva de asignación de muelle, la ANP cobrará el monto correspondiente a 6 horas de muellaje. En caso de concretarse el atraque se liquidará el uso de muelle por el tiempo efectivamente utilizado.

f) La permanencia máxima en puerto de un buque crucero no debe superar las 36 horas, a menos que ello no interfiera con la operativa prevista para el atraque ocupado. Toda situación que pudiere llevar a superar dicho plazo deberá ser sometida a consideración del ÁOyS para su eventual autorización.

14. ATRAQUE DE BUQUES PORTACONTENEDORES

Para la asignación de muelles a buques porta contenedores se tendrá en cuenta: las posibilidades operativas de los mismos, sus dimensiones, y las características de los muelles. Ante la falta de muelle adecuado para dos o más buques porta contenedores solicitados en el mismo decreto, se decretará carrera al o a los muros disponibles de acuerdo con lo previsto en el Numeral 15.

15. CARRERA ENTRE BUQUES

La realización de carrera entre buques se restringirá a aquellos casos en que la diferencia entre los CTA respectivos sea menor a 6 horas. Cuando aquella diferencia fuese de 6 horas o mayor, se asignará el muelle al buque con el primer CTA, asumiendo el DM la veracidad de la información aportada por los representantes, la que podrá ser objeto de revisión de acuerdo con la posición del buque según la información aportada por el AIS.

Seguidamente se establece la forma en que se asignan los atraques en cada caso y cómo se procederá si se constatare que los CTA comunicados no hubieren sido veraces.

15.1 Si los representantes de dos o más buques solicitan un mismo atraque con idéntico derecho de acuerdo con el régimen de prioridades y la diferencia entre los CTA es menor a 6 horas, se asignará el muelle al que llegue primero a la zona denominada "cuadrante". En el mismo Decreto se definirá el atraque del buque que llegue más tarde, o quedará decretado a la salida del que ganó la carrera para el mismo atraque.

15.2 Si los representantes de dos o más buques solicitan un mismo atraque con idéntico derecho de acuerdo con el régimen de prioridades y la diferencia entre los CTA es de 6 a 12 horas, se asignará el muelle al que tenga el primer CTA. Si pasadas 6 horas desde el primer CTA, el buque respectivo no llegó al muelle, entonces perderá el derecho de atracar en el mismo. El buque con CTA siguiente podrá ser atracado en el muelle solicitado si cumple con su CTA. En el mismo Decreto se definirá el atraque del buque que llegue más tarde.

15.3 Si los representantes de dos o más buques solicitan un mismo atraque con idéntico derecho de acuerdo con el régimen de prioridades y la diferencia entre los CTA es mayor a 12 horas, se asignará el muelle al que tenga el primer CTA. Si pasadas las 12 horas desde el primer CTA el buque respectivo no llegó al muelle, entonces perderá el turno de atraque y deberá ser solicitado nuevamente en el siguiente Decreto. El buque con el CTA siguiente podrá ser atracado en el muelle requerido.

15.4 Para los buques de cabotaje o fluviales de bandera Nacional,

Paraguaya o Boliviana que indiquen en la sesión de Decreto que operarán tanto en muelles públicos como en las terminales concesionadas dentro de la misma Escala, tendrán prioridad de atraque sobre otro de la misma clase, independientemente del lugar de atraque en primera instancia.

16. ATRAQUES PRECARIOS

Para los buques que utilicen este régimen, su Representante deberá coordinar todos los actores que intervendrán (prácticos, remolcadores, amarradores, limpieza de muelle, etc.), a fin de dejar el muelle libre 2 (dos) horas antes del CTA declarado por el buque que lo desplaza, siendo de su cargo los costos que se originen por desatracar el buque.

En el caso que el CTA del buque para el se decrete el atraque sea postergada se utilizará la última confirmación al solo efecto de contabilizar el tiempo requerido para dejar el muro libre.

Siempre que la disponibilidad de muros así lo permita, si en un mismo Decreto, el Representante de un buque solicita atraque en un muelle decretado para otro buque con mayor prioridad y con CTA posterior, el DM podrá otorgarlo, con carácter precario.

Todos los buques pesqueros serán decretados con atraques precarios, salvo los que tengan una operación de descarga de más de 500 T que, desde la bita 124 hasta la 131, serán considerados a ese único efecto como buques de carga.

Los buques de bandera Nacional, Paraguaya o Boliviana fuera del período de operación estarán en condición de buque precario, pudiendo ser asignados a un muelle si hubiese disponibilidad, o en su caso, se dispondrá el fondeo

17. PÉRDIDA DE LA PRIORIDAD

Cualquiera sea el caso, una demora en arribar al "cuadrante" mayor a las 3 (tres) horas desde el CTA declarado, implicará que el buque decretado sea desplazado por el que le sigue en orden de prioridad.

Todo buque decretado para operar en un atraque del Puerto de Montevideo, antes de acceder al mismo debe asegurarse que están dadas todas las condiciones requeridas para procesar normalmente su operación, en particular, sin carácter taxativo, el volumen o flujo de carga, que el equipamiento a utilizar será suficiente para alcanzar la productividad requerida, inspección de bodega (o certificación de su condición).

Cuando todo ello no pueda garantizarse, deberá comunicarlo en la primera oportunidad al DM, siendo desplazado por el que le sigue en orden de prioridad.

El buque desplazado conservará su grado de prioridad frente a los restantes buques, excepto en los casos considerados en los numerales 15.3 y 15.4.

18. COBRO DE MUELLAJE POR INCUMPLIMIENTO

Los buques que no cumplan el CTA declarado, deberán pagar la tarifa completa del muelle correspondiente, desde el CTA incumplido hasta su llegada efectiva a muelle o hasta la hora en que el muelle asignado inicialmente se ocupe, o hasta el próximo decreto, lo que ocurra antes.

Se exceptuará del pago a los buques que cumplan con el CTA anunciado al "cuadrante" y no puedan atracar por causas no imputables al buque.

19. EXCEPCIÓN POR CORRECCIÓN OPORTUNA DEL CTA

Si el Representante del buque que pierde el turno por no cumplir con el CTA anunciado, hubiera comunicado su incumplimiento, con una antelación mínima de 6 horas al CTA anunciado, el Área Operaciones y Servicios podrá exceptuarlo de lo prescrito en el numeral anterior si se verifica una causa justificada. La comunicación será realizada mediante el envió de un fax o correo electrónico a la Unidad Coordinadora y deberá ser firmada el primer día hábil siguiente.

El DM llevará registro de los incumplimientos de los CTA anunciados.

20. INICIO Y CONTINUIDAD DE LA OPERATIVA

20.1 Los buques deben iniciar sus operaciones (incluido el armado de los equipos) durante las primeras 2 horas a contar desde la hora de atraque (o desde el CTA si llegó antes). Vencidas las 2 horas sin actividad se configura el incumplimiento de esta normativa, dando lugar a la intimación inmediata de comienzo de operaciones. En su defecto, se aplicará una astreinte de U$S 500 (quinientos dólares americanos) por cada hora o fracción de atraso injustificado, sin perjuicio de la facultad del ÁOyS de ordenar el abandono del muelle por razones operativas.

20.2 Una vez iniciadas, las operaciones deben desarrollarse en forma continua y con el mejor rendimiento. El ÁOyS tendrá facultades suficientes para ordenar el abandono del muelle si no se cumplen estas condiciones.

El Representante podrá solicitar una dispensa de estas obligaciones, por razones justificadas, a lo que el DM podrá acceder, en forma excepcional, sólo si la demanda de muelles y las necesidades del servicio lo hacen posible.

21. ATRAQUE PARA REPARACIÓN DE BUQUES

Excepcionalmente, el DM podrá asignar atraque para reparaciones a flote cuando el Representante del buque lo solicite por escrito con fundamentos que, a juicio de aquel Departamento, justifiquen la excepción, y siempre que las necesidades del servicio lo hagan posible, estableciendo en ese caso la información específica requerida y condiciones a las que quedará sujeta la autorización. Los buques pesqueros podrán atracar para efectuar reparaciones menores en el Atraque 11 entre las bitas 137 y 141 cuando la demanda de muelles y las necesidades del servicio lo hagan posible.

El número máximo de naves con estadía prolongada admitidos entre las bitas 139 y 141 es de 6 buques.

Se deberá nominar el taller naval habilitado responsable de los trabajos.

Las reparaciones serán calificadas como mayores o menores por la COTEC.

21.1 Reparación Menor. Se define como reparación menor a toda aquella reparación que puede ser llevada a cabo con el buque a flote en un plazo no mayor a los 7 días corridos. El solo petitorio de muelle para este fin implica el compromiso del Representante del buque de terminar los trabajos de reparación en el referido plazo y a abandonar el muelle sin ninguna dilación. No se admitirán más de dos solicitudes consecutivas por reparaciones menores.

21.2 Reparación Mayor. Se define como reparación mayor a toda aquella reparación que deba ser llevada a cabo en un plazo mayor a los 7 días y menor a los 30 días corridos. Las reparaciones mayores se autorizarán con la previa presentación, por parte del interesado, de un certificado expedido por la Dirección Registral y de Marina Mercante, donde conste qué reparación debe realizar y se indique que la misma puede efectuarse con el buque a flote. El solo petitorio de muelle con esta modalidad implica el compromiso del Representante del buque de terminar los trabajos de reparación en el plazo autorizado, no mayor a los 30 días corridos, y de abandonar el muelle sin ninguna dilación. No se admitirá una nueva solicitud consecutiva bajo este régimen.

22. ATRAQUE O FONDEO DE BUQUES SIN OPERACIÓN COMERCIAL

La permanencia en puerto de buques sin actividad comercial por más de 10 días y hasta un máximo de 180, deberá ser gestionada ante el DM de acuerdo con el siguiente procedimiento y con una antelación de 5 días como mínimo:

1. Presentación de la solicitud por el Representante del buque, con facultades de disposición suficiente, por nota fundada, en la que se incluirán copia de los certificados de casco y máquinas (en idioma español o inglés) y P&I.

2. Los buques pesqueros deberán cumplir con la Disposición Marítima 112 vigente o las que se dicten en el futuro en la materia, relativas al buen estado de la planta frigorífica.

3. Previo a ser decretado, o realizar el fondeo si previamente hubiese estado en una operación comercial, los representantes de los buques presentarán, ante la Unidad Asesoría Técnica originales de póliza y recibo de pago de una póliza de seguros que cubra el riesgo de responsabilidad civil, por un capital de U$S 1:000.000 con un sublímite de U$S 500.000 por daños al medio ambiente, debiéndose dar cobertura para el reflotamiento y remoción de restos, salvo que esté cubierto por el P&I. El vencimiento deberá ser por un período superior a una vez y media el término de la estadía solicitado. La misma se deberá contratar en compañías aseguradoras radicadas en el Territorio Nacional en la modalidad de previo pago y se deberá incluir como coasegurado a la ANP.

4. Los buques con bandera nacional (con excepción de los pesqueros) que posean esta cobertura contratada en aseguradoras internacionales deberán presentar copia de la póliza con su respectiva traducción, endoso; incluyendo a la ANP como coasegurado, detalle de los capitales de coberturas solicitados por Responsabilidad Civil y por daños el medio ambiente.

5. Los representantes deberán asegurar la disponibilidad de traductores para garantizar la comunicación con todos los tripulantes las 24 horas del día y durante toda la permanencia del buque.

6. Con suficiente antelación al vencimiento de las pólizas correspondientes, el Representante del buque deberá iniciar las gestiones necesarias para dar continuidad a la cobertura de la póliza de seguros con que iniciara su escala en el Puerto de Montevideo, dando conocimiento formal de dicha tramitación a la ANP, mediante comunicación cursada a la Unidad Asesoría Técnica con copia al DM. Todo buque que no disponga de las Pólizas vigentes de acuerdo con las exigencias establecidas, deberá abandonar el puerto de forma inmediata.

22.1 AMARRADERO en ANTEPUERTO

Destinado a buques fluviales por orden de llegada.

22.2 FONDEO en ANTEPUERTO

Podrá otorgarse excepcionalmente, en carácter de precario, en consulta con la Oficina de Pilotaje. Debiendo el buque encontrarse siempre en condiciones de realizar maniobras de zarpe cuando le fuere requerido por la Autoridad competente.

La no cancelación en tiempo y forma de las facturas emitidas por la ANP determinará que el buque deba abandonar el muelle o sitio de fondeo.

Transcurrida la estadía otorgada el buque deberá abandonar el puerto o trasladarse a la zona asignada, en todos los casos.

La no liberación del muelle o sitio de fondeo en tiempo y forma generará, además del cobro de la tarifa por uso de muelle, una astreinte de U$S 500 (quinientos dólares americanos), por cada hora o fracción por demora injustificada.

El incumplimiento de estas disposiciones se sancionará de acuerdo con el régimen indicado en el Anexo.

23. LIBERACION DEL MUELLE

En caso de que el muelle esté decretado para ser utilizado seguidamente para otra operación inmediata, el buque debe dejar el muelle libre antes de las 2 horas a partir de la finalización de la actividad autorizada, o a la hora que se hubiere establecido en el Decreto. Cualquier extensión del tiempo de atraque deberá ser solicitada al DM que podrá autorizarla, cuando la demanda de muelles y las necesidades del servicio lo hagan posible. El plazo de 2 horas se contabilizará desde la finalización del trincado de la carga, si lo hubiere, o en su defecto desde la culminación de las actividades autorizadas. La no liberación del muelle en tiempo y forma generará, además del cobro de la tarifa por uso de muelle, una astreinte de U$S 500 (quinientos dólares americanos) por cada hora o fracción por demora injustificada, sin perjuicio de las sanciones establecidas según los Art. 66, 91 y 92 del Decreto 183/994.

24. TRIPULACION MÍNIMA PERMANENTE

Mientras permanece atracado a muelle, el buque debe mantener, en forma permanente y cualquiera sea su condición, la tripulación necesaria para hacer posible su movilización en forma inmediata, de acuerdo con las normativas establecidas por la Autoridad Marítima y la Capitanía de Puerto.

25. CONDICIONES DEL MUELLE y ZONAS OPERATIVAS CONEXAS

a) LIMPIEZA

1. Los Operadores Portuarios son responsables de la limpieza del muelle y todas las zonas operativas conexas afectadas por su operación (sendas, explanadas, etc.). Si la limpieza no se completare dentro de las 2 horas siguientes a la finalización de la operación del buque, el DM decidirá su inmediata ejecución, cargando los costos al responsable.

2. Si durante la operación en curso, el nivel de limpieza de las zonas afectadas a la misma, hubiere descendido de tal modo que comprometa la ejecución simultánea de otras actividades que tengan lugar en el recinto portuario. el operador portuario a cargo deberá instrumentar medidas paliativas inmediatas sin esperar a la finalización de la operación.

3. También deberá actuar de ese modo cuando de ello dependa el lograr dar cumplimiento a la limpieza posterior en el plazo establecido.

4. En todos los casos, el resultado de las tareas de limpieza deberá ser convalidado por el DM.

b) DESPEJADO

Los Operadores Portuarios son responsables del despejado inmediato del muelle y zonas operativas conexas una vez finalizada su operación, en cuanto refiere a la presencia o posición de equipos, máquinas y demás accesorios que puedan obstaculizar o demorar otro atraque u operación, que impliquen un obstáculo en la zona. Esta tarea se completará como máximo dentro de las 3 horas siguientes a la finalización de la operación del buque.

Su no cumplimiento en el plazo indicado será pasible de sanción, conforme a lo establecido en los artículos 18 y 19 del Decreto N° 412/92.

26. ASIGNACIONES EXCEPCIONALES DE MUELLE

La ANP podrá decretar atraques con carácter excepcional cuando las características de los buques, y entre éstas en particular sus dimensiones, la duración de las escalas, las operativas que se cumplan con los mismos, las circunstancias, u otras situaciones que lo hagan imprescindible (ej: congestión en el puerto, arribo de buques científicos o de guerra, eventos especiales, etc.), o bien que medien razones de interés general, habilitando de ese modo una optimización del uso de la infraestructura portuaria disponible con relación a la actividad que pretende ser llevada a cabo en dicho plazo.

27. CARACTER GENERAL DEL PRESENTE REGLAMENTO

El presente reglamento rige con carácter general para todos los muelles del puerto de Montevideo.

En los casos particulares (Muelle de Pesca, Terminales Concedidas, etc.) para los que se aprueben Reglamentos Específicos, este

Reglamento General regirá en todas aquellas situaciones que no estén reguladas en forma expresa.

28. REGLAMENTO DE ATRAQUE PARA BUQUES PESQUEROS NACIONALES

En particular, el Reglamento de Atraque para Buques Pesqueros Nacionales, específico para Muelle Pesquero, será aplicable también para pesqueros nacionales atracados precariamente en los restantes muelles, sin perjuicio de lo preceptuado en el Art. 11 del presente reglamento y el Art. 22 cuando corresponda debiendo presentar una póliza de seguro individual o grupal que cubra riesgo de responsabilidad civil con un sublimite de U$S 200.000 por daños al medio ambiente.

29. CONTRALOR SOBRE REGLAMENTOS DE ATRAQUE

La ANP velará porque el Reglamento General de Atraque y los reglamentos específicos se apliquen correctamente, para todos los muelles del puerto, sin ninguna discriminación entre los usuarios.

Tratándose de terminales concedidas, el DM podrá observar la asignación comunicada, según se establece en el Art. 11, cuando no se cumpla con las condiciones establecidas en el Reglamento General o en el Reglamento Específico, según corresponda. Si el incumplimiento no es enmendado, el DM podrá corregir la asignación de muelle incorrecta sin que la ANP deba asumir eventuales consecuencias por incumplimientos del concesionario.

30. NORMATIVA APLICABLE

Todo apartamiento de lo establecido en este Reglamento es considerado como infracción y será pasible de las sanciones previstas por la Ley 16.246 y Decretos del Poder Ejecutivo N° 412/92 y N° 183/94.

ANEXO

Régimen de sanciones por incumplimiento del Artículo 22
(Resolución de Directorio N° 594/3.478 de fecha 26 de noviembre de 2008)

a) Se sancionará con una amonestación a la Agencia que haya efectuado la omisión de la presentación de la póliza de seguro, de acuerdo con el Artículo 22 del Reglamento de Atraque de Buques — Puerto de Montevideo y que haya efectuado la regularización de la misma en un plazo de 10 días hábiles.

b) Reiteración de omisión de presentación de póliza:

* Primera reiteración, sanción económica de 100 U.R. (Unidades Reajustables cien) sanción prevista como falta leve en Decreto 412/992, Artículo 22 literal "A", con prescripción de la sanción a los 6 meses, independientemente del número de buques agenciados por la misma Agencia Marítima, efectuando la regularización correspondiente.
* Segunda reiteración, igual sanción económica que en la Primera reiteración, equivalente a 100 U.R. (Unidades Reajustables cien), sanción prevista como falta leve en Decreto 412/992, Artículo 22 literal "A", con prescripción de la sanción a los 6 meses, independientemente del número de buques agenciados por la misma Agencia Marítima, efectuando la regularización correspondiente.
* Reiteración en tercera instancia, sanción económica de 250 U.R. (Unidades Reajustables doscientos cincuenta) sanción prevista como falta leve en Decreto 412/992, Artículo 22 literal "A", con prescripción de la sanción a los 6 meses.

c) Prevalecidas estas etapas de reincidencia en la omisión de presentación de pólizas de seguros, la infracción se considerará falta grave y de acuerdo con los atenuantes la misma oscilará entre las 500 a 700 U.R., correspondiente a las sanciones previstas en el Decreto 412/992, Artículo 22 literal "B".

d) La sanción a aquellas agencias que no regularicen la presentación ante esta ANP de la póliza de seguros correspondientes, en un plazo de 10 días hábiles a partir de conferir vista del Decreto por el cual se informa a la Agencia será factible de sanción, será considerado una falta grave siendo pasible de una sanción económica equivalente a 700 U.R., imputable como falta grave del Decreto 412/992, Artículo 22 literal "B".

e) El plazo de prescripción de todas las sanciones es de 6 meses.

GLOSARIO

Actualizar:
Ratificar o rectificar en el sistema informático de la ANP la información comunicada al solicitar atraque.

ÁOyS:
Área Operaciones y Servicios

Buque de carga:
Buque dedicado al transporte de cargas: contenedores, graneles, vehículos, carga general, etc. No incluye pesqueros, buques de guerra, científicos, remolcadores, dragas, etc.

Carrera:
Forma de selección entre dos buques con igual prioridad que otorga el mayor derecho a atracar en un muelle determinado al que llega primero al "cuadrante".

Comunicar:
Remitir al sistema informático de la ANP la información exigida para solicitar atraque.

Confirmar:
Ratificar o rectificar definitivamente en el sistema informático de la ANP la información comunicada y actualizada al solicitar atraque.

COTEC:
Comisión Técnica de la Dirección Registral de Marina Mercante.

CTA:
Tiempo confirmado de llegada del buque, especificado por fecha y hora de llegada al cuadrante.

Cuadrante:
Área limitada por los meridianos 55°30'W y 56°20'W, el paralelo 35°10'S y la costa.

Decretar:
Asignar muelles y servicios conexos a través del acto llamado Decreto.

Decreto:
Acto en el que el Departamento Montevideo asigna los atraques en presencia de los representantes de buques y terminales portuarias.

DM:
Departamento Montevideo del Área Operaciones y Servicios

ETA:
Tiempo estimado de llegada del buque, especificado por fecha y hora de llegada al "cuadrante.-

ETS:
Tiempo estimado de partida del buque, especificado por fecha y hora de salida desde el muelle.

Graneles:
Cargas que se tiene intención de transportar sin utilizar alguna forma intermedia de contención en un espacio de carga que sea parte de la estructura de un buque o en un tanque instalado fija y permanentemente en el interior de un buque o sobre éste.

Grúa Móvil:
Grúa móvil portuaria (Mobile Harbour Crane). Opera en la carga y descarga de contenedores (y eventualmente otras cargas) de los buques, desde el muelle.

Mediterránea:
Atraque con la eslora del buque perpendicular al frente del muelle.

Muellaje:
Tarifa que cobra la ANP al Representante del buque por uso del muelle.

OPB:
Oficial de Protección del Buque de acuerdo con el código PBIP.

OPIP:
Oficial de Protección de la Instalación Portuaria de acuerdo con el código PBIP

OSRO:
Oil Spill Response Organization (Organización reconocida para derrames de hidrocarburos)

Prioridad:
Primacía con que se otorga la ocupación de un muelle según el tipo de buque y su operativa.

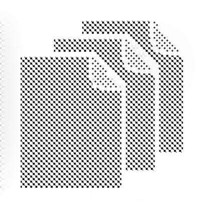
P&I:
Protección e Indemnización. Póliza emitida por compañías y/o clubes aseguradores.

Rada Portuaria:
Superficie de aguas comprendidas entre la línea que enfila la Punta Brava con la Punta Yeguas y la costa, hasta la línea de arrumbamiento de la Cabeza Norte de la Escollera del Oeste con la Punta del Rodeo en la Ribera del Cerro.

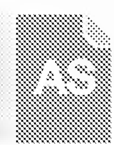
Removidos:
Contenedores u otras cargas que se reubican en la misma embarcación.

Servicio regular:
Incluye a los buques que navegan bajo un programa determinado y cíclico de escalas en el Puerto de Montevideo.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARTA DOMINGUEZ BRAVO (EXPEDIENTE IUE 2-41483/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32452 Dic 08- Dic 21

JORGE NELSON LOPEZ ROMERO (EXPEDIENTE IUE 2-45878/2017).
Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32411 Dic 08- Dic 21

OLGA GUTIÉRREZ SUÁREZ (EXPEDIENTE IUE 2-48862/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31991 Dic 06- Dic 19

BLANCA GENOVEVA GOPAR FABBIANI (EXPEDIENTE IUE 2-45334/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31882 Dic 05- Dic 18

FELICIA DELIA GADEA de los SANTOS (EXPEDIENTE IUE 2-48238/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31789 Dic 04- Dic 15

EPIFANIO PEÑA MORALES (EXPEDIENTE IUE 2-45841/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31788 Dic 04- Dic 15

MONICA ALEJANDRA FEIJOO VELÁZQUEZ o MÓNICA ALEJANDRA GRAJALES (EXPEDIENTE IUE 2-12337/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31595 Dic 01- Dic 14

HELIDA NEREA RIET TOUCON (EXPEDIENTE IUE 2-46621/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31552 Dic 01- Dic 14

WLADY ANA GIUSTI SOTO (EXPEDIENTE IUE 2-48600/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31548 Dic 01- Dic 14

LEDA MARGARITA PEREYRA EXEQUIEL (EXPEDIENTE IUE 2-44877/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31423 Nov 30- Dic 13

OSVALDO u OSBALDO LEÓN MORALES (EXPEDIENTE IUE 2-44401/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31374 Nov 30- Dic 13

JUAN CARLOS LAMOLLE CANTONI (EXPEDIENTE IUE 2-43740/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31183 Nov 29- Dic 12

JUAN VENTURA TORRES CESARO (EXPEDIENTE IUE 2-46813/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31180 Nov 29- Dic 12

SEGUNDO TURNO

ERNESTO NICASIO DELGADO SCARRONE y FRANCISCA LIDELBA GARCÍA TEJERA (FICHA 2-50573/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32459 Dic 08- Dic 21

ROSALBA LIROPEYA TORRE CAPELLI (FICHA 2-43180/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32440 Dic 08- Dic 21

CLELIA LAMELA o CLELIA GUALTIERI MASCARO (FICHA 2-15010/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32272 Dic 07- Dic 20

LUIS ALBERTO MALNERO MOLINARI (FICHA 2-46973/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32260 Dic 07- Dic 20

PEDRO BONAVOTA CORTESE o CORTESI (FICHA 2-58555/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32190 Dic 07- Dic 20

CARLOS NICOLÁS VICCI ETCHEHANDY (FICHA 2-48427/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32034 Dic 06- Dic 19

ADA VELECICO o ADA SASTRE o ADA SASTRE HUERTAS (FICHA 2-47654/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31906 Dic 05- Dic 18

BEATRIZ MARÍA CORLETO AMBROSONI (FICHA 2-44543/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31777 Dic 04- Dic 15

PLACIDA ZULEMA SOSA ESPINO (FICHA 2-47415/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31729 Dic 04- Dic 15

EDITH MARÍA BONILLA GANCIO (FICHA 2-46140/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31728 Dic 04- Dic 15

EUDOXIA NOEMÍ CABRERA BURGOS (FICHA 2-43552/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31547 Dic 01- Dic 14

JUANA MARÍA ROVETTA ARREGUI (FICHA 2-45511/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31198 Nov 29- Dic 12

CARMEN FELICIA POSE MARTINEZ (FICHA 2-40921/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31073 Nov 28- Dic 11

OMAR NELSON VARELA ROLDAN (FICHA 2-29812/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31057 Nov 28- Dic 11

FERMÍN ULPIANO CARDOZO, BLANCA ESTRELLA FULLE PAGLIA y JULIO CÉSAR CARDOZO FULLE (FICHA 2-40251/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30915 Nov 27- Dic 08

GRACIELA VALENA (FICHA 2-40642/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30895 Nov 27- Dic 08

TERCER TURNO

GUILLERMA o GUILLERMINA DERMILIA FLEITAS SOSA (IUE 2-43521/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32228 Dic 07- Dic 20

JOSE MARIA BALLETTO VICENT (IUE 2-38283/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32087 Dic 06- Dic 19

CARLOS ALBERTO BERRUTI BUSCHIAZZO (IUE 2-46663/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32079 Dic 06- Dic 19

EUGENIA EVDOKIMOFF MORRISON (IUE 2-46924/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31730 Dic 04- Dic 15

JOSE ISIDRO COUSILLAS POSE (IUE 2-34536/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31359 Nov 30- Dic 13

LIDIA NELLY SUAREZ GRILL (IUE 2-41534/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31155 Nov 29- Dic 12

CUARTO TURNO

OLGA ESTELA TRUJILLO PEDEMONTE (IUE 2-44333/2017).
Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32412 Dic 08- Dic 21

CELIA MARA CORREA LIMA (IUE 2-46785/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32327 Dic 08- Dic 21

ILDA DELFA AYALA BRUN y LUIS ALBERTO MORLAN SANGUINETTI (IUE 2-46582/2017).
Montevideo, 27 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32244 Dic 07- Dic 20

IRIS DELTA SOSA RODRIGUEZ (IUE 2-41056/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31787 Dic 04- Dic 15

LYDA GABRIELA DELGADO MAGARIÑOS (IUE 2-35975/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31609 Dic 01- Dic 14

AIDA ISABEL MANGADO MELIA (IUE 2/20446/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31590 Dic 01- Dic 14

PERALTA LARREA MANUEL ATALIVAR (IUE 2-30583/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31571 Dic 01- Dic 14

ELSA NELLY BANCHERO ANDRADE (IUE 2-48219/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31424 Nov 30- Dic 13

MARIA TERESA MEDIZA CABRERA y WASHINGTON AGUILAR (IUE 2-41962/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 31303 Dic 01- Dic 14

BEATRIZ IRMA MERMOT DEBALI (IUE 2-38286/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31074 Nov 28- Dic 11

CELIA DINORAH COSIO SILVA (IUE 2-42911/2017).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31062 Nov 28- Dic 11

MARÍA TIBURCIA TEALDO CARUZO, JUAN ALFONSO TEALDO CARUZO y MARÍA ANGÉLICA TEALDO CARUZO (IUE 2-30947/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31056 Nov 28- Dic 11

QUINTO TURNO

ARIEL JORGE GABARRIN BENGOA (IUE 2-33241/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32413 Dic 08- Dic 21

LUIS ALBERTO SANCHEZ MANITTO (IUE 2-48941/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 32242 Dic 07- Dic 20

CELESTINO ORESTES u ORESTE DELGADO DEBRA (IUE 2-48541/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 32186 Dic 07- Dic 20

MARIO BONINI KIDDLE (IUE 2-50975/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 32075 Dic 06- Dic 19

JOSÉ BATLLE BARATTA ZUNINI (IUE 2-50783/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 32073 Dic 06- Dic 19

MARIA DEL CARMEN BENITEZ PADILLA y JUAN CARLOS SUAREZ FUSILARIO (IUE 2-44018/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 32060 Dic 06- Dic 19

MABEL AMELIA MIGUEZ MALVAR (IUE 2-44920/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31884 Dic 05- Dic 18

GARCIA DA ROSA, LUIS ALBERTO (IUE 2-47593/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 31883 Dic 05- Dic 18

CARMEN TORRES DE la QUINTANA (IUE 2-40899/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 31576 Dic 01- Dic 14

SANCHEZ RAMIREZ, MARIA DORA (IUE 2-47418/2017).

Montevideo, 27 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 31375 Nov 30- Dic 13

GALANO CARLUCCIO JORGE (IUE 2-47791/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 31363 Nov 30- Dic 13

MARIA ELADIA CLAUDINA PATRON PATRON y MARIA ELADIA RAMONA PEREIRA PATRON (IUE 2-47023/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 31362 Nov 30- Dic 13

FERMINA LARROSA CORRALES (IUE 2-41558/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30906 Nov 27- Dic 08

SEXTO TURNO

MAXIMO ANTONIO DIDAC LUQUE y MIREYA PRESA GONZALEZ (IUE 2-47331/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32458 Dic 08- Dic 21

EDUARDO ARIEL GARCIA IVANI y DIEGO FERNANDO GARCIA ACUÑA (IUE 2-36077/2017).
Montevideo, 15 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32401 Dic 08- Dic 21

MARCOS EVANGELIO GARCIA BENTANCOR o BENTANCUR y MARIA ESTELA MARTINEZ BENTANCOR o BENTANCUR (IUE 2-61362/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32400 Dic 08- Dic 21

MARÍA ELDA ó MARÍA ELSA CABRERA ESPELETA (IUE 2-44729/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32324 Dic 08- Dic 21

FRANCISCA RAMONA ASSANELLI ó ASANELLI MUSSI, BENITA RAMONA, HIPÓLITO CASIANO, GREGORIO JULIÁN FIGUEROA ASSANELLI y VÍCTOR BADANI PEREYRA (IUE 2-40461/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 32187 Dic 07- Dic 20

RUIZ LUENGAS, ALFREDO (IUE 2-42760/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 32086 Dic 06- Dic 19

ELBIO TABARE CARDOZO PINO (IUE 2-15474/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32059 Dic 06- Dic 19

DIONISIO GINES POMBO COLMAN (IUE 2-49381/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 32035 Dic 06- Dic 19

ROSA CABANO GÓMEZ (IUE 2-41877/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 31917 Dic 05- Dic 18

ANTONIO VECOÑA CASAS (IUE 2-45794/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 31889 Dic 05- Dic 18

ALIDA RIBEIRO BARBOZA (IUE 2-40168/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31885 Dic 05- Dic 18

RENEE CHAER (IUE 2-46555/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 31775 Dic 04- Dic 15

PEREZ SUAREZ, ALFREDO (IUE 2-47118/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 31016 Nov 28- Dic 11

MARIA VIOLETA ESPINO GUERRA y LAUREANO CARLOS CHOCA GUERRA o LAUREANO CARLOS IGNACIO CHOCA GUERRA (IUE 2-36723/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30901 Nov 27- Dic 08

OCTAVO TURNO

PEDRO SANTOS BADANI y MARÍA DEL CARMEN PEREZ ARBELO (EXPEDIENTE IUE 2-45954/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32438 Dic 08- Dic 21

MAURA RAMONA GONZALEZ CABEZA (EXPEDIENTE IUE 2-47289/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32414 Dic 08- Dic 21

MARÍA IRIA o IRIS GONZÁLEZ y SAÚL DANIEL ORELL VILA (EXPEDIENTE IUE 2-43155/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32381 Dic 08- Dic 21

JOSÉ EDUARDO OTERO BARREIRA (EXPEDIENTE IUE 2-9435/2012).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32271 Dic 07- Dic 20

HERBEL PINTOS ALVEZ (EXPEDIENTE IUE 2-28735/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32270 Dic 07- Dic 20

SEGUNDO FLORENTINO MARTORELL BENTANCOR o BETANCOR y SONIA MARIBEL PRESA DURAN (EXPEDIENTE IUE 2-34161/2017).
Montevideo, 31 de agosto de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31890 Dic 05- Dic 18

MARÍA BETTINA CARRASCO GUILLEN (EXPEDIENTE IUE 2-47027/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31740 Dic 04- Dic 15

ATILIO ARIEL LIMA FERREIRA (EXPEDIENTE IUE 2-38414/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31551 Dic 01- Dic 14

JOSÉ LUIS CASTRO GATTI y MIRTHA RAMONA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-45337/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31539 Dic 01- Dic 14

ELENA DALILA VILLAR FERNÁNDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-42365/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31426 Nov 30- Dic 13

ONILDA INES ALVARIÑO FUFOUR o DUFOURT (EXPEDIENTE IUE 2-28515/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31376 Nov 30- Dic 13

ISABEL LAMAS ANIDO (EXPEDIENTE IUE 2-47471/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.

Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31253 Nov 29- Dic 12

MARIA GLADYS UGALDE VARELA (EXPEDIENTE IUE 2-49057/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31156 Nov 29- Dic 12

FERNANDO VELASCO DELGADO (EXPEDIENTE IUE 2-41064/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31029 Nov 28- Dic 11

GERARDO NICOLÁS ARIAS DURÁN Y VEIGA (EXPEDIENTE IUE 2-45959/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30902 Nov 27- Dic 08

NIEVES LELIA COLOMBO DE LEON (EXPEDIENTE IUE 2-40130/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30889 Nov 27- Dic 08

ÉLIDA DA SILVA FERNÁNDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-41065/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30825 Nov 28- Dic 11

NOVENO TURNO

SELVA MARÍA GHANS CABRERA o SELVA MARÍA ELISA GHANS CABRERA y EDISON YAMANDU ROMERO del PINO (FICHA 2-39200/2017).
Montevideo, 31 de octubre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31925 Dic 05- Dic 18

ENRIQUE TRIGO BARCA (FICHA 2-47333/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31911 Dic 05- Dic 18

NURI BORREGO MENDEZ (FICHA 2-44159/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31886 Dic 05- Dic 18

ADOLFO DURAN ZAPELENA (FICHA 2-41209/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31241 Nov 29- Dic 12

DÉCIMO TURNO

HILDA ESTHER MARCHISIO GIACOIA (IUE 2-48356/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32466 Dic 08- Dic 21

ALCIRA SANZ ALCORTA (IUE 2-32206/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32247 Dic 07- Dic 20

LUIS ANGEL o LUIS ANGEL RUBEN CORRADO SCALETTA (IUE 2-42021/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32237 Dic 07- Dic 20

MARIA VIOLETA CUERVO CAGGIANO (IUE 2-38292/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32093 Dic 06- Dic 19

OLGA LIDIA MELO ALBORNOZ (IUE 0002-41632/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32068 Dic 06- Dic 19

CARMEN BEATRIZ FUENTES OIECHIA u ORECHIA (IUE 2-39222/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32044 Dic 06- Dic 19

MARIA ANGELICA BARTORA y EDUARDO PABLO RODRIGUEZ BARTORA (IUE 2-45110/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32039 Dic 06- Dic 19

ENRIQUE ESTEBAN MARTINEZ PEREYRA (IUE 2-47956/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31929 Dic 05- Dic 18

ESMERALDA GONZÁLEZ CAMACHO (IUE 2-44783/2017).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31773 Dic 04- Dic 15

ADRIÁN BORGES PIZANO (IUE 2-45681/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 31708 Dic 05- Dic 18

ANA MARIA CARMEN LLOSA ZIROLLI (IUE 2-32002/2017).
Montevideo, 19 de setiembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31600 Dic 01- Dic 14

DIONISIO URIA GONZALEZ y ELENA CORREA RODRIGUEZ (IUE 2-32.443/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31367 Nov 30- Dic 13

SARA MARIA MAGANO FERRO (IUE 2-43741/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31085 Nov 28- Dic 11

DECIMOPRIMER TURNO

IRACILDES DANIEL ALVES ANDRADE y ALBA LIRA MACHADO DOS SANTOS (IUE 2-43686/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32444 Dic 08- Dic 21

DALILA JULIA PÉREZ USABIAGA, RAMÓN PÉREZ SPÓSITO, ELOÍSA USABIAGA, JUAN MARIO RICARDO PÉREZ USABIAGA y GLADYS EMILIA PÉREZ USABIAGA (IUE 2-16259/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32246 Dic 07- Dic 20

MABEL MARGARITA CARTAGENA TROLESE (IUE 2-38288/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32090 Dic 06- Dic 19

OSVALDO ALBERTO RODRIGUEZ STRATICO (IUE 2-46779/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31987 Dic 06- Dic 19

JULIA SEGUNDA SIRI BAZZINO (IUE 2-40109/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
ESC. Mª. DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31833 Dic 05- Dic 18

MARÍA SANCHEZ FONTELA (IUE 2-49230/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
ESC. Mª. DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31577 Dic 01- Dic 14

RAÚL MENDOZA SANDIN (IUE 2-44557/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31540 Dic 01- Dic 14

HUMBERTO ELBIO MARTINEZ ABAD (IUE 2-31699/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31534 Dic 01- Dic 14

GUSTAVO LAURENSE PUIG ARISMENDI (IUE 002-056737/2016).

Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31255 Nov 29- Dic 12

RUTH o RUTH MARY ARTIGAS MOREIRA (IUE 2-43302/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31240 Nov 29- Dic 12

DINORA AMANDA PEÑALVA ROLANDO (IUE 2-37.798/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30908 Nov 27- Dic 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

RAUL JULIO ZUNINO CARLE (IUE 2-40547/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32460 Dic 08- Dic 21

GERARDO DENIS BORDELONGUE WALRAND (IUE 2-40081/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32429 Dic 08- Dic 21

MIGUEL ANGEL QUARTINO DA CUNHA (FICHA IUE 2-46369/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 32234 Dic 07- Dic 20

ALICIA FERNÁNDEZ COBO y JOSÉ MARÍA TUBIO RODRÍGUEZ (IUE 2-48859/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 31990 Dic 06- Dic 19

JULIO CESAR CARABALLO ROLANDO (IUE 2-32875/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31592 Dic 01- Dic 14

EDGAR DANIEL GARCÍA GUTIERREZ (IUE 2-8225/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 31584 Dic 01- Dic 14

DELFINA GUERRA PEREYRA (IUE 2-42576/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 31416 Nov 30- Dic 13

SANTA NELSA FALCON FABRA (IUE 2-42913/2017).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 31246 Nov 29- Dic 12

JOSE ESTEBAN RIVERO ACEVEDO (IUE 2-45711/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 31086 Nov 28- Dic 11

MARÍA GLADYS RIVERON OLMEDO (IUE 2-37000/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 31030 Nov 28- Dic 11

JOSE WITKIND ZUC (IUE 2-45198/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 31014 Nov 28- Dic 11

BOTTI BURGUEÑO, MARIA MARTA (IUE 2-46877/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30909 Nov 27- Dic 08

ADELA BARRIOS RIVERO (IUE 2.45970/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30892 Nov 27- Dic 08

DECIMOTERCER TURNO

LUCIO RENEE BLANCO MARENGO (IUE 2-49722/2017).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32449 Dic 08- Dic 21

MIGUEL SAURA ACEVEDO (IUE 2-44353/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 32240 Dic 07- Dic 20

PEREYRA MEGA, ÁNGELA MARÍA (IUE 2-61192/2010).
Montevideo, 31 de octubre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 32191 Dic 07- Dic 20

ETELVINA ILDA o HILDA CESTAU REDON y SETRAK KOUZOUYAN ANDIRIOSIAN (IUE 2-47597/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 32040 Dic 06- Dic 19

GASTÓN DOMINGO MENDARO PALLADINO y GLORIA ILEANA CURUTCHET CAMIO (IUE 2-50344/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 32025 Dic 06- Dic 19

EDDA MARSIGLIA PISA (IUE 2-41484/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 31710 Dic 04- Dic 15

ANGELA MARÍA CASTIGLIONI (IUE 2-41880/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 31420 Nov 30- Dic 13

MANTERO MORALES, JUAN JOSÉ (IUE 2-14.656/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30933 Nov 27- Dic 08

ULISES JULIÁN MOREIRA HERNÁNDEZ (IUE 2-49459/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30893 Nov 27- Dic 08

DECIMOQUINTO TURNO

IRMA MASSONI FRANCOMANO (IUE 2-39710/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 32182 Dic 07- Dic 20

GLADYS SAVINA ISARRUALDES ALANIS (IUE 2-46332/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 32138 Dic 07- Dic 20

DORA ELISA CASTRO BALSA (FICHA IUE 2-28845/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 32036 Dic 06- Dic 19

ROBERTO JULIO PAVON GONZÁLEZ (EXPEDIENTE 2-49405/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31910 Dic 05- Dic 18

MILLER CARLEO, ALFREDO ELBIO (EXPEDIENTE 2-44252/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31774 Dic 04- Dic 15

MARÍA CELIA FAGUAGA NUIN (EXPEDIENTE 2-49.293/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31737 Dic 04- Dic 15

MARIA DEL ROSARIO BERNARDEZ MOREIRA (EXPEDIENTE 2-48635/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.

JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31568 Dic 01- Dic 14

JESÚS MARTÍNEZ SÁNCHEZ (EXPEDIENTE 2-37493/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31243 Nov 29- Dic 12

VIOLETA LILA MELGAR VARELA (EXPEDIENTE FICHA 2-48001/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31071 Nov 28- Dic 11

IGNACIO RAFAEL MACHIN VALENZUELA (EXPEDIENTE 2-38035/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31017 Nov 28- Dic 11

DECIMOSEXTO TURNO

WASHINGTON FUICA GARCÍA (EXPEDIENTE 2-47249/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32450 Dic 08- Dic 21

RUT CELIA SABATINO (EXPEDIENTE 2-49306/2017).
Montevideo, 27 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32435 Dic 08- Dic 21

MARÍA ANTONIA ALCAIN MARTINEZ (IUE 2-39709/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 32192 Dic 07- Dic 20

ROBERTO ENRIQUE CARVIDON MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-40682/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 32076 Dic 06- Dic 19

ASDRUBAL CEFERINO GOITIA GUERRA (IUE 2-50589/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31862 Dic 05- Dic 18

TABARE ABAYUBA SILVEIRA CAL (EXPEDIENTE IUE 2-27180/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31760 Dic 04- Dic 15

MARIA JOSEFINA RISI MAGLIOTTO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-46784/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31759 Dic 04- Dic 15

CARLOS JORGE PRADERIO AGUIAR (EXPEDIENTE 2-50362/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31741 Dic 04- Dic 15

MARÍA GLORIA FERRERA CADILLA (EXPEDIENTE 2-45833/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31386 Nov 30- Dic 13

PABLO ALBÉRICO FAJARDO PÉREZ (EXPEDIENTE 57-235/1990).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31377 Nov 30- Dic 13

JUAN MANUEL ROSAS (EXPEDIENTE 2-47424/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30928 Nov 27- Dic 08

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA DOLORES CARO ESTEVES (IUE 2-47560/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32415 Dic 08- Dic 21

BRAULIO SEGUNDO GAMARRA PALERMO (IUE 2-40439/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32402 Dic 08- Dic 21

CARMEN LUISA CAMACHO SARAVIA (IUE 2-43929/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32188 Dic 07- Dic 20

VALENTIN o VALENTINO MAZZONE MANFREDI (IUE 2-43179/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31931 Dic 05- Dic 18

CARMELA ROMANELLI CELESTA (IUE 2-30826/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31914 Dic 05- Dic 18

LEONIDES FALERO BENTANCOR (IUE 2-43337/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31731 Dic 04- Dic 15

AMALIA SOFIA AMESTOY BORRAZAS (IUE 2-47856/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31541 Dic 01- Dic 14

EDUARDO MARIA DE LEON VANOLI (IUE 2-45660/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31379 Nov 30- Dic 13

ARIEL JOSE CHIOSSI COSTA (IUE 2-47091/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31368 Nov 30- Dic 13

NOEMI LORENZO HERRERA (IUE 2-44240/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31196 Nov 29- Dic 12

LILA HENDEL LIFSCHITZ o LILA HENDEL HENDEL (IUE 2-45241/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31172 Nov 29- Dic 12

ELENA VITARELLA MANDARINO (IUE 2-45429/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31150 Nov 29- Dic 12

MARIO HECTOR VIGNOLI (IUE 2-34256/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31024 Nov 28- Dic 11

DECIMOCTAVO TURNO

RICARDO CARLOS COLISTRO FOSSA (IUE 2-46320/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32255 Dic 07- Dic 20

JUANA ESTHER PARODI VANOLI y BOLIVAR LINO AÑON NABON (IUE 2-44664/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32072 Dic 06- Dic 19

ELSA ADA DE ROGATIS MARRI (IUE 2-48224/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32071 Dic 06- Dic 19

ISLEBRANDA DOLLY GONZALEZ LOPEZ (IUE 2-46781/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31892 Dic 05- Dic 18

ZULMA LEITES PINTOS (IUE 2-48857/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31535 Dic 01- Dic 14

FLORYS BELLA VASCONCELLOS CHAUVEAU (IUE 2-46427/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31378 Nov 30- Dic 13

ANGELA AMALIA OCCHIUZZI BONATTI (IUE 2-45653/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 31304 Dic 01- Dic 14

MARTHA EMILIA FERNANDEZ ALONSO (IUE 2-45430/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31153 Nov 29- Dic 12

CELESTE LEONOR TECHERA TORRES (IUE 2-47425/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31027 Nov 28- Dic 11

VISITOR FREITAS FAGUNDEZ (IUE 2-44216/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31026 Nov 28- Dic 11

BLANCA DENIZ o DENIS LOPEZ (IUE 2-44029/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30903 Nov 27- Dic 08

DECIMONOVENO TURNO

GLORIA UBAL OLIVERA y WALTER HUGO PADILLA AMORIN (FICHA 2-46816/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32233 Dic 07- Dic 20

LUCAS GILBERTO NUÑEZ SUAREZ (FICHA 2-49556/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31893 Dic 05- Dic 18

GLADYS ALMA LEAL SEREGNI (FICHA 2-48062/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31860 Dic 05- Dic 18

MARIANNE ROSENFELD o MARIANNE ROSENFELD ETZWEILER o MARIANNE ETZWEILER (FICHA 2-22782/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31732 Dic 04- Dic 15

IDELMA o EDELMA LUBREGA y HUMBERTO SANTIAGO BONOMI GONZÁLEZ (FICHA 2-2766/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30922 Nov 27- Dic 08

MARIA CARMEN ZAGLIO RUIZ (FICHA 2-38096/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30918 Nov 27- Dic 08

VIGÉSIMO TURNO

OLGA MARIA u OLGA MARIA TERESA CANEPA ZUNINO (FICHA 2-48867/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32267 Dic 07- Dic 20

DELIA VICTORIA CARRANZA CARRANZA (FICHA 2-41277/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32241 Dic 07- Dic 20

KURT RIGGERT VEGNER y ESTER ROSA TORRES LARRAURI (FICHA 2-46958/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31742 Dic 04- Dic 15

NENETTE ELSA PAZ GANTES (FICHA 2-45673/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31581 Dic 01- Dic 14

FRANCISCA ROSA o FRANCISCA ROSA ANA NOLI BRUNO (FICHA 2-25087/2015).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31579 Dic 01- Dic 14

VALENTIN ALBINO BUGARIN e ISABEL o ELISABETA SALAMON FRIEDMANN (FICHA 2-49333/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31542 Dic 01- Dic 14

GUZMAN PASCUAL MARTINEZ PESQUERA (FICHA 2-47797/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31427 Nov 30- Dic 13

AUXILIO RAUL INZARRAULDE OLMEDO (FICHA 2-46128/20174).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31415 Nov 30- Dic 13

JUVENAL GARCIA (FICHA 2-43850/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31408 Nov 30- Dic 13

MARIA AMALIA VILLAR BERRO (FICHA 2-35186/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31399 Nov 30- Dic 13

EDMUNDO ZENON MARSHALL FERROS (FICHA 2-38498/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31249 Nov 29- Dic 12

DOLORES MARIA FERRON GONZALEZ (FICHA 2-40670/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31247 Nov 29- Dic 12

NELSON MANUEL DELGADO LOPEZ (FICHA 2-41956/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31031 Nov 28- Dic 11

MARIA TERESITA GIANNATTASIO BONILLA (FICHA 2-45507/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30919 Nov 27- Dic 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

GLADYS ROSALIA CAPECCE MARABOTTO (IUE 2-49374/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32404 Dic 08- Dic 21

LEONEL LUJAN GANCIO POLLETTI (IUE 2-47528/2017).
Montevideo, 27 de noviembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32403 Dic 08- Dic 21

BAUTISTA PEDRO LLORT (IUE 2-37262/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32383 Dic 08- Dic 21

ESTELA MABEL SCUTARI SUAREZ (IUE 2-34452/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32243 Dic 07- Dic 20

GUSTAVO IRIBURO VAILLANT (IUE 2-42793/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31921 Dic 05- Dic 18

HUGO JOSÉ ANZA AGUILAR y MARTA LIRIA GONZALEZ ROSA (IUE 2-48717/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31582 Dic 01- Dic 14

EUGENIO AVELINO BALESTIE ARBILDI (IUE 2-46067/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31412 Nov 30- Dic 13

MABEL ALBA DEMARCO BALIÑAS (IUE 2-47853/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31387 Nov 30- Dic 13

MATILDE ALICIA GUERRINI BALLABIO (IUE 2-48501/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31364 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JULIAN ALVAREZ CORRAL y DOMITILA VEGA GONZÁLEZ (IUE 2-40313/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32416 Dic 08- Dic 21

NELI o NELY o NELLY AMELIA CORTE GONZALEZ (IUE 2-24.031/2017).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32232 Dic 07- Dic 20

MILTON LUIS GONZALEZ PEREZ (IUE 2-44644/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32227 Dic 07- Dic 20

SATURNO AMILCAR BATTAGLINO CABRERA y MARIA LUISA VALDEZ (IUE 2-48278/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32193 Dic 07- Dic 20

ARTURO GREGORIO PEZZUTTI GASTALDI y ZULEMA JULIA COTTO VISCA (IUE 2-33352/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32163 Dic 08- Dic 21

ÁLVARO WALDO DURAÑONA CANCELA y ÁLVARO DURAÑONA BARREIRO (IUE 2-42495/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32066 Dic 06- Dic 19

ELVIRA CASTRO CAMIÑO (IUE 2-43995/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32041 Dic 06- Dic 19

LUIS FAJARDO GARCIA (IUE 2-42794/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31915 Dic 05- Dic 18

RUBEN ABEL PICHEL SANTOS (IUE 2/43537/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31588 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOTERCER TURNO

MERCEDES BAILON RAMIREZ o RAMIRES (FICHA 2-47500/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32264 Dic 07- Dic 20

MARIA NERY GUMILA AQUINO y MARIA ANGELICA AQUINO (FICHA 2-41935/2017).
Montevideo, 31 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32235 Dic 07- Dic 20

DOMENICA ERASUN ERASUN (FICHA 2-47092/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32226 Dic 07- Dic 20

ROSA ABADESA CUSTODIO ALVEZ ó ALVES de SIMA (FICHA 2-19196/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32221 Dic 07- Dic 20

DELIA FLEITAS DE LOS SANTOS (FICHA 2-48652/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32074 Dic 06- Dic 19

IRMA PETRONA ARRASCAETA FERNANDEZ (FICHA 2-47319/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32026 Dic 06- Dic 19

BLANCA MARJORIE MIGUES FALERO (FICHA 2-43163/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31891 Dic 05- Dic 18

GENARO CAIMO OLIVA (FICHA 2-45382/2017).
Montevideo, 31 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31761 Dic 04- Dic 15

HILDA MENDONCA SANTAYANA y RAUL VIERA LOPEZ (FICHA 2-44924/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 31749 Dic 05- Dic 18

JULIO ENRIQUE MALMIERCA ACOSTA Y LARA (FICHA 2-46935/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31598 Dic 01- Dic 14

NELLY ALDACOR SEBEIS o SABEIS (FICHA 2-26954/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31232 Nov 29- Dic 12

BLANCA ROSA LOPEZ MALLO (FICHA 2-46414/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31025 Nov 28- Dic 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

YOLANDA GONZALEZ CAETANO (FICHA 2-51084/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32467 Dic 08- Dic 21

HECTOR LEONEL TERRA GUERRA (FICHA 2-44914/2017).
Montevideo, 31 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31593 Dic 01- Dic 14

ANASTACIO o ANASTASIO VIETA MAGIN y CARMEN PETRONA VALDEZ FONTES (FICHA 2-47902/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31388 Nov 30- Dic 13

ESTANISLAWO LUBA o LUBA CHOJNOVISKI (FICHA 2-49626/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31338 Nov 30- Dic 13

ANIBAL AUGUSTO LYONNET SUSENA (FICHA 2-47828/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31032 Nov 28- Dic 11

JOAO OTAVIO GOULART BRIZOLA (FICHA 2-48498/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30749 Nov 27- Dic 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

GLADYS MIREYA SEGOVIA (IUE 2-53677/2015).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32417 Dic 08- Dic 21

CÁNDIDO FERNÁNDEZ NAVARRO (IUE 2-61176/2016).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31842 Dic 06- Dic 19

JOSE LUIS PERDOMO MORALES (IUE 2-49443/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31743 Dic 04- Dic 15

MARÍA CARMEN UVIÑA PÉREZ (IUE 2-46107/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31734 Dic 04- Dic 15

MIGUEL LANGONI MIGLIONICA o MIGLIONICO (IUE 2-36869/2017).

Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31733 Dic 04- Dic 15

SALOMÓN STEYNBERG BORENSZTEJN (IUE 2-47103/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31578 Dic 01- Dic 14

JUAN CARLOS LUSTRINO ÁLVAREZ (IUE 2-045648/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31257 Nov 29- Dic 12

MARIAM PARTAMIAN DEGERMENDJIAN ó MARIAN PARTAMIAN ó PARTANIAN DEGERMENDJIAN ó MIGITARIAN (IUE 02-40239/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31252 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

PABLO ROBERTO DUPIT (IUE 2-22227/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32194 Dic 07- Dic 20

ANTRANIK LAPACHIAN TATLIAU (FICHA 2-49620/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32070 Dic 06- Dic 19

JACINTA IRIDIS o JACINTA IRIDES FALERO SANTOS (IUE 2-40442/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32062 Dic 06- Dic 19

ARIEL GUILLERMO RAMOS VIDAL (IUE 2-42214/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32013 Dic 06- Dic 19

GODOLIAS SRAGOVICZ o SRAGOWICZ KEMEL o KAMEL y ZULMA SRAGOVICZ LISTENSTEIN o LICHTENSZTEJN (IUE 2-27545/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31779 Dic 04- Dic 15

ADAIR COUTO BADARACO (IUE 2-46.919/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31585 Dic 01- Dic 14

LUIS BOO CACHARRÓN, RAMIRO BOO FERNÁNDEZ y JESUSA CACHARRÓN LÓPEZ (IUE 2-43924/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31406 Nov 30- Dic 13

EDELMIRA PAREDES LAGO (IUE 2-48500/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31133 Nov 29- Dic 12

ALBA JULIA CASTELLANO BRASA (IUE 2-22526/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30916 Nov 27- Dic 08

CARMEN MATEICIUC POKORNY (IUE 2-44933/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30897 Nov 27- Dic 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JAVIER DIANO GAUDINO (IUE 2-46655/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31919 Dic 05- Dic 18

HECTOR CAMILO ATILIO VERONELLI (IUE 2-47829/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31790 Dic 04- Dic 15

NICOLÁS VALIENTE GONZALEZ (IUE 2-10317/2014).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31778 Dic 04- Dic 15

FRANCISCO EMILIO BERRI RUSSO (IUE 2-45564/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31763 Dic 04- Dic 15

LUIS ALBERTO URTASUN ALMEIDA (IUE 2-48714/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31735 Dic 04- Dic 15

ALBA BELDEVER o BELVEDER GIMENEZ FRANCO (IUE 2-41486/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31711 Dic 04- Dic 15

LUIS FELICIANO RODRIGUEZ PEÑA y AURORA GENOVEVA ORREGO GOMEZ (IUE 2-38723/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31604 Dic 01- Dic 14

CUSTODIA ANGELA RODRIGUEZ MAGLIA (IUE 2-48481/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31594 Dic 01- Dic 14

JUAN CARLOS MELGAR (IUE 2-44625/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31409 Nov 30- Dic 13

ELENA JUANA NOVO MINETTI (IUE 2-47301/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31390 Nov 30- Dic 13

SERGIO HELMER SOLARI PAGANI (IUE 2-45795/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31389 Nov 30- Dic 13

ANITA TREBLINSKI ROZENBAUM (IUE 2-46412/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31053 Nov 28- Dic 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN JOSÉ FERNANDEZ FERREIRA, MARIA ROSA FERNANDEZ FERREIRA, JOSE FERNANDEZ VAZ y JUANA FERREIRA (IUE 2-16270/2017).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32245 Dic 07- Dic 20

NELSON PELEGRIN MAZZUCHI FRANTCHEZ (IUE 2-46592/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32239 Dic 07- Dic 20

HERMINIO DARDO LARROSA VELAZQUEZ (IUE 2-46323/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32137 Dic 07- Dic 20

JULIA MARIA GOMEZ FERNANDEZ (IUE 2-46210/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31772 Dic 04- Dic 15

ARACELLIS DINEGRI ACOSTA (IUE 2-44109/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31411 Nov 30- Dic 13

ROMANA PERALLOS ANTUÑANO (IUE 2-36397/2017).
Montevideo, 19 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31251 Nov 29- Dic 12

CONSUELO ABELENDA ROMERO (IUE 2-33418/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31018 Nov 28- Dic 11

JORGE ARIEL VAZQUEZ MATINOTE y MARIA DEL CARMEN MATINOTE CORTAZZO (IUE 2-39197/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30932 Nov 27- Dic 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

XAVIER SALDANHA, CELY ESTELA (FICHA 156-667/2017).
Artigas, 16 de noviembre de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30858 Nov 27- Dic 08

TERCER TURNO

SALAMIRA FALCAO SEVERO (IUE 461-323/2017).
Artigas, 22 de agosto de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32210 Dic 07- Dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

JULIA MARIA SANCHEZ, JOSE MARIA SARAVIA SANCHEZ, JUAN BERNARDO SARAVIA (IUE 444-292/2017).
Bella Unión, 6 de noviembre de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30859 Nov 27- Dic 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HUGO CESAR CÁCERES VARELA (IUE 459-574/2014).
Canelones, 23 de marzo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31823 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

APOLINARIO EUGENIO o JUAN APOLINARIO BOCCA SCALDAFERRO (IUE 541-585/2017).
Atlántida, 23 de noviembre de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32261 Dic 07- Dic 20

JULIO JORGE FIORINA ROJAS (IUE 541-562/2017).
Atlántida, 23 de noviembre de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31967 Dic 07- Dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

FILOMENA GLADYS LOMBARDO VOLPE (IUE 179-637/2017).
Ciudad de la Costa, 20 de noviembre de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31380 Nov 30- Dic 13

CUARTO TURNO

MARTÍN ROBERTO SANZ ÁLVAREZ (IUE 180-617/2017).
Ciudad de la Costa, 24 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31932 Dic 05- Dic 18

PILAR REGINA CAMPOLLO RODRIGUEZ (IUE 180-446/2017).
Ciudad de la Costa, 8 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31791 Dic 04- Dic 15

ALFREDO UBAL MARTINEZ (IUE 180-444/2017).
Ciudad de la Costa, 8 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31784 Dic 04- Dic 15

WALTER SCHIAVONI o SCHIAVONE LEAL y MARÍA JASINTA GARCÍA (IUE 180-555/2017).
Ciudad de la Costa, 23 de octubre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31391 Nov 30- Dic 13

JOSÉ LUIS MAYTIA PALERMO (IUE 180-582/2017).
Ciudad de la Costa, 7 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30888 Nov 27- Dic 08

SEXTO TURNO

ELDA EMILCE TRINIDAD PEREZ y HUGO GONZALEZ HERNANDEZ (IUE 493-445/2017).
Ciudad de la Costa, 8 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31786 Dic 04- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

CARLOS VICENTE MESSANO GONZALEZ (IUE 440-964/2017).
Las Piedras, 28 de noviembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32366 Dic 08- Dic 21

SEXTO TURNO

ISIDORO JESUS RODRIGUEZ MONTEGHIRFO (FICHA IUE 458-763/2017).
Las Piedras, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31511 Dic 01- Dic 14

SÉPTIMO TURNO

ALEXIS RAFAEL FERREIRA ORTIZ (IUE 533-121/2017).
Las Piedras, 9 de marzo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31510 Dic 01- Dic 14

HUGO FRANCISCO MASCULIATTE RODRIGUEZ (FICHA IUE 533-955/2017).
Las Piedras, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31050 Nov 28- Dic 11

MIGUEL ANGEL da SILVA MEDEROS y ELIDA MEDEROS HERRERA (FICHA IUE 533-858/2017).
Las Piedras, 3 de noviembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31049 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CÉSAR HUMBERTO MORENO RODRIGUEZ (FICHA 175-123/2017).
Pando, 23 de junio de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32443 Dic 08- Dic 21

GLORIA EMILIA CABRERA GONELLA y NELSON ROGELIO CASALES PERDIGÓN o PEDRIGÓN (FICHA 175-558/2017).
Pando, 21 de noviembre de 2017.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 32172 Dic 07- Dic 20

SIMÓN OSVALDO GARCÍA GARCÍA (FICHA 175-635/2017).
Pando, 21 de noviembre de 2017.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 32171 Dic 07- Dic 20

JULIO WALTER ROBAINA HERNANDEZ (FICHA 175-664/2016).
Pando, 1 de noviembre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 31826 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

ELIDA MARINA MEDINA FERRARO (IUE 576-242/2017).
Toledo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 31250 Nov 29- Dic 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CASIO LEDESMA PEREIRA (IUE 207-619/2017).
Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32282 Dic 08- Dic 21

LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ PÓLVORA o LUIS FERNANDO PÓLVORA FERNÁNDEZ (IUE 207-483/2017).
Melo, 20 de octubre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 31641 Dic 04- Dic 15

DERIS BURGOS SOSA y MARÍA ESTHER MILA SARAVIA (IUE 207-541/2017).
Melo, 20 de setiembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 31167 Nov 29- Dic 12

CUARTO TURNO

CRISOLÓGO FERREIRA DUARTE (IUE 208-30029/1991).
Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 31168 Nov 29- Dic 12

CLARA HERNANDEZ GUERRA (IUE 208-540/2017).
Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30857 Nov 27- Dic 08

GLORIA BELKIS VIEIRA BOTTI (IUE 208-569/2017).
Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30856 Nov 27- Dic 08

QUINTO TURNO

OSCAR DANY NOVO CENTENA (IUE 468-694/2017).
Melo, 23 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32283 Dic 08- Dic 21

HEBERT JOSÉ DE SOSA DUARTE (IUE 468-651/2017).
Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 32020 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

WALDEMAR ENSSLIN (IUE 488-489/2017).
Río Branco, 16 de noviembre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31939 Dic 06- Dic 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICTOR NADIZ CASTRILLO GONZALEZ (IUE 223-544/2017).
Colonia, 26 de octubre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 32195 Dic 07- Dic 20

AURELIO MIKULAN y JOSEFA BOLARIC (IUE 223-471/2015).
Colonia, 17 de mayo de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 32048 Dic 06- Dic 19

EDUARDO GERMAN FIGUEROA VIERA (IUE 223-29/2017).
Colonia, 22 de febrero de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31353 Nov 30- Dic 13

TERCER TURNO

CARLOS ALBERTO HUGO (IUE 508-513/2017).
Colonia, 4 de diciembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32364 Dic 08- Dic 21

MILTA ESTHER LAGUNA RUSSO (IUE 223-612/2017).
Colonia, 23 de noviembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 32196 Dic 07- Dic 20

ENRIQUE ALBINO GARCIA (IUE 508-453/2015).
Colonia, 17 de mayo de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 32047 Dic 06- Dic 19

ANICETO AGUSTIN PEREZ (IUE 508-556/2017).
Colonia, 22 de noviembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31902 Dic 05- Dic 18

JOSE OMAR GONZALEZ COLLAZO y ELBINA ELA LONG TOURN (IUE 508-570/2016).
Colonia, 20 de diciembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31356 Nov 30- Dic 13

EDUARDO MAXIMO KARLEN ELIZONDO (IUE 508-565/2017).
Colonia, 22 de noviembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31352 Nov 30- Dic 13

EMA NOEMI MALAN OLIVET y MILTON MARIO ARMAND UGON RIVOIR (IUE 508-545/2017).
Colonia, 14 de noviembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30913 Nov 27- Dic 08

TIMOSKENKO FERNANDO AGUILAR ALZOGARAY (IUE 508-569/2017).
Colonia, 22 de noviembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30911 Nov 27- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARÍA ELMA ROVETTA BONANSEA (IUE 227-857/2017).
Carmelo, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31751 Dic 04- Dic 15

ALCLIDE OSVALDO BANCHERO DURAND y TERESA MARÍA RODRIGUEZ CAPELLINO (IUE 227-662/2017).
Carmelo, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30910 Nov 27- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ALBA NANCY CECILIA RODRIGUEZ (IUE 225-929/2017).
Rosario, 28 de noviembre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32046 Dic 06- Dic 19

LINDOLFO AGUSTINS BARIDON e HILDA IRIS PELLATON PEOMBO (IUE 225-842/2017).
Rosario, 17 de noviembre de 2017.

Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31530 Dic 01- Dic 14

MIGUEL PEREZ (IUE 225-711/2017).
Rosario, 19 de setiembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30912 Nov 27- Dic 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS MORALES ROMERO (IUE 241-709/2017).
Durazno, 20 de noviembre de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32372 Dic 08- Dic 21

MAGNOLIA COLINA (IUE 241-680/2017).
Durazno, 8 de noviembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 5240 10/p 31184 Nov 29- Dic 12

JUAN CARLOS SILVEIRA REBOLLO (IUE 241-267/2017).
Durazno, 6 de junio de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 5240 10/p 28170 Dic 06- Dic 19

TERCER TURNO

EDISON TOMÁS BENITEZ BERMUDEZ (IUE 242-299/2016).
Durazno, 17 de mayo de 2016.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32371 Dic 08- Dic 21

JULIA CORRALES NUÑEZ y DONATO ROBAINA LOPEZ (IUE 242-698/201
Exoneración Ley Nº 18078.
Durazno, 30 de octubre de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 31171 Nov 29- Dic 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GEREMIAS DE LEON o DELEON GUERRA (IUE 254-327/2017).
Trinidad, 27 de noviembre de 2017.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32333 Dic 08- Dic 21

DORREGO, BLANCA MAGDALENA y CÉSAR NÉVER (IUE 254-482/2017).
Trinidad, 29 de setiembre de 2017.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31664 Dic 04- Dic 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GERMÁN ERIBERTO o HERIBERTO MACIEL IRRAZÁBAL (FICHA 260-866/2017).
Florida, 15 de noviembre de 2017.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31724 Dic 04- Dic 15

OMAR BELTRÁN o BALTASAR GOYTIÑO SAFFORES (FICHA 260-737/2017).
Florida, 14 de noviembre de 2017.
Magdalena Albanés, Actuaria Pasante.
01) $ 5240 10/p 31723 Dic 04- Dic 15

JUAN SUPERREGUI o SUPERREGUY o SUSPERREGUY UMPIÉRREZ (FICHA 260-813/2017).
Florida, 14 de noviembre de 2017.
Magdalena Albanés, Actuaria Pasante.
01) $ 5240 10/p 31229 Nov 29- Dic 12

JORGE ANDRÉS RODRÍGUEZ VENTURA (FICHA 260-147/2016).
Florida, 11 de abril de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31228 Nov 29- Dic 12

MARÍA ADÉMAR CAMEJO PEÑA (FICHA 260-800/2017).
Florida, 3 de noviembre de 2017.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30993 Nov 28- Dic 11

TERCER TURNO

NORMA FERREIRA (FICHA IUE 261-928/2017).
Florida, 30 de noviembre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 32162 Dic 07- Dic 20

RAMON JUVENAL DE LEON, ANGELA LUCIA SOCA FERREYRA y PABLO CONO SOCA FERREYRA (FICHA IUE 261-870/2017).
Florida, 15 de noviembre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31871 Dic 05- Dic 18

AIRNA LYDA MAQUIOLI ROSSIDO (FICHA IUE 261-817/2017).
Florida, 7 de noviembre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30997 Nov 28- Dic 11

CASTO MARTINEZ ROJAS; MARIA RAVERA ORIGÜELA y ORIEL o ARIEL ROQUE MARTINEZ RAVERA (FICHA IUE 261-664/2017).
Florida, 18 de octubre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30996 Nov 28- Dic 11

HUGO DORNEL FLEITAS (FICHA IUE 261-841/2017).
Florida, 9 de noviembre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30995 Nov 28- Dic 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SEVERINO ISAIAS PEREZ HERNANDEZ y MARIA ERMILIA VALDEZ PEREZ (IUE 274-494/2017).
Minas, 21 de noviembre de 2017.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5240 10/p 32010 Dic 06- Dic 19

ELENA AMBROSIA GOMEZ PEREZ (IUE 274-554/2017).
Minas, 6 de octubre de 2017.
ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31821 Dic 05- Dic 18

FAUSTA GOMEZ GARCIA (IUE 274-662/2017).
Minas, 18 de octubre de 2017.
Esc. PATRICIA MARTINEZ OLASCOAGA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31492 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

SARA LETICIA CORREA FERREIRA y WILDER GABRIEL MARTINEZ MARTINEZ (IUE 432-491/2017).
Minas, 1 de diciembre de 2017.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32367 Dic 08- Dic 21

JUANA LUISA RODRIGUEZ SILVA (IUE 432-609/2017).
Minas, 18 de octubre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31560 Dic 01- Dic 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PEDRO EMILIO TUBORAS ALMADA o ALDAMA y JOSE PEDRO TUBORAS IGLESIAS (FICHA 284-217/1993).
Maldonado, 25 de setiembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32065 Dic 06- Dic 19

MARIA DEL SOCORRO o MARIA SOCORRO IGLESIAS DE TUBORAS (FICHA 284-217/1993).
Maldonado, 9 de octubre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32063 Dic 06- Dic 19

ELADIO CLAUDIO GUTIERREZ BATISTA (FICHA 284-793/2017).
Maldonado, 24 de octubre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31850 Dic 05- Dic 18

EUSEBIO MARIO BERNASCHINA PEREIRA (FICHA 284-843/2017).
Maldonado, 24 de octubre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31849 Dic 05- Dic 18

JUAN TOMAS ASENCIO MARTINEZ (FICHA 284-784/2017).
Maldonado, 24 de octubre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31517 Dic 01- Dic 14

MARIA ALICIA TEJERA CRAVEA (FICHA 284-700/2017).
Maldonado, 25 de setiembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30871 Nov 27- Dic 08

TERCER TURNO

SATURNINO ó SATURNINO ARIEL HERNANDEZ LAUREIRO y PRAXEDES RAMONA DIAZ (IUE 285-875/2017).
Maldonado, 17 de noviembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32217 Dic 07- Dic 20

ROSA LUCIA TULLO LLAMOSA (IUE 285-899/2017).
Maldonado, 17 de noviembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32061 Dic 06- Dic 19

LEONARDO ANDRES RISSO BITANCURT (IUE 285-670/2017).
Maldonado, 18 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31848 Dic 05- Dic 18

ELIDA EMA CORREA CABRERA (IUE 285-657/2017).
Maldonado, 17 de noviembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31519 Dic 01- Dic 14

CARLOS PADILLA (IUE 285-650/2017).
Maldonado, 24 de octubre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30867 Nov 27- Dic 08

OCTAVO TURNO

ANGEL BERNARDO PEREYRA SOSA (IUE 286-994/2017).
Maldonado, 16 de noviembre de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32285 Dic 08- Dic 21

OLGA SERVANDA MELGAR (IUE 286-902/2016).
Maldonado, 29 de noviembre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 32263 Dic 07- Dic 20

MARIO ANTONIO SAYA NUÑEZ (IUE 286-961/2017).
Maldonado, 13 de noviembre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 31516 Dic 01- Dic 14

MARÍA ANGELA QUINTEIRO AGRELLO (IUE 286-881/2017).
Maldonado, 31 de octubre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30873 Nov 27- Dic 08

TOMÁS MARCOS RUIZ IPARRAGUIRRE (IUE 286-899/2017).
Maldonado, 18 de octubre de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30868 Nov 27- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

HORTENCIA MARINA ú HORTENSIA MARINA SILVA SILVEIRA ó SILVEYRA (IUE 503-216/2017).
San Carlos, 22 de noviembre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31573 Dic 01- Dic 14

ANASTASIO CABRERA JORGE (IUE 503-415/2017).
San Carlos, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30874 Nov 27- Dic 08

SEGUNDO TURNO

FREDDY RAMÓN GARCÍA BLANCO (IUE 505-380/2017).
San Carlos, 22 de noviembre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32284 Dic 08- Dic 21

AZUCENA TEODOMIRA PEREYRA FERNANDEZ (IUE 505-365/2017).
San Carlos, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31905 Dic 05- Dic 18

JUAN CARLOS SOSA MENAS ó MENA (FICHA 505-256/2017).
San Carlos, 23 de octubre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30872 Nov 27- Dic 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE MARIA ABRATE PEREZ (IUE 300-782/2017).
Paysandú, 13 de noviembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 31486 Dic 01- Dic 14

RUBEN BERNARDINO BAEZ UMPIERREZ (IUE 300-602/2015).
Paysandú, 22 de junio de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30992 Nov 28- Dic 11

TERCER TURNO

SONIA HERMESINDA o HERMECINDA BRUM FERNÁNDEZ de BERDIA (IUE 301-428/1992).
Paysandú, 6 de noviembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32355 Dic 08- Dic 21

MARIA DEL CARMEN SALDIVIA GONZALEZ o GONZALES (IUE 301-727/2017).
Paysandú, 6 de noviembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 31436 Dic 01- Dic 14

ZULMA NELLY CASTRO COELLO y MIGUEL ANGEL CABILLON CARLIS (IUE 301-680/2017).
Paysandú, 6 de noviembre de 2017.
DRA.FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 31434 Dic 01- Dic 14

GASTON ARTURO CAILLABET RODRIGUEZ (IUE 301-425/2017).
Paysandú, 21 de julio de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 30988 Nov 28- Dic 11

SÉPTIMO TURNO

CARLOS ENRIQUE OSTUNI YAMORETTI e ILSE MARIA OSTUNI CAVIGLIA (IUE 501-779/2017).
Paysandú, 20 de noviembre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32356 Dic 08- Dic 21

WASHINGTON RICARDO WALPERT OTTE (IUE 501-692/2017).
Paysandú, 14 de noviembre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32354 Dic 08- Dic 21

ETELVINA MARGARITA FRANCHINI ROSTAN y RAMON MARIA MONZON (IUE 501-745/2017).
Paysandú, 7 de noviembre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31129 Nov 29- Dic 12

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

RICCI SOSA, MARTA ZUNILDA (IUE 317-1060/2017).
Fray Bentos, 29 de noviembre de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5240 10/p 32021 Dic 06- Dic 19

JORGE NELSON VAZQUEZ PICCIRILLI (IUE 317-1015/2017)

Fray Bentos, 21 de noviembre de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 31870 Dic 05- Dic 18

SEVCHUK GUDZIK, MIGUEL (FICHA 317.919/2017).
Fray Bentos, 11 de octubre de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5240 10/p 30971 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ANGEL MARCELINO BARRAGAN SILVA (IUE 445-299/2017).
Young, 30 de octubre de 2017.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30964 Nov 28- Dic 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LEMOS DORCELINA o PADILLA LEMOS DORCELINA (FICHA IUE 330-535/2017).
Rivera, 7 de noviembre de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31213 Nov 29- Dic 12

JUANA OLGA BARTABURU LICHERO (FICHA IUE 477-106/2017).
Rivera, 5 de abril de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30973 Nov 28- Dic 11

CUARTO TURNO

ALBA AZUCENA RIMBAUT PEREZ (FICHA IUE 330-611/2017).
Rivera, 9 de noviembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32215 Dic 07- Dic 20

ORIBE GUEDES GUEDES (FICHA IUE 330-666/2017).
Rivera, 28 de noviembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32211 Dic 07- Dic 20

LUCINDA DE LOS SANTOS LEMOS e ISABELINO ROMAN RIVERO (FICHA IUE 330-536/2017).
Rivera, 24 de octubre de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31844 Dic 05- Dic 18

HIPÓLITO JACINTO CABRAL MARTÍNEZ y DANILO HIPÓLITO CABRAL PÉREZ (FICHA IUE 330-166/2017).
Rivera, 22 de noviembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31557 Dic 01- Dic 14

MARIA ALBA MACHADO CARVALHO (FICHA IUE 330-418/2017).
Rivera, 20 de octubre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31212 Nov 29- Dic 12

QUINTO TURNO

OLIMPIA GUEDES (FICHA IUE 462-342/2017).
Rivera, 9 de agosto de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32213 Dic 07- Dic 20

VICTOR HUGO DE LOS SANTOS FREITAS (FICHA IUE 462-602/2017).
Rivera, 22 de noviembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32212 Dic 07- Dic 20

ALBA DIORY LEMES NUÑEZ y ARIEL MONTAÑA o MONTAÑA MELLO o MONTAÑO MELLO (FICHA IUE 462-589/2017).
Rivera, 25 de octubre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31754 Dic 04- Dic 15

WILMA LILIAN CORREA GONÇALVES (FICHA IUE 462-539/2017).
Rivera, 4 de octubre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31753 Dic 04- Dic 15

SEXTO TURNO

OLGA RAQUEL LIMA (FICHA IUE 477-581/2017).
Rivera, 14 de noviembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32214 Dic 07- Dic 20

ANTONIO ROSANO y AURORA LENCINA DA SILVEIRA DE ROSANO (FICHA IUE 477-183/2015).
Rivera, 5 de mayo de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31556 Dic 01- Dic 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA DE LOURDES ALVAREZ (IUE 341-447/2017).
Rocha, 15 de noviembre de 2017.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31688 Dic 04- Dic 15

ODILSIO CABRERA y GLADYS MARINA GRANIZAL NAVARRO (IUE 341-451/2017).
Rocha, 15 de noviembre de 2017.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31045 Nov 28- Dic 11

OLGA SOSA MENDEZ (IUE 342-87/2013).
Rocha, 20 de junio de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31041 Nov 28- Dic 11

CUARTO TURNO

JULIO AMILKAR SARRAILH INCHAUSTI (IUE 342-132/2017).
Rocha, 23 de junio de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31690 Dic 04- Dic 15

RUBEN VOLTAIRE SILVA PASCAL (IUE 342-481/2017).
Rocha, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31042 Nov 28- Dic 11

QUINTO TURNO

MIRIAM RAQUEL MOLINA (IUE 525-527/2017).
Rocha, 24 de noviembre de 2017.
Paola Leticia Sosa Bentos, ESCRIBANA PÚBLICA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32368 Dic 08- Dic 21

NESTOR FABIAN ACOSTA ROCHA (IUE 525-494/2017).
Rocha, 26 de octubre de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31043 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

PAULINO o PAULINO POLICARPO o PAULINO POLYCARPO ALMADA y RAMONA CABRERA o CABREIRA (IUE 343-378/2016).
Chuy, 22 de setiembre de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31692 Dic 05- Dic 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARÍA DEL LUJÁN CUNHA BELGERI (IUE 352-991/2017).
Salto, 17 de noviembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32161 Dic 07- Dic 20

HEBERT JOSÉ FASANELLO RODRÍGUEZ PEREIRA (IUE 352-992/2017).
Salto, 17 de noviembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32053 Dic 06- Dic 19

ERRECALDE ALBERNAZ, ELIVIR (FICHA IUE 352-311/2017).

Salto, 23 de noviembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31559 Dic 01- Dic 14

BRAULIO ACOSTA ALPUY (IUE 352-931/2017).
Salto, 10 de noviembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30817 Nov 27- Dic 08

TERCER TURNO

RODRÍGUEZ PEREIRA DAS NEVES, RODOLFO (FICHA IUE 353-656/2017).
Salto, 23 de noviembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 31264 Nov 30- Dic 13

SÉPTIMO TURNO

TEODORO JURIK STACHURSKI (IUE 509-1047/2017).
Salto, 27 de octubre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 32160 Dic 07- Dic 20

MARIANO NÚÑEZ (IUE 509-1083/2017).
Salto, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 31480 Dic 01- Dic 14

GIMÉNEZ, MIGUEL y ARANGUREN ZANABRIA AURISTELA (FICHA IUE 509-512/2017).
Salto, 6 de octubre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 30968 Nov 28- Dic 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CANEL FAJARDO, MARÍA DELIA (IUE 370-519/2017).
San José, 28 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32103 Dic 07- Dic 20

DELIA CRISTINA RODRIGUEZ (IUE 370-283/2017).
San José, 17 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31348 Nov 30- Dic 13

CIRIACO PINTO o PINTOS PINO (IUE 370-493/2017).
San José, 17 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31160 Nov 29- Dic 12

JOSE LUIS GAITAN BRITOS (IUE 370-492/2017).
San José, 17 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30801 Nov 27- Dic 08

TERCER TURNO

CHAPPER NUÑEZ, ELIDA SUSANA (IUE 370-486/2017).
San José, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32423 Dic 08- Dic 21

JUAN MANUEL CAMACHO BENI o BENNE (IUE 371-546/2017).
San José, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31161 Nov 29- Dic 12

CUARTO TURNO

CARABALLO, JOSE MARIA (IUE 510-459/2017).
San José, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32199 Dic 07- Dic 20

TOURN SILVEYRA, ANGEL ATILANO (IUE 510-462/2017).
San José, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30804 Nov 27- Dic 08

AMALIA PORLEY MERIDA; MANUEL PORLEY MERIDA y MARIA ESPERANZA PORLEY MERIDA (IUE 510-422/2017).
San José, 19 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30802 Nov 27- Dic 08

MENENDEZ RODRIGUEZ, ELEODORO (IUE 510-463/2017).
San José, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30409 Nov 29- Dic 12

BARREIRO BRIAN, MARIA IRIA (IUE 510-441/2017).
San José, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30408 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

HUGO HÉCTOR MARTÍNEZ PINTOS y OLGA NOELIA COMBA BASTIA (IUE 530-478/2017).
Libertad, 27 de noviembre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32420 Dic 08- Dic 21

ADA ESTHER TORRE CEDREZ (IUE 530-539/2017).
Libertad, 17 de noviembre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32102 Dic 07- Dic 20

LUIS OREB PETKOVIC o PETKOVICH y MARÍA MATUTINOVIC o MATUTINOVICH HASAN (FICHA 530-10-2017).
Libertad, 26 de octubre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31165 Nov 29- Dic 12

SUSANA PETRE (EXPEDIENTE 530-445/2017).
Libertad, 27 de octubre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31163 Nov 29- Dic 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

WINSTON RAMON MOROSINI DIAZ (IUE 382-328/2017).
Dolores, 23 de noviembre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32049 Dic 06- Dic 19

MATILDE ARACELI o ARACELI MATILDE OLIVER PASSARINO y NELSIS ARACELI GUIGOU OLIVER (IUE 382-338/2017).
Dolores, 24 de noviembre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31306 Dic 01- Dic 14

HORACIO ALBERTO EUGUI SIMONCELLI (IUE 382-177/2017).
Dolores, 26 de junio de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31015 Nov 28- Dic 11

SEGUNDO TURNO

MAURO JUAN FRASCHERI SUSENNA (IUE 443-335/2017).
Dolores, 14 de noviembre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31322 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ELSA ESTHER CURBELO AGUILAR (IUE 381-630/2017).
Mercedes, 31 de octubre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32204 Dic 07- Dic 20

BLANCA SARA RAMIREZ LEDESMA (IUE 381-728/2017).
Mercedes, 20 de noviembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32203 Dic 07- Dic 20

JOSÉ ALEJANDRO ZEFFERINO SANTELLÁN (IUE 381-664/2017).
Mercedes, 9 de noviembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32202 Dic 07- Dic 20

BLANCA ESTHER CANO RODRIGUEZ (IUE 381-222/2017).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 20 de noviembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 31273 Nov 30- Dic 13

TERCER TURNO

OSCAR ROQUE MEZQUIDA FERRARI y MARIA ELENA FERRARI CASTRO (IUE 381-815/2017).
Mercedes, 30 de noviembre de 2017.
Dra. Mª Laura Guastavino Moreira, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5240 10/p 32205 Dic 07- Dic 20

BALBINA MESA y JOSE LUIS BERCHE MESA (FICHA 431-917/2017).
Mercedes, 21 de noviembre de 2017.
Dra. Mª. Laura Guastavino Moreira, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5240 10/p 31718 Dic 05- Dic 18

MARIA ELOISA VERA HERNANDEZ (IUE 431-873/2017).
Mercedes, 20 de noviembre de 2017.
ESC. Mª. LAURA GUASTAVINO, ACTUARIA ADJUNTA COLABORADORA.
01) $ 5240 10/p 31021 Nov 28- Dic 11

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

YENNY RAQUEL AZCUE DE LEON (IUE 396-132/2017).
Tacuarembó, 17 de noviembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 32019 Dic 06- Dic 19

YASY RAMOS MACHADO (IUE 469-247/2017).
Tacuarembó, 24 de noviembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31837 Dic 05- Dic 18

ALDO CESAR SOUZA GOMEZ (IUE 396-337/2015).
Exoneración Ley 18078.
Tacuarembó, 16 de noviembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 31646 Dic 04- Dic 15

MANUELA DELIA SOSA SILVA (IUE 396-498/2017).
Tacuarembó, 17 de noviembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31094 Nov 29- Dic 12

TERCER TURNO

OSVALDO HOFFMAN SUAREZ (IUE 397-584/2017).
Tacuarembó, 23 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32373 Dic 08- Dic 21

CUARTO TURNO

LEONARDO FELIX LEGELEN RIOS (IUE 469-190/2016).
Tacuarembó, 23 de noviembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31637 Dic 04- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

JUAN PEDRO BALSERINI QUEPFERT (IUE 618-43/2017).
Paso de los Toros, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31638 Dic 04- Dic 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUVENAL GADEA EGUREN (FICHA 412-708/2017).
Treinta y Tres, 17 de noviembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32393 Dic 08- Dic 21

HUMBERTO MAGUNA (FICHA 412-206/2013).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 28 de noviembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 32164 Dic 07- Dic 20

ELIDA MATEA PISSO LOPEZ (FICHA 412-478/2017).
Treinta y Tres, 9 de agosto de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31330 Nov 30- Dic 13

ROSA PURA ROSAS ARIAS y CONSTANCIO o CONTANCIO MORENO CIDADE (FICHA 412-755/2017).
Treinta y Tres, 17 de noviembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31329 Nov 30- Dic 13

TERCER TURNO

JEANNIE JULIET WESTON BAZZANO (FICHA 449-632/2017).
Treinta y Tres, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32201 Dic 07- Dic 20

MARIA NYBIA MOLINA EGUREN (FICHA 449-652/2017).
Treinta y Tres, 22 de noviembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32200 Dic 07- Dic 20

AGUEDA RAQUEL MARTINEZ SANCHEZ (FICHA 449-633/2017).
Treinta y Tres, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31159 Nov 29- Dic 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GLADYS RAISA SAMSONOWITSCH (IUE 285-400/2017).
Maldonado, 17 de noviembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31397 Nov 30- Dic 13

SAMUEL DWEK (FICHA 285-396/2017).
Maldonado, 15 de setiembre de 2017.
DRA. VIOLETA CARRESSE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30875 Nov 27- Dic 08

ANA MARIA GUEVARA (IUE 285-796/2017).
Maldonado, 24 de octubre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30869 Nov 27- Dic 08

OCTAVO TURNO

IVONNE STELLA ZUQUELI (IUE 286-842/2017).
Maldonado, 27 de noviembre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32430 Dic 08- Dic 21

ROBERTO RIERA (IUE 286-717/2017).
Maldonado, 16 de noviembre de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30885 Nov 27- Dic 08

HAYDEE GONZALEZ (IUE 286-231/2017).
Maldonado, 31 de octubre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30870 Nov 27- Dic 08

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno dispuso la apertura de la Herencia Yacente de SERGIO ARIEL MINA MÉNDEZ - EXPEDIENTE IUE: 2-3868/2013, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Publicación por 30 días (Art. 429.2 del CGP).
Montevideo, 20 de abril de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29277 Nov 14- Dic 22

Feb 01- Feb 01

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, en autos caratulados: "RODIÑO BARRA, MARTHA - HERENCIA YACENTE - IUE 2-29832/2017" se hace saber que por auto Nº 4927/201 de fecha 10/10/2017 y auto Nº 3420/2017 de fecha 08/08/2017, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de MARTHA TERESITA RODIÑO BARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 25 de octubre de 2017. Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31810 Dic 05- Dic 22

Feb 01- Feb 26

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se dispuso: Instése a Frida Shlafrok Wolsdorf a aceptar o repudiar la herencia diferida por su padre (art 1070 del CC), Benjamín SHLAFROK ROSENFELD, IUE: 2-25390/2017 en el término de 40 días, emplazándose a tales efectos.
Montevideo, 17 de noviembre de 2017
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR DE SU EXPEDICION. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32254 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Familia de 11er. Turno, dictado en autos caratulados "CLAR, ZOILA O ZOLIA O ZORIA ESTHER, HERENCIA YACENTE", IUE: 2-36569/2010, se hace saber que en los mismos se dispuso la rectificación de la publicaciones efectuadas en el Diario Oficial entre los números 28202 y 28211 de fecha 8/4/11 y 28/4/11 y números 8300 y 8309 de fecha 8/04/11 y 28/04/11 del Diario La Hoja respectivamente, en el sentido que donde dice: "ESTER" DEBE DECIR "ESTER O ESTHER", por así corresponder.
Montevideo, 7 de noviembre de 2017. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29278 Nov 14- Dic 22

Feb 01- Feb 01

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO CAMBARERE POSE - HERENCIA YACENTE - Ficha Nº 2-53168/2016, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, seis de febrero de dos mil diecisiete. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29271 Nov 14- Dic 22

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Elsa Villanueva Méndez -IUE 2-35498/2017, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P.) y emplazando a todos los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P.).
Montevideo, 23 de octubre de 2017. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31809 Dic 05- Dic 22

Feb 01- Feb 26

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de "NOCETO TOSO, ÁNGELA - HERENCIA YACENTE" - Ficha: 64-40/2017, se decretó la apertura judicial de la sucesión de ÁNGELA MARÍA ROSA NOCETO TOSO, citándose y emplazándose a todos los interesados a deducir sus derechos por el término de 90 días (429.2 C.G.P.).
Montevideo, diez de octubre de dos mil diecisiete. Dra. Esc. MARÍA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29273 Nov 14- Dic 22

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "GONZALEZ, ROMULO Y MEDINA STRAFESE, TERESA - SECESION" FICHA: 2-33058/2014 se inste a los descendientes de LETICIA Y DANIEL ANDRADE GONZALEZ a que acepten o repudien la herencia por el término de 40 días bajo apercibimiento de designarles Curador de Bienes que acepte por ellos la herencia, con beneficio de inventario.-
Exonerado Ley 18078.-
Montevideo, 16 de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 31141 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "LIS TARATASKY, JAIME Herencia Yacente" IUE: 2-102960/2011, se dispuso la apertura de la sucesión de JAIME LIS TARATASKY o TARATASKI o TARTACKI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 30 de octubre de 2017. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29275 Nov 14- Dic 22

Feb 01- Feb 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "GARCÍA DE LEÓN, LEOPOLDO- SUCESIÓN- I.U.E. 180-353/2013", por decreto 1260/2016 de fecha 12 de abril de 2016, se dispuso emplazar dentro del plazo de 30 (treinta) días a los descendientes del Señor ELIBERTO ISNABEL O ELIBERTO ISMAEL DE GARCÍA DE LEÓN, a efectos de deducir los derechos que les pueda corresponder en la sucesión de autos.
Ciudad de la costa, dieciocho de mayo de dos mil dieciseis. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31783 Dic 04- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, por Auto Nº 5073/2017 de fecha 05/10/2017, se dispuso: INTIMAR a: MIRTHA TERESA SOSA GARCIA que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante LIRICO NUMAN SOSA GARCIA, en el plazo de noventa (90)días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por ella la herencia, bajo beneficio de inventario.
Pando, 30 de octubre de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30864 Nov 27- Dic 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "CASTILLO BICA DORELEY Y GOMEZ BAUTISTA DOROTEO. SUCESIONES. IUE. 208-570/2014", se cita, llama y emplaza a los herederos de Néstor Roberto Castillo Bica, de Adán Castillo Bica, de Ruben Adan Castillo y de Clotilde castillo Bica, para que manifiesten si aceptan o repudian la herencia en el plazo de 40 días (art, 1070 C.C). Melo, 21 de Noviembre de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 32419 Dic 08- Dic 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION TESTAMENTARIA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión de: JUAN NOLBERTO SANTOS UMPIERREZ - IUE 274-663/2017, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 18 de octubre de 2017 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31493 Dic 01- Dic 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "JORGE ANTÚNEZ DA GRACA O DA GRAÇA RAFFO - SUCESION" IUE 501-780/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. MARIA BEATRIZ RIVERÓN ACOSTA, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes con quien se seguirá el proceso.- Paysandú, 23 de octubre de 2017.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido del presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31127 Nov 29- Dic 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 3712/2017 de fecha 30/10/2017 dictados por el Sr. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. José Luis Nicola, en autos caratulados: "SILVA MANSE PANTALEON PROSPERO - SUCESION TESTAMENTARIA", IUE: 342-394/2017, se ha ordenado la apertura de la sucesión de: PANTALEON PROSPERO SILVA MANSE o MANZI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Rocha, 7 de noviembre de 2017. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31044 Nov 28- Dic 11

Convocatorias



COMPAÑÍA NACIONAL DE CEMENTOS S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para el día 28 de diciembre de 2017, a las 16:00 horas en 1ª convocatoria y 17:00 horas en 2ª convocatoria, en Sevilla 2004 de la ciudad de Montevideo, para celebrar la Asamblea General Ordinaria que considerará el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Designación del Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades, Informe del Sr. Sindico y Gestión del Directorio, correspondientes al 79º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017.
3. Designación de Síndico Titular y Suplente, fijándose la remuneración.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De conformidad con los arts. 28 y 29 del Estatuto Social, los Sres. Accionistas que deseen concurrir al acto, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de acuerdo a lo que establece el art. 350 de la ley 16060, venciendo el plazo para hacerlo el día 27 de diciembre de 2017 inclusive.
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
EL DIRECTORIO.
Primera Publicación
03) $ 4260 3/p 32455 Dic 08- Dic 12

SUNCA
Asamblea General

Fecha 14 de diciembre de 2017
Lugar Jackson 1283- Sede PIT- CNT
Primero llamado- Hora 12.00
Segundo llamado- Hora 12.30
Tercer llamado- 13.00
Orden del día.
Informe- Secretario General Oscar Andrade
Aprobación Balance y Memoria
Mantenimiento del patrimonio del Sindicato.
Facultar al Consejo Directivo Nacional a determinar el momento y condiciones de eventual venta de inmuebles de Maldonado condicionando las mismas a la adquisición de otros inmuebles que posibiliten mantener o ampliar el patrimonio.
Única Publicación
03) $ 568 1/p 32448 Dic 08- Dic 08

LA CIGALE S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas para el día 22 de diciembre de 2017, a las 15:00 hs. en la oficina de Pza. Cagancha 1335 esc. 1104 de la ciudad de Montevideo, para celebrar la Asamblea General Ordinaria, que considerará el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1) Consideración de Memoria y Balance y General correspondientes al ejercicio cerrado el 30/06/2017 (documentación disponible en Pza. Cagancha 1335/1104 de 10 a 18 hs.).
2) Destino de utilidades.
3) Designación de miembros de Directorio.
4) Designación de accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Montevideo, 01 de diciembre de 2017.
Primera Publicación
03) $ 2130 3/p 32437 Dic 08- Dic 12

CREDINCOOP
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de Credincoop, cita a la Asamblea Anual Ordinaria de Delegados a realizarse el día 23 de diciembre de 2017 a la hora 9:30 en 18 de julio 529, San José de Mayo, departamento de San José.
El segundo llamado será en la misma fecha a la hora 10:30.
Orden del día:
1) Memoria Anual.
2) Estados Contables del Ejercicio 2016/2017
3) Distribución de Excedentes
4) Informe Comisión Fiscal
5) Designación de tres afiliados para firmar el Acta de Asamblea
CONSEJO DIRECTIVO.
Primera Publicación
03) $ 2130 3/p 32432 Dic 08- Dic 12

COOPERATIVA NOTARIAL DE AHORRO Y CREDITO (CONOAC)
ELECCION PARCIAL DE AUTORIDADES

Hace saber a sus socios que el próximo 19 de diciembre de 2017 se realizará elección parcial de autoridades en el horario de 11 a 15 en Guayabos 1718 locales 204 y 205, Montevideo.
Primera Publicación
03) $ 2130 5/p 32418 Dic 08- Dic 14

ALGORTA S.A.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 2017 a las 15 horas, en la Sede Social, Callao 3364, para tratar el siguiente Orden del Día:
1. Consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2. Considerar la Memoria Anual, Balance General y Estado de Resultados, correspondientes al 71º Ejercicio, finalizado el 30 de Junio de 2017.
3. Distribución de Utilidades
4. Elección de Directorio.
5. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea.
Las Asambleas sesionarán con la presencia de Accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas.
No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para su iniciación, se sesionará con cualquier asistencia.
EL DIRECTORIO.
Primera Publicación
03) $ 3834 3/p 32340 Dic 08- Dic 12

CONVOCATORIA

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE COVI SA
En Montevideo a los 07 días del mes de

Diciembre del dos mil diecisiete, siendo la hora 12 en el domicilio de la empresa, se reúne la Asamblea Ordinaria de accionistas.
Asistencia.- Concurre un accionista representando al 93.24% de la totalidad del capital integrado en virtud de lo cual se procederá a realizar las publicaciones para la convocatoria a esa asamblea.
Orden del día.-
1) Consideración de la venta de la mitad de las acciones en poder de BRUNO CALCAGNO a GONZALO BALTAR.
2) Designación de un accionista para firmar el acta.
Resoluciones
Se resuelve por unanimidad lo siguiente.
1) Aprobar la venta de la mitad de las acciones en poder de BRUNO CALCAGNO a GONZALO BALTAR
2) Se designa a BRUNO CALCAGNO para firmar el acta de esta Asamblea
Sin más se levanta la sesión siendo la hora 12.30.

Única Publicación

03) $ 1136 1/p 32330 Dic 08- Dic 08

VALLE DEL PUMA S.A.

Por disposición del Juzgado de Paz de la Capital de 15º Turno dictado en Expediente 2-33411/2017, auto Nº 2917/2017, se Convoca a los Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que realizará el 27 de Diciembre de 2017 hora 16 en Sarandí 690/408 de Montevideo a fin de considerar y resolver el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1)Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Cuenta de Resultados y proyecto de distribución de Utilidades correspondiente a los ejercicios finalizados.
2) Consideración de la Gestión del Directorio.
3) Nombramiento del Directorio.
4) Designación de un accionista para la firma del Acta.
Por auto 3386/2017 del 24/11/2017, la Juez designó Presidente de la Asamblea de Accionistas al señor Juan Francisco Paulo Riani.

03) $ 2556 3/p 32253 Dic 07- Dic 11

RESPLANDOR S.A.

El Directorio de RESPLANDOR S.A. convoca a los Sres. Accionistas al ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS a realizarse el día 28 del mes de Diciembre de 2017 a la hora 11.00 am en la calle San José 1110 Piso 4 Montevideo, para tratar el siguiente
orden del día:
1. Consideración del acta anterior.
2. RATIFICAR, CONFIRMAR Y ACEPTAR O NO LO ACTUADO EN LA ASAMBLEA de fecha 26 de setiembre de 2017, especialmente la aprobación del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Memorias Explicativas de los ejercicios cerrados el 30/4/2017 y el proyecto de Distribución de Utilidades del referido ejercicio aprobado en la referida asamblea
3. Ratificación de la designación del Directorio.
4. Designación de accionistas para firmar el acta.
Para poder asistir los Sres. accionistas deberá portar sus acciones al momento de la Asamblea, o certificado de depósito de una entidad de intermediación financiera, corredor de bolsa o depositario judicial con una antelación de una hora al acto. El Balance General, Memoria explicativas y proyecto de distribución de utilidades se encontrarán tres días antes a disposición nuevamente de los accionistas en San José 110 Piso. 4
Se hace saber que para el caso de fracasar la primera convocatoria se ha fijado la Asamblea en segunda convocatoria una hora después.

03) $ 4686 3/p 32222 Dic 07- Dic 11

CONVOCATORIA

El Consejo de Dirección de CINDE convoca por este medio a todos los socios fundadores y activos hábiles al acto de ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que tendrá lugar en la sede de la calle Hermanos Gil Nº 945 el próximo día lunes 18 de diciembre a partir de la hora 18:00 en primer llamado, y de las 18:30 horas en segundo llamado, con el fin de considerar los asuntos del siguiente ORDEN DEL DÍA:
1. Lectura del acta de la asamblea anterior.
2. Memoria del ejercicio comprendido entre el 1º de Octubre de 2016 y el 30 de setiembre de 2017.
3. Balance del mismo ejercicio.
4. Conformación de la Comisión Electoral para llamado a elecciones.
5. Informe sobre situación, perspectivas y proyectos.
Esperando contar con la presencia de todos nuestros socios, les saludan con la mayor estima.
Consejo de Dirección de Cinde.

Única Publicación

03) $ 1136 1/p 32111 Dic 08- Dic 08

SERVICIO MUTUO DE BIENESTAR SOCIAL DE FUNCIONARIOS Y EX-FUNCIONARIOS BANCARIOS CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se comunica a los afiliados que de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo VI del Estatuto, el día 13 de diciembre de 2017 se celebrarán elecciones para la renovación de tres integrantes del Consejo Directivo y la totalidad de la Comisión Electoral y del Organo de Contralor y Alzada.
Las mesas habilitadas para la recepción de votos, estarán ubicadas en Casa Central y en el Edificio 19 de Junio del BROU.-
En ambas mesas pueden votar todos los afiliados habilitados para ejercer el voto, con la salvedad que en Casa Central se votará OBSERVADO.
El horario de votación será de 13 a 18 horas.
Por consultas, dirigirse a SEMU BANCARIO.
Comisión Electoral - Cerrito 532 - Of. 304 - Montevideo - C.P. 11000 - Tel. 2915 8470 - Telefax 2916 1484.
Montevideo, diciembre 8 de 2017.

Única Publicación

03) $ 1136 1/p 32104 Dic 08- Dic 08

S.A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por lo dispuesto en el apartado i) del artículo 13 y en los artículos 23 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de diciembre de 2017, a las 9.30 horas, en Camino Servando Gómez 2983, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1. Designación por el Presidente de dos accionistas para formar la mesa de asistencia y escrutinio (art. 34).
2. Designación de Secretario (art. 353 ley 16.060. inc. 2).
3. Aprobación de lo actuado por el Directorio en cumplimiento de lo resuelto por los accionistas en la Asamblea Extraordinaria del 23 de junio de 2017 y en Asamblea Ordinaria del 6 de octubre de 2017 relativo a la enajenación de bienes muebles e inmuebles.
4. Aprobación del cese particular de beneficio para ejecutivos y familiares.
5. Aprobación de distribución de dividendos con imputación a resultados acumulados.
6. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (art. 30).
Notas: a) Si a la hora designada, no asistieran accionistas que representen el 60% de las acciones con derecho a voto, la Asamblea se realizará una hora después con los presentes (art. 27 y 28). b) Para formar parte de la Asamblea, los accionistas deberán inscribirse previamente, hasta 72 horas de anticipación a la de la Asamblea, en la Tesorería de la Sociedad, Cno. Servando Gómez 2983. tel 2600 7188 (art. 33). Montevide, 1 de diciembre de 2017 JOSE A. GERCAR, Presidente; LUCINA SANTOS TORRES, Vicepresidente; PATRICIA BASSO DE SANTIAGO, Secretaria; Q. F. CECILIA CRISTINA, Director.

Última Publicación

03) $ 5964 3/p 32052 Dic 06- Dic 08

ETERNIT URUGUAY S.A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de diciembre de 2017 a las 10:30 hs en Plaza Independencia 811 P.B. a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Elección de nuevo Directorio.
3. Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
4. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 2130 3/p 32038 Dic 06- Dic 08

CONVOCATORIA
Montevideo, 05 de Diciembre de 2017.-

ASOCIACIÓN URUGUAYA DE ENTRENADORES DE FÚTBOL
INFORMA:
LUNES 11 DE DICIEMBRE DE 2017
ASAMBLEA
TEMAS: BALANCE Y MEMORIA.
CUOTA SOCIAL.
VARIOS.
1er. LLAMADO HORA 20.00
2do. LLAMADO HORA 20.30.

03) $ 852 3/p 32015 Dic 07- Dic 11

RIOGAS S.A

Convocar a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de ACCIONISTAS.
Fecha: 28 de diciembre de 2017.
Hora

10:00 - 1ª convocatoria
11:00 - 2º convocatoria.
Orden del día:
- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea
- Distribución de dividendos.
- Designación de un accionista para firmar el acta.
Dirección: Camino Lecocq 1013.

Última Publicación
03) $ 1278 3/p 31981 Dic 06- Dic 08

Azucarera del Litoral S.A.
AZUCARLITO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 28 de diciembre de 2017 a las 9 horas, en la Administración de la Planta Industrial de la Sociedad, sita en la calle Presbítero Meriggi y Libertad, de la ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (Art. 353 ley 16.060).
2 - Designación de 3 Accionistas (Art. 28 de los Estatutos).
3 - Consideración de la Memoria del Directorio, Informe del Síndico, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados del Ejercicio cerrado al 30 de abril de 2017.
4 - Fijación de los honorarios del Síndico.
5 - Elección de miembros de Directorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 10 de los Estatutos.
6 - Elección de Síndico y Suplente.
7 - Aprobación de la gestión de los directores.
Para asistir y tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de caución o depósito, que acrediten la calidad de accionistas, con tres días de anticipación.
El Directorio
Paysandú, diciembre de 2017.
03) $ 7810 5/p 31669 Dic 05- Dic 11

A.N.D.A.
ASOCIACIÓN NACIONAL DE AFILIADOS
CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 34 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad, para la Asamblea Anual Ordinaria que el día 15 de diciembre de 2017 a las 20 horas, la Asociación Nacional de Afiliados (ANDA) realizará en la ciudad de Rocha, en instalaciones del "Club Rocha Athletic" ubicado en la calle José Pedro Ramírez 143 esquina 19 de abril, para tratar el siguiente Orden del Día.
1- Lectura y consideración de las actas de la Asamblea Anual Ordinaria celebrada el 16/12/2016 en la ciudad de Melo y Asamblea Extraordinaria celebrada el 28/08/2017 en la ciudad de Paysandú.-
2- Memoria y Balance correspondiente al período comprendido entre el 01/10/2016 y el 30/09/2017 e informe de la Comisión Fiscal, si lo hubiere.-
3- Presupuesto para el Ejercicio 01/10/2017 al 30/09/2018.-
4- Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar la Comisión Fiscal.-
5- Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar el Tribunal Arbitral.-
6- Fijación del tope previsto en el artículo 28 del Estatuto Social.-
De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos Sociales, la Asamblea estará constituida por socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación de la Cédula de Identidad.
Noviembre de 2017
Gabriel Burone, Secretario.

Última Publicación
03) $ 14768 8/p 31034 Nov 29- Dic 08

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

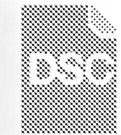
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. María Cristina MACHADO NUÑEZ solicitando Certificado de Uso del NICHO URNA Nº 455 del CEMENTERIO BUCEO, cuyo primitivo titular era Víctor Machado Alegre, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 1129452).-
Montevideo noviembre 27 de 2017
Ma. Cristina Correa
ESCRIBANA.

Última Publicación
04) $ 2130 3/p 32088 Dic 06- Dic 08

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

MARIA ACQUARONE FACAL y LUIS BLANCO PAZ (IUE 2-48444/2016).
Montevideo, 4 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 32405 Dic 08- Dic 21

JULIO ENRIQUE RODRIGUEZ LAGRECA y ANA MARIA BIANCO RICCI (IUE 2-30869/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 31605 Dic 01- Dic 14

CUARTO TURNO

MÓNICA SILVANA DI GIOVANNI NICOLA y ALBERTO APARICIO MARTINEZ VIERA (IUE 2-38227/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 31019 Nov 28- Dic 11

SEXTO TURNO

HECTOR CARLOS ORTEGA MILAN y SANDRA CASTORINA ROLDAN CAYETANO (FICHA 2-34533/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
05) $ 8920 10/p 32206 Dic 07- Dic 20

SILVANA MÓNICA PATRONE y ADOLFO JULIO DE MEDINA (IUE 2-18774/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
05) $ 8920 10/p 31988 Dic 06- Dic 19

OCTAVO TURNO

ISABEL CRISTINA CECILIO ALBARENGA y ALVARO RUBEN QUIROGA CADENASSO (IUE 2-35262/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 31082 Nov 28- Dic 11

NOVENO TURNO

LETICIA INES RIVELLO PEREYRA y NICOLAS FALKEN ORBIZ (FICHA 2-44178/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 31543 Dic 01- Dic 14

DECIMOTERCER TURNO

CLAUDIA NATALIA ROVASCIO LOMBARDI y DIEGO LANDEIRA PUÑALES (IUE 2-30645-2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
05) $ 8920 10/p 32273 Dic 07- Dic 20

DECIMOQUINTO TURNO

WALTER JAVIER GIGENA ARISPE y NATALIA KARINA VILLANUEVA CARDOZO (EXPEDIENTE 2-37852/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 31583 Dic 01- Dic 14

DECIMONOVENO TURNO

FERMINA GABRIELA ROCHA y PABLO ALEJANDRO QUARONI (FICHA 2-9278/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 31916 Dic 05- Dic 18

VIGÉSIMO TURNO

JOSE FERNANDO MARTINEZ BAESA y SANDRA IVONNE GIRONA CAMPOT (FICHA 2-45437/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 32042 Dic 06- Dic 19

STELLA MARIS GUTIERREZ RODRIGUEZ y ROBERTO ANTONIO CABALO FUNES (FICHA 2-44997/2017).
Montevideo, 14 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 31744 Dic 04- Dic 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

JORGE EDUARDO BARCHUK y MARÍA CRISTINA SARACHO COMINI (IUE 2-35273/2017).
Montevideo, 1 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 30894 Nov 27- Dic 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LORENA TRINIDAD GARCÍA FERNÁNDEZ y PABLO MARTÍN RODRÍGUEZ IBÁÑEZ (IUE 2-47474/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 32406 Dic 08- Dic 21

MARÍA FERNANDA GONZALEZ GONZALEZ y JOSÉ ALBERTO BALDIZAN BAFFICO (IUE 2-38813/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 32091 Dic 06- Dic 19

MACARENA VIDAL VECINO y PABLO ANDRÉS COLL PERI (IUE 2-32755/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 31606 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

DANIEL LUIS RAMIREZ PEREZ y MARIELA LOURDES RAMIREZ MARTINEZ (FICHA 2-43506/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 32027 Dic 06- Dic 19

PABLO ANDRES FERRARI CASABALLE y SOLEDAD BOTTARO CARVE (FICHA 2-37968/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 31989 Dic 06- Dic 19

ENRIQUE RODOLFO BONNER SCREMINI y MARIA LAURA GREEN LAMARQUE (FICHA 2-23875/2015).
Montevideo, 2 de setiembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 31248 Nov 29- Dic 12

ISAURA RUIZ NUÑEZ y ESTEVES RIBEIRO (FICHA 2-38092/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 31154 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSÉ FRANCISCO CEDREZ CABRERA y VIVIANA MABEL ARISPE BENTANCURT (IUE 2-47188/2017).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 32453 Dic 08- Dic 21

NATALIE AUBET AYRALA y ERNESTO PECOITS VEIGA (IUE 2-45275/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 31382 Nov 30- Dic 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ÁLVARO SUSENA y NORA MALVINA BLANCO (IUE 180-532/2017).
Ciudad de la Costa, 23 de octubre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 31544 Dic 01- Dic 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

IRIARTE ALMEIDA, MARCELO DANIEL y RODRIGUEZ APOLINARIO, ARMINIA MACARENA (IUE 207-617/2017).
Melo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 31938 Dic 06- Dic 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WALTER FABIAN VIVANCO GONZALEZ y LETICIA BEATRIZ CICAO CORREA (IUE 508-482/2017).
Colonia, 9 de noviembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 31206 Nov 29- Dic 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANGEL ALBERTO PELUSO PREISIG y JULIA MARGOT RODRIGUEZ ITHURBIDE (IUE 261-832/2017).
Florida, 14 de noviembre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 30994 Nov 28- Dic 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSCAR DANIEL PEREIRA MOREIRA y GIOVANA YISSEL MORALES GONZALEZ (IUE 274-299/2017).

Minas, 15 de noviembre de 2017.
Dra. ERIKA RUBI SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
05) $ 8920 10/p 31491 Dic 01- Dic 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VICTOR MANUEL MAGNA MUSSRI y MARTHA BEATRIZ GONZALEZ MELGAREJO (IUE 285-733/2017).
Maldonado, 5 de octubre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 31515 Dic 01- Dic 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

IGNACIO MELCHOR DANREE CHAPPE y ANDREA MARIA PEREZ ESTEVES (IUE 300-695/2017).
Paysandú, 18 de octubre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 31485 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

HORACIO RAUL FUMEAUX GALLARDO y MARIA NOEL BUENAVENTURA VIÑOLES (IUE 301-734/2017).
Paysandú, 6 de noviembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
05) $ 8920 10/p 31435 Dic 01- Dic 14

JORGE OBDULIO CORREA MOREIRA y JORGELINA VICTORIA SORIA ANCHORENA (IUE 301-579/2017).
Paysandú, 18 de setiembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
05) $ 8920 10/p 31433 Dic 01- Dic 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

CARLOS EDUARDO PIRIZ FERNANDEZ y SILVIA LILIANS CORREA LLAMBI (IUE 342-497/2017).
Rocha, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 31687 Dic 04- Dic 15

JOSE PEDRO PIRIZ FERNANDEZ y NIRIA BEATRIZ RODRIGUEZ SILVA (IUE 342-497/2017).
Rocha, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 31686 Dic 04- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

DAYANA BEATRIZ SANCHEZ ROCHA y LUIS ALBERTO SILVA RODRIGUEZ (IUE 343-420/2017).
Chuy, 24 de noviembre de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 32370 Dic 08- Dic 21

SEGUNDO TURNO

ADDA MARIA GARRE SABATIN y ADOLFO HORTA MARTIN (IUE 448-426/2017).
Chuy, 13 de noviembre de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 32369 Dic 08- Dic 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GONZÁLEZ RAMONA ARACELIS y LORENZO DA SILVA HUGO NERI (IUE 353-541/2017).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 26 de setiembre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) (Sin Costo) 10/p 32323 Dic 08- Dic 21

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BEREZOSKI GARCÍA, Juan Edgardo y CONTI MORI, Rosana Daniela. DISOLUCION y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL. IUE: 509-1031/2017, SE DECRETÓ LA DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE BIENES EXISTENTES ENTRE LOS ESPOSOS: JUAN EDGARDO BEREZOSKI GARCÍA Y ROSANA DANIELA CONTI MORI, EMPLAZÁNDOSE A LOS INTERESADOS A ESTAR A DERECHO DENTRO DEL PLAZO DE 30 (TREINTA) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintisiete de octubre del año dos mil diecisiete.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 8920 10/p 32054 Dic 06- Dic 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

LUIS HECTOR CONDENANZA MAGALLANES y ESTHER ISABEL OLIVER PESSI (IUE 443-270/2017).
Dolores, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 31521 Dic 01- Dic 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEPTIMO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "SILVEIRA PEREIRA, Dardo Yamandú y RODRIGUEZ GIMENES, Lourdes Mariel. DISOLUCION SOCIEDAD CONYUGAL. IUE " - 509-1167/2017 SE HACE SABER QUE SE HA DECRETADO LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL EXISTENTE ENTRE LOS ESPOSOS: Dardo Yamandú Silveira Pereira y Lourdes Mariel Rodríguez Giménes. EMPLAZÁNDOSE A LOS INTERESADOS A ESTAR A DERECHO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, EL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 8920 10/p 31107 Nov 29- Dic 12

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "LEMOS, MARIA C/ SISNERO, DARIO - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-46483/2016, se CITA y EMPLAZA a DARIO ORTIZ SISNERO por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, seis de noviembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA

FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 31347 Dic 01- Dic 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno dictada en autos caratulados: "RAMOS CISCATO, RICARDO C/ FROSTE DELGADO, GLADYS - DIVORCIO POR CAUSAL", Nº 2-46501/2017, se CITA y EMPLAZA a GLADYS ELIZABETH FROSTE DELGADO por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 31431 Dic 04- Dic 15

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "BOSCHIERO GULAR, ANDREA C/ CAVALLIN COSMA, RICHARD. DIVORCIO POR CAUSAL-" Fa. Nº 2-49916/2017, por Providencia Nº 5965/2017 de fecha 20/11/2017, se libra a Ud. el presente a fin de EMPLAZAR de la demanda por el término de 90 días al Sr. RICHARD LORENZINO CAVALLIN COSMA emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 24 de noviembre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
07) $ 3100 10/p 31310 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "SARTORIO, DIANA C/ LUIS, ALBERTO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD- IUE 2-35213/2017" se cita, llama y emplaza al Sr. Alberto Carlos LUIS a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.- Ley 18078- Tramitado por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de noviembre del 2017.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 32165 Dic 08- Dic 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. Natalia Gallardo, dictada en autos "FERREIRA MIER, NIBIA STELLA C/ LIMA PEREZ GONZALO MARCEL. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" I.U.E. 541-398/2017, se hace saber que por providencia Nº 741/2017 de fecha 11 de setiembre de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a GONZALO MARCEL LIMA PEREZ a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramite de Defensoria de Oficio.
Atlántida, 23 de Octubre de dos mil diecisiete Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 31769 Dic 04- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "RAMOS, ANA AZUCENA C/ BENETTI MARTIN - DIVORCIO", Ficha IUE 458-519/2012; se cita, llama y emplaza a: MARTIN ALEJANDRO BENETTI, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley 18.078.
Las Piedras, 27 de Noviembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 32293 Dic 08- Dic 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "LAGARRIGA, Máximo C/ OESCH, Mary- DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 225-416/2017 y por Decreto Nº 3758//2017 de fecha 17 de Julio de 2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARY GABRIELA OESCH por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por decreto Nº 3758/2017 de fecha 17 de Julio de 2017.-
Rosario, 11 de octubre de 2017.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 31481 Dic 01- Dic 14

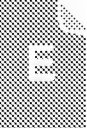
MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "PERLAS, PATRICIA GLADYS C/ VILCHE, RUBEN.- DIVORCIO SOLA VOLUNTAD, Fa. 284-577/2017, se NOTIFICA a RUBEN VILCHE de las presentes actuaciones.
EL PRESENTE SE LIBRA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 18.078 ART. 1
Maldonado, 30 de Octubre de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 30843 Nov 27- Dic 08

Emplazamientos



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 29º. Turno, dictada en autos caratulados: "Curbelo, Pablo c/ De Sima, Wilmar y otros -Acción de Nulidad-, IUE: 2-10574/2015, de acuerdo con lo dispuesto por decreto 2313/2017 de fecha 17/10/2017 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en los presentes autos a los Sres. Santos Crespo Sánchez y María Esperanza Loza, confiriéndoles traslado de la demanda de nulidad por el término de 90 días, de la cesión de promesa del inmueble empadronado con el No. 2825 de la 3ª. Sección Judicial del Departamento de Maldonado localidad Piriápolis, Punta Fría autorizada el 5/12/2012 por la escribana Claudia Retamar; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. En la ciudad de Montevideo el veinte de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
08) $ 9940 10/p 32077 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados "ARELLANO, MATEO C/ ARELLANO, CAMILA -CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS (ART 56 INC 2 CNA)", IUE: 2-11195/2017, se cita, llama y emplaza a la Sra. Camila Arellano Figueredo, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
08) $ 5680 10/p 32456 Dic 08- Dic 21

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "GONZALEZ LOUZAO, ALBA -DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA- FICHA 2-47012/2015", se cita, llama y emplaza al Sr. Nuvies González, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Montevideo 31 de OCTUBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
08) $ 2440 10/p 31068 Nov 28- Dic 11

TERCER TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "CALLERO PIRIZ, VALERIA — RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA - IUE 2-45851/2014", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 3936/2017 de fecha 08/09/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a las Sras. ANDREA, VERONICA y LORENA QUIROGA, a que comparezcan a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio para la continuación de los presentes (artículo 6 de la ley 18246).
El presente trámite está amparado por la ley nro. 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 21 de setiembre de 2017. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 31262 Dic 01- Dic 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "CARBONE GARBUSI, VICTOR C/ CARBONE GARBUSI ALFONSO Y OTRO. PARTICIÓN", Expediente Nº Ficha IUE 2-48294/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. Alfonso Carbone Garbusi, a que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, 21 de noviembre de 2017. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5680 10/p 31828 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 2 TURNO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno, en autos caratulados: "Vilches Santana, Sylvia y otro - Acción Simulatoria" Ficha No. 2-36588/2015 se hace saber que por decreto Nº 1729/2017 de fecha 18 de setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a los Sres. PEDRO FERNANDO, AMINTA ELENA, Y WASHINGTON LUIS VILCHE O VILCHES SANTANA, cuyos domicilios se desconocen; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.- EN FE DE ELLO, EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL DIA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) $ 11360 10/p 30630 Nov 27- Dic 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. LAURA SUNHARY, dictada en autos "DELGADO BARBOSA GLADYS. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" I.U.E. 526-889/2016, se hace saber que por providencia Nº 445/2017 de fecha 01 de febrero de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a MEDARDO ADHEMAR RODRIGUEZ, MONICA ELIZABETH VIGNI, VERONICA VIGNI, GUSTAVO ROVASCIO Y ANA MARIA ROVASCIO a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 07 de febrero de 2017. ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
08) $ 3660 10/p 31290 Dic 01- Dic 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "TEILLIERI, OSCAR OMAR Y OTROS C/ COLDESUR S.A. Y OTROS - ACCION SIMULATORIA" IUE: 223-288/2017, se notifica a COLDESUR S.A., Andres Fabián CASTELLANO, Pablo Daniel MARTIN, Hector Oscar DOMENICI ó DOMINIZZI ó DOMECINI y Nélida Estela GONZALEZ, el traslado de la presente demanda, emplazándose a estar a Derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite.
Colonia, 27 de octubre de 2017.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 7100 10/p 31205 Nov 29- Dic 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "BOIRE ECHEVERRI, Alberto Manuel C/ SANTAMARÍA, Luis y Otra - DEMANDA LABORAL (Mayor Cuantía) - F/ 260-851/2017"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los sucesores de Pedro SANTAMARÍA DÁRDANO, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Asimismo se deja constancia que el compareciente, Sr Alberto BOIRE, es parte trabajadora y se encuentra exonerado de abonar el presente edicto, estando amparado por el art. 28 Ley 18.572, en la redacción dada por la Ley 18.847 (principio de gratuidad).- Florida, 15 de noviembre de 2017.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 31059 Nov 28- Dic 11

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por Disposición del Señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Dr. Alejandro LEIVA, dictada en autos caratulados "SOSA ZULLY C/ FROS DE BONILLA YSOLINA- ESCRITURACIÓN FORZADA" IUE 298-131/2017, según decreto 891/2017 de fecha 3 de octubre de 2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de sesenta días a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a la señora ISOLINA URSINA FROS DE BONILLA. PAN DE AZUCAR, 21 de Noviembre de 2017 Dr. Darío Willebald Buffa, Juez de Paz.
08) $ 7100 10/p 31414 Nov 30- Dic 13

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula MARCH, dictada en autos: "GIRONA Diego Acción declarativa de posesión IUE 298-354/2017", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción declarativa de posesión, por parte de Diego GIRONA, cédula de identidad Nº 1.673.076-2, con respecto de los bienes inmuebles: Padrón Números: 2433, 2434 y 1767, todos ellos urbanos, localizados en la Manzana Nº 367, Localidad Catastral, Piriápolis, Quinta Sección Judicial de Maldonado, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, Daniel DEMICHERI Juez de Paz, Piriápolis, 8 de noviembre de 2017 DANIEL H. DEMICHERI, JUEZ Sub.
08) $ 9940 10/p 31236 Nov 29- Dic 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula. MARCH, dictada en autos: "JORGE RODRIGUEZ Hugo Acción posesoria IUE 298-195/2017", se hace saber que anriae este Juzgado se ha promovido acción posesoria, por parte de Hugo Francisco JORGE RODRIGUEZ cédula de identidad Nº 3.500.537-2, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 1946 ubicado en la Quinta Sección del Departamento de Maldonado, Localidad Catasral Playa Grande, Manzana Nº 12, Solar J, según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Mauricio USLENGHI de octubre de 1939, inscripto en la Dirección Nacional de Avalúos con el Nº 105 el 3/11/1939, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular del Padrón Nº 1946, al propietario del Padrón lindero Nº 1948, Sr. Carlos Hugo SENRA y Sra. María Benigna TORVISO, al propietario del Padrón lindero Nº 6315, Sr. José Luis BAVA GRIMALDI, a sus sucesores a cualquier título, sobre el bien cuya posesión se solicita, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 12 de octubre de 2017 Dr. ALEJANDRO LEIVA, JUEZ DE PAZ.

08) $ 14200 10/p 31063 Nov 28- Dic 11

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Paysandú Dra. Lucía Granucci Gomez - Haedo, dictada en autos: PAGANO, SUSANA Y USLENGHI DA SILVA, CARLOS c/ VADORA, LUIS Y ACOSTA CARDOZO, ALBA ESTHER - ESCRITURACION FORZADA. IUE 307-33/2008, según providencia Nº 30 de fecha 01/02/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el plazo de noventa días a José Luis Vadora Rozier y Alba Esther Acosta Cardozo y/o Sucesores compareciendo a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (art. 127.3 del CGP).- Paysandú, 10 de agosto de 2017. Dr. Claudio De León - Juez de Paz Departamental.

08) $ 8520 10/p 31128 Nov 29- Dic 12

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Duarte Spolzino, Ruben Julio c/ Romano Basso, Luis Esteban y Romano Basso, Juan Carlos. Escrituración forzada de promesa inscripta." IUE 308-405/2016, según providencia Nº 300 de fecha 23/03/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 (noventa) días a los sucesores de los promitentes vendedores, Luis Esteban Romano Basso y Juan Carlos Romano Basso del padrón Nº 13.584, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 17 de octubre de 2017. Dr. José Vera Gatebled, Juez de Paz Departamental.

08) $ 9940 10/p 30987 Nov 28- Dic 11

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Octava Secc. Judicial- "PUEBLO GRECCO"- Rio Negro, en Autos caratulados: "OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO- O.S.E. c/ HECTOR GRECCO CARTAGENA y FLOR DE LIS MARTINEZ, y/o SUCESORES-OBLACION Y CONSIGNACION"- IUE: 326-5 2017, SE HACE SABER: Que se ha presentado: Luis Eduardo Machado Liñares, en nombre y en representación de La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.), promoviendo Oblación y Consignación respecto del bien inmueble PADRON No. 1691 (RURAL), 8va. Sección Catastral- "PUEBLO GRECCO" (RIO NEGRO).- En consecuencia: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: FLOR DE LIS MARTINEZ o sus eventuales herederos; y a todos quienes puedan acreditar el derecho de propiedad o se consideren con derechos sobre el bien de autos, a efectos de comparecer dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en "PUEBLO GRECCO"; a los diez días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete.- Eduardo S. Pintos Lasarga, JUEZ DE PAZ, Oficial Reg. Est. Civil.

08) (Cta. Cte.) 10/p 30970 Nov 28- Dic 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS DOCTORA VIRGINIA BAJAC CHIARINO, DICTADA EN AUTOS "I.N.A.U. C/ RODRIGUEZ BARBOZA PAOLA- DEMANDA EJECUTIVA — IUE 319-174/2017" Y SEGUN PROVIDENCIA Nº 1108/2017, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DÍAS (90), A LA SRA. PAOLA RODRIGUEZ BARBOZA, A COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE CONTINUARAN LAS SIGUIENTES ACTUCIONES. FRAY BENTOS NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE. DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.

08) (Cta. Cte.) 10/p 31287 Dic 01- Dic 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "BRAVO PAZ SONIA C/ CARDOZO DIAMELA Y OTROS. JUICIO LABORAL", FICHA IUE: 330-91/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a sucesores de Neber Diamela Cardozo Notejane, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 12 de Octubre de 2017. Exonerado art 28 Ley 18572. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 30962 Nov 28- Dic 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2882/2017 de fecha 5 de octubre de 2017 dictados por la Sra Juez Letrada de Quinto Turno Dra. Dionisia Paganini respectivamente en autos caratulados: "PONS GIACHETTO SANDRA MARIA C/ CAMBIO NELSON Y OTROS - LEY 18572 IUE 525-306/2017 se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a WESTERN UNION, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se trata de un asunto tramitado por defensoria de Oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecinueve días el mes de octubre del año dos mil diecisiete. Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 32289 Dic 08- Dic 21

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno en los autos caratulados "INAU C/ DELORTO RECTOR. JUICIO EJECUTIVO" IUE 359-30/2017 se ha iniciado en autos el referido trámite y de acuerdo a lo dispuesto por decreto Nº 280/2017 de 20/2/2017 que se transcribe:
"Al escrito de fs. 11 - 12:
Por presentado, con adjuntos.
Denunciado el domicilio real y constituido el legal, anotándose.
Condenase a la demandada al pago de la suma reclamada (UR 160), más ilíquidos, costas y costos.
Trábese embargo genérico solicitado, hasta cubrir la suma condenada, oficiándose al Registro correspondiente.
Fecho, cítese de excepciones a la demandada por el término legal, emplazándola a estar a derecho conforme art. 89 del C.G.P., bajo apercibimiento de designarleDefensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
A lo demás, téngase presente.
En consecuencia QUEDA UD CITADO DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO LEGAL. Salto trece de setiembre de dos mil diecisiete. Dra. Grecia Gonzálvez Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno.

08) (Cta. Cte.) 10/p 31866 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "TEMER CARDOZO, Ramón Wilfredo c/ TEMER CARDOZO, Ale; TEMER CARDOZO, María del Carmen y SUCESORES DE TEMER CARDOZO, Alfredo. PARTICIÓN JUDICIAL." - IUE. 352-842/2013 HA DISPUESTO EMPLAZAR A SUCESORES DE ALE TEMER CARDOZO Y O CUALQUIER INTERESADO, A COMPARECER POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN PROSEGUIRÁN LAS ACTUACIONES. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día once de setiembre del año dos mil diecisiete.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

08) $ 8520 10/p 32207 Dic 07- Dic 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "LARRONDA, MARIA GRACIELA- RECONOCIMIENTO UNIÓN CONCUBINARIA." FA. 412-505/2016, por Auto Nro. 4911/2017 de fecha 02/08/2017, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a los sucesores de José Gervasio Victoria Muriera y todos los que se puedan considerar afectados, en el reconocimiento de la Unión Concubinaria entre María Graciela Larronda y José Gervasio Victoria Muriera, por el termino legal y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimiento. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.- Treinta y Tres, 16 de agosto de 2017. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

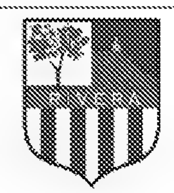
Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 32352 Dic 08- Dic 21

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA



Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD.CONT. / PAT.	EXP. / RES.	EJERCICIO	MONTO
Corina De Morales	BA 868	2017-1146 / 6265	1era. cta. ej. 1973 a 3era. cta. ej. 2017	$ 125.698,11
Lezama Juarez Fernandez	AN 15639	2297 / 6102	1era. cta. ej. 1991 a 3era. cta. ej. 2017	$ 90.357,74
Margarita Zulma Berasain de Souza	AA 3415	2962 / 5552	1era. cta. ej. 1992 a 3era. cta. ej. 2017	$ 397.258,89
Velocinto Da Silva	AA 15287	3723 / 3698	3era. cta. ej. 2002 a 1era. cta. ej. 2016	$ 144.118,59.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 32360 Dic 08- Dic 12

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

COMUNICADO

La Dirección de Tránsito y Transporte, de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, hace constar que se ha presentado ante esta Oficina la Sra. Mónica Margot Acosta Méndez C.I. 3.283.039-6 con domicilio en Nieto Clavera Nro. 6 Ciudad de Tacuarembó, solicitando sea transferido a favor de la Sra. Marisa Sastre el vehículo moto Marca YASUKI Modelo UR 110-16 Padrón 90644 Matrícula RAI 177, año 2001 titular actual Mónica Margot Acosta Méndez, amparándose en el artículo 41 del Decreto 10/2011. Citándose y emplazándose a quienes se consideren con derechos a que comparezcan en el término de 30 (treinta) días ante la referida repartición a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se autorizará dicha transferencia. SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.
Susan Méndez
Directora de Tránsito
I.D.T.

Única Publicación

08) $ 1136 1/p 32374 Dic 08- Dic 08

Expropiaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 4085 de fecha 4 de diciembre de 2017, han sido designadas entre otras para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, varias fracciones de terreno, para la obra "Readecuación del trazado de Vía Férrea de Canelones" (Localidad Santa Lucia), entre las progresivas 51Km472 - 58Km944, ubicadas en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Canelones y en la Localidad Catastral Santa Lucía del mismo Departamento:

2da. Sección Catastral del Departamento de Canelones: Padrón Nº 4.486; Padrón Nº 48.346; Padrón Nº 61.141; Padrón Nº 64.128.

Localidad Catastral Santa Lucía del Departamento de Canelones: Padrón Nº 2.192; Padrón Nº 2.196; Padrón Nº 2.197; Padrón Nº 2.198; Padrón Nº 2.218; Padrón Nº 2.219; Padrón Nº 2.223; Padrón Nº 2.224; Padrón Nº 2.226; Padrón Nº 2.227; Padrón Nº 2.228; Padrón Nº 2.229; Padrón Nº 2.232; Padrón Nº 2.269; Padrón Nº 2.272; Padrón Nº 2.463; Padrón Nº 2.464; Padrón Nº 2.519; Padrón Nº 2.522; Padrón Nº 2.523; Padrón Nº 2.524; Padrón Nº 2.525; Padrón Nº 2.527; Padrón Nº 2.621; Padrón Nº 2.957; Padrón Nº 3.120; Padrón Nº 3.169; Padrón Nº 3.193; Padrón Nº 3.238; Padrón Nº 3.498; Padrón Nº 3.650; Padrón Nº 4.220; Padrón Nº 4.384; Padrón Nº 4.464; Padrón Nº 4.891; Padrón Nº 6.108; Padrón Nº 6.109 y Padrón Nº 6.110.

Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº

575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20314 - 20315 y 20316.
Departamento RRHH y Administrativos EDICTOS.

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 32295 Dic 08- Dic 08

PODER JUDICIAL

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "O.S.E C/ DUTRA TECHERA, ELODINA Y OLIVERA, LINO O SUS HEREDEROS. EXPROPIACIÓN" IUE Nº 343-47/2017 se hace saber que por decreto Nº 2188/2017 de fecha 31 de Julio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. LINO OLIVERA o sus eventuales herederos ANDREA ELIZABETH OLIVERA DUTRA; SANDRA BEATRIZ OLIVERA DUTRA; CLAUDIA YANET OLIVERA DUTRA; SUSANA CAROLINA OLIVERA DUTRA; LUZ MARINA OLIVERA DUTRA; ROSANA JACQUELINE OLIVERA DUTRA; CARLOS ARTURO OLIVERA DUTRA O CUALQUIER INTERESADO, cuyos domicilios se desconocen; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Chuy, 10 de Julio de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

09) (Cta. Cte.) 10/p 31745 Dic 05- Dic 18

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

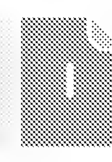
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los propietarios de los siguientes padrones: padrón 87863 PARTE de 33,46 m^2; padrón 87864 PARTE de 17,38 m^2; padrón 87865 PARTE de 3,25 m^2, que dichas partes de los padrones están libradas al uso público y para ser declaradas cedidas de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912 y por la Ley Nº 14.530 del 1º de junio de 1976 con destino al ensanche de la Av. Luis Alberto de Herrera. El Expediente Nº 2016-1562-98-000003 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 31514 Dic 01- Dic 14

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "DOMINGUEZ FERNANDEZ, OCLIDES JESUS - INCAPACIDAD, Ficha 44-363/1991", por auto Nº 6477/2017 de fecha 7/11/2017 se designó curadora interina del incapaz Sr. Oclides Domínguez a la Sra. Elba Sonia Domínguez. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE FAMILIA Montevideo, 22 de NOVIEMBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 31335 Nov 30- Dic 13

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "SILVA ALZAMENDI, Jesús, Incapacidad, IUE 2-17366/2015", por auto Nº 3205/2015, se declaró en estado de incapacidad a Jesús Daniel Silva Alzamendi, habiéndose designado curador definitivo del mismo, a Heber Hugo Silva Franco, quien acepto el cargo el día 7 de noviembre 2016
Se deja constancia que es patrocinado por el Consultorio Jurídico del Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas.
Montevideo, 16 de agosto del dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 30876 Nov 28- Dic 11

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ GONZALEZ, DANIEL - INCAPACIDAD" IUE: 2-13936/2015, se hace saber que por Decreto Nº 2701/2017, de fecha 22 de junio de 2017, se designó curador propietario del incapaz Daniel Alexis González González, a la Sra. Yennifer Karina Del Pino Portillo, quien aceptó el cargo con misma fecha.-
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoría Pública de Familia, de asistencia gratuita.-
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 32012 Dic 07- Dic 20

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "MESSONE AGRESTA, GUILLERMO - INCAPACIDAD - Ficha 2-47467/2016" se hace saber que por auto Nº 5303/2017 de fecha 26/9/2017 se declaró en estado de incapacidad a GUILLERMO MESSONE AGRESTA y se designó curadora definitiva a la Sra. LAURA EMA AGRESTA FERRER.
Montevideo, 28 de setiembre de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3100 10/p 31157 Nov 29- Dic 12

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11er. Turno, se hace saber que en los autos caratulados MUÑOZ CASTRO, Juan "INCAPACIDAD", Ficha IUE 2-56338/2015, por auto No. 6421/2016 del 30 de noviembre de 2016, se declaró en estado de incapacidad a Juan Muñoz Castro, habiéndose designado curador definitivo del mismo, a Milka Ramona LUZARDO, quien aceptó el cargo el día 22 de febrero de 2017.-
Montevideo, cuatro de setiembre de dos mil diecisiete. Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.

10) $ 3100 10/p 32133 Dic 07- Dic 20

EDICTO:
Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "CANTERA CARDOZO, Lucia, Incapacidad, IUE 2-47484/2013", por auto Nº 712/2016 del 4 de marzo 2016, se declaró en estado de incapacidad a Lucia Cantera Cardozo, habiéndose designado curador definitivo del mismo a Evangelina Cardozo Silvera, quien acepto el cargo el día 20 de abril 2016.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está patrocinado por el Consultorio Jurídico de las Fuerzas Armadas
Montevideo, 1 de junio del dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION. Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 30877 Nov 28- Dic 11

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "NAVATTA, MIRTHA- INCAPACIDAD" Ficha IUE: 2-57027/2014, se hace saber a sus efectos que por Providencia Nº 2039/2017 de fecha 29 de mayo de 2017 se designó CURADOR PROPIETARIO de la incapaz MIRTHA ROSA NAVATTA, a Hernán Asdrubal LINO NAVATTA quien aceptó el cargo el día 11 de agosto de 2017 Montevideo, 27 de setiembre de 2017.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 3100 10/p 31020 Nov 28- Dic 11

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados:

"TEMESIO TABAREZ, VICTOR GUZMAN, INCAPACIDAD- IUE: 59-535/1998, se hace saber que por resolución Nº 6039/1999 de fecha 8/12/1999, se declaró en estado de incapacidad a VICTOR GUZMAN TEMESIO TABAREZ, y por auto Nº 2541/2017 de fecha 8/06/2017 se designó Curadora Propietaria a la Sra. SYLVIA NAIR TEMESIO TABAREZ, en sustitución de Sra. LILIA NAIR TABAREZ, quien aceptó el cargo el 23/06/2017.
Montevideo, veintiséis de junio de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 3100 10/p 31920 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "VIDELA, JORGE. AUXILIATORIA DE POBREZA, INCAPACIDAD", IUE 2-9430/2017, por Decreto Nº 4147/2017 de fecha 04/10/2017, se declaró en estado de incapacidad a TAMARA ABIGAIL VIDELA BELTRÁN y se designó curador propietario de la misma al Sr. JORGE RAFAEL VIDELA, haciéndose saber a todos los interesados.
Se deja constancia que por Auto No. 1554/2017 de fecha 09/05/2017 en los autos Fa. 66-19/2017 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, diez de Octubre de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 31301 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "IBAÑEZ MORETTO JUAN. INCAPACIDAD" IUE: 2-19090/2015 por Decreto Nro 1968/2016 de fecha 10,05,2016 se declaró en estado de incapacidad al Sr. JUAN IBAÑEZ MORETTO designándose curadora propietaria a la Sra. ALEJANDRA IBAÑEZ EGUIA.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 2 de junio de 2016 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 32219 Dic 07- Dic 20

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "DOSANTOS NATALY. INCAPACIDAD" IUE: 2-22826/2016 por Decreto Nro 1323/2017 de fecha 18,04,2017 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. NATALY PAOLA DOSANTOS HERNANDEZ, designándose curadora propietaria a la Sra. ROSARIO BEATRIZ HERNANDEZ RAMOS.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 20 de abril de 2017.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 31047 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "LOPEZ DA LUZ, JOHANA JANETTE — INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA: 2-10124/2015, se hace saber que por resolución Nº 5020/2017 de fecha 28/11/2017, se declaró en estado de incapacidad a JOHANA JANETTE LOPEZ DA LUZ, designándose como curadora definitiva a ADRIANA JANET DA LUZ, quien aceptó el cargo el 28/11/2017. Se deja constancia que a la parte actora se le concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 31265 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "NAVARRO TRIGO, ALFREDO - INCAPACIDAD", IUE 2-26838/2011, se hace saber que por resolución Nº 4959/2012 de fecha 04/10/2012, se declaró en estado de incapacidad a ALFREDO NAVARRO TRIGO, designándose como curadora propietaria a MARÍA SOLEDAD NAVARRO TRIGO, quien aceptó el cargo el 13/12/2012.
Montevideo, veintiséis de setiembre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 31527 Dic 01- Dic 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en los autos caratulados: "ALVEZ BUENO LUCIANO LEANDRO s/ INCAPACIDAD". (I.U.E 461-676/2016), se hace saber que por Resolucion Judicial Nº 2134/2017 dictado en autos con fecha 08/06/2017, se ha declarado en estado de Incapacidad a LUCIANO LEANDRO ALVEZ y en su merito se designo curadora definitiva del mismo a su madre la Sra. EULIBIA NELY BUENO DA COSTA.-
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoría Pública de Artigas. Artigas, 26 de Octubre de 2017.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 31818 Dic 05- Dic 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. Turno, dictada en autos: "FOLADORI, LILIÁN INCAPACIDAD. IUE: 180-82/2017", se hace saber que por Decretos No. 3224/2017 de fecha 31/10/2017 y Nº 3235/2017 de fecha 08/11/2017, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. LILIAN FOLADORI, designándose curadora definitiva a la Sra. PAOLA MAUTONE FOLADORI, quien aceptó el cargo el 31 de octubre de 2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa, a los dieciseis días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
10) $ 3100 10/p 32037 Dic 06- Dic 19

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. Turno, dictada en autos: "ODELLA PADRÓN, GABRIEL OSCAR. INCAPACIDAD. IUE: 180-298/2017", se hace saber que por Decreto No. 3221/2017 de fecha 07/11/2017, se declaró en estado de incapacidad al Sr. GABRIEL OSCAR ODELLA PADRÓN, designándose curadora definitiva a la Sra. GRACIELA TERESITA PADRÓN, quien aceptó el cargo el 07 de noviembre de 2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa, a los veintiuno días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.-
EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA. Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 31298 Dic 01- Dic 14

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to. Turno, dictada en autos: "SOSA LARROSA, LUIS MAXIMILIANO. INCAPACIDAD. IUE: 493-498/2016" se hace saber que por Setencia Interlocutoria No. 3001/2017 de fecha 29/06/2017, se declaró en estado de incapacidad al Sr. LUIS MAXIMILIANO SOSA LARROSA, designándose curadora definitiva a la Sra. PATRICIA ANDREA LARROSA RODRÍGUEZ, quien aceptó el cargo el 13 de noviembre de 2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa, a los veintiuno días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.-
EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 31876 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "SEXA PERAZZA, BRAHIAN EZEQUIEL -INCAPACIDAD",

Ficha: 175-226/2017, se hace saber que por auto Nº 4881/2017, de fecha 27/09/2017 se decretó por formulada denuncia de incapacidad de BRAHIAN EZEQUIEL SEXA PERAZZA, habiéndose designado Curadora Interina a ROSANA IRIS PERAZA C.I.Nº 3.293.577-4, quien aceptó el cargo el 06/10/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 26 de Octubre de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32178 Dic 07- Dic 20

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "GOMEZ BORGES, CARLOS DAMIAN -INCAPACIDAD", Ficha: 175-313/2016, se hace saber que por auto Nº 4564/2017, de fecha 12/09/2017 se declaró en estado de incapacidad a CARLOS DAMIAN GOMEZ BORGES C.I. Nº 4.108.651-2 habiéndose designado curadora definitiva a MYRIAM ALICIA BORGES C.I. Nº 2.720.377-0, quien aceptó el cargo el 12/09/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORÍA PÚBLICA.-
Pando, 06 de noviembre de 2017. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 30935 Nov 27- Dic 08

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "PALOMBO AGARRAYÚA, PRISCILLA MICAELA -INCAPACIDAD", Ficha: 175-484/2014, se hace saber que por auto Nº 1446/2017, de fecha 05/04/2017 se declaró en estado de incapacidad a PRISCILLA MICAELA PALOMBO AGARRAYUA habiéndose designado curadora definitiva a PAMELA PATRICIA AGARRAYUA RODRIGUEZ C.I. Nº: 1.807.763-5, quien aceptó el cargo el 05/04/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.
Pando, 18 de Abril de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 3100 10/p 30865 Nov 27- Dic 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "CUADRADO DUARTE AMILDO. INCAPACIDAD. IUE. 207-303/2017", por auto Nº 2985/2017 del 17 de Julio de 2017, se designó curadora interina del denunciado como incapaz AMILDO CUADRADO DUARTE, C.I. 3.186.050-4, a la Sra. ROSY CUADRADO, C.I. 4.100.767- 5, quién aceptó el cargo el día 27 de setiembre de 2017 y fijó domicilio en Juan Dáiz Nº 1486. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORÍA DE OFICIO. Melo, 22 de noviembre del año 2017. Esc. Daniela Morales Oxandabaratz. Actuaría. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 32056 Dic 06- Dic 19

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "CORREA, JULIO HILDEFONSO. INCAPACIDAD. IUE. 208-230/2017", por Auto Nº 4392/2017 del 30 de Octubre de 2017, se declaró en estado de incapacidad a JULIO HILDEFONSO CORREA, C.I. 3.876.453-3, habiéndose designado Curador Definitivo al Sr. EULALIO SOUZA CORREA, CI. 3.704.876-0, quién aceptó el cargo el día 30 de Octubre de 2017 y fijó domicilio en José Pedro Varela 912 de Melo. Melo 8 de Noviembre de 2017. Se deja constancia que la parte se encuentra auxiliada de pobreza. Esc. Daniela Morales. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 31567 Dic 01- Dic 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "ROSSI QUINTANA, JUAN MANUEL. INCAPACIDAD. IUE. 208-116/2017", por Auto Nº 4033/2017 del 2 de Octubre de 2017, se declaró en estado de incapacidad a JUAN MANUEL ROSSI QUINTANA, C.I. 5.261.488-7, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. MARIA GRISEL QUINTANA CRUZ, C.I. 4.199.676-7, quién aceptó el cargo el día 2 de Octubre de 2017 y se domicilia en Carlos Anaya Nº 709, Barrio Las Palmas. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 12 de Octubre de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 30837 Nov 27- Dic 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO, POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE TERCER TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "ETCHEVERRY IMPERIAL, FIORELLA SABRINA: INCAPACIDAD", IUE 508-234/2017, SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 4867/2017 DE FECHA 30/11/2017, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A FIORELLA SABRINA ETCHEVERRY IMPERIAL, C.I. Nº 4.910.596-2, DESIGNANDOSE CURADOR DEFINITIVO DE LA MISMA A SU PADRE, SR. MARCOS ARNALDO ETCHEVERRY, C.I. Nº 1.640.432-1, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.
AUTORIZASE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART. 89 DEL C.G.P. PATROCINADO POR DEFENSORIA PÚBLICA.-.-
COLONIA, 1º de diciembre de 2017.- Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 32294 Dic 08- Dic 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia en autos caratulados: "SOUTO CIUFFO, XIMENA. INCAPACIDAD". IUE 508-35/2016, se hace saber que por Decreto Nº 2084/2017 de fecha 06/06/2017 se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. Ximena Souto Ciuffo, C.I 5.030.238-3, designándose curador definitivo de la misma a la Sra. Verónica Ciuffo Muñoz, C.I 3.154.118-6; sirviendo dicho auto de suficiente discernimiento del cargo.
Colonia, 3 de noviembre de 2017.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3100 10/p 31901 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos: "RODRIGUEZ, HAROLDO - INCAPACIDAD" IUE: 227-66/2017, se hace saber que por decreto Nº 2802/2017 de fecha 24 de Mayo de 2017, se declaró en estado de incapacidad a HAROLDO RODRIGUEZ PURTSCHER C.I. 2.530.480-9, designándosele curador a JOAQUIN RODRIGUEZ MAILHE C.I. 3.263.960-5, quien aceptó el cargo el día 06 de Junio de 2017, sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Carmelo, 23 de octubre de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 31900 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º turno de Rosario en autos "SALLE ABBATE, LUCIA - INCAPACIDAD", IUE 225-862/2016 por Resolución Nº 6280/2017 de fecha 11 de Octubre de 2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. Lucia SALLE ABBATE, y se designó curadora de la incapaz a la Sra. Silvana ABBATE MONTERO.-
Rosario, 06 de Noviembre de 2017.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 31207 Nov 29- Dic 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "VIGLIANTE SOBA, Brenda del Carmen - INCAPACIDAD - F/260-742/2016"; se hace saber que por resolución No. 3208/2017, de fecha 31 de mayo de 2017, se declara en estado de incapacidad a Brenda del Carmen VIGLIANTE SOBA, designándose curador definitivo de la misma al Sr. Luis Marcelo TARIGO VIGLIANTE.- Florida, 28 de junio de 2017. DRA. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.

10) $ 3100 10/p 32179 Dic 07- Dic 20

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: CABALLERO ESCUDERO YOANA MILENA --INCAPACIDAD-- I.U.E. 261-864/2016, se hace saber que por Resolución Nº 6610/2017 de fecha 9 DE OCTUBRE DE 2017, dictada por éste Juzgado, se declaró Incapaz a YOANA MILENA CABALLERO ESCUDERO y se designó curador/a, a ERNESTO RAUL CABALLERO, y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P. patrocinado por Defensoria Pública de Florida.- Florida, OCTUBRE 26 DE 2017.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 31036 Nov 28- Dic 11

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos "DIAZ CABRERA, MICHAEL JOEL. INCAPACIDAD" IUE 301-733/2016, se hace saber que por auto Nº 1772/2017 de fecha 25 de abril de 2017, se declaró en estado de incapacidad a MICHAEL JOEL DIAZ CABRERA, C.I: 4.832.610-3, habiéndose nombrado curador a JULIO JESUS DIAZ VALDEZ, C.I: 3.404.286-0, quien aceptó el cargo conferido el día 25/04/2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Paysandú, 28 de agosto de 2017.- EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello y firmo en el lugar y fecha indicados.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.

Primera Publicación

10) $ 3100 10/p 32353 Dic 08- Dic 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 2638/2017 de fecha 26/06/2017, se declaró en estado de Incapacidad a MABEL SUSANA MERLADET LEAL, (Ficha IUE 477-164/2014), habiendose designado curador del mismo a ZULMA ELOCI SANTAMARTA BORGES. Tramite de Defensoria de OFICIO. Rivera, 15 de Setiembre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 32306 Dic 08- Dic 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, dictada en autos: "SENA GONZALEZ CLAUDIA LILIAN - INCAPACIDAD", IUE: 342-163/2014, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 2255/2017 de fecha 20/7/2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CLAUDIA LILIAN SENA GONZALEZ, C.I.: 4.558.700-9, domiciliada en Treinta y Tres 1327, de la ciudad de Castillos, Departamento de Rocha; siendo designada Curadora Definitiva la Sra. MARY JOSEFA ROCHA, C.I.: 3.501.437-1, quien aceptó el cargo que se le confiriera con fecha 12/10/2017.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los diecisiete días del mes de octubre de año dos mil diecisiete. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

10) $ 3100 10/p 31689 Dic 04- Dic 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "COSTA ERRAMOUSPE, Maximiliano Ariel. INCAPACIDAD" - IUE 352-1221/2016, se hace saber que por PROVIDENCIA Nº 8190/17 de fecha 1º de noviembre del año 2017, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. MAXIMILIANO ARIEL COSTA ERRAMOUSPE, con cédula de identidad Nº 4.721.960-4, designándose curadora a la Sra NILDA ILSA ERRAMOUSPE KLING, con cédula de identidad Nº 3.968.139-8, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 1º de noviembre del año 2017, a la que se le impone de las obligaciones legales y la que deberá prestar caución y procederse a la facción de inventario. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día nueve de noviembre del año dos mil diecisiete.-

Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico UDELAR.- ESC. VALERIA BELTRAMELI, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 31825 Dic 05- Dic 18

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "ALBERNAZ RODRÍGUEZ SANT'ANNA, ALFONSINA. INCAPACIDAD" IUE 353-573/2016 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Alfonsina Albernaz Rodriguez Sant'anna, C.I. 4.878.604-6, designándose curadora a la Sra. Ana Karina Rodríguez Sant'anna, C.I 2.894.837-7, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 14 de noviembre de 2017 y a la que se le impondrá de las obligaciones legales, debiéndose practicar inventario y caución juratoria.- A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

10) $ 3100 10/p 32209 Dic 07- Dic 20

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, hace saber que en autos caratulados "DAMBORENEA BALDASSARI, MARÍA ANTONELLA-INCAPACIDAD" - IUE: 353-586/2017, se dispuso la designación como curadora provisoria a la Sra. Lourdes Beatriz Baldassari, C.I. 3.830.442-4, de su hija Maria Antonella Damborena Baldassari. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintiocho de setiembre del año dos mil diecisiete.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

10) $ 3100 10/p 32208 Dic 07- Dic 20

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MACCIO, JOAQUÍN. AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD" IUE 509-1238/2016 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Joaquín Maccio, C.I. 5.220.011-9 designándose curadora a la Sra. Alejandra Barzoba, C.I 3.097.874-8, cuya aceptación

jurada se verificó con fecha 24 de noviembre de 2017 y a la que se le impondrá de las obligaciones legales, debiéndose practicar inventario y caución juratoria.- A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-
El presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza. ESC, VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 31660 Dic 04- Dic 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "IZAGUIRRE MENDEZ LAURA CAROLINA. AUXILIATORIA DE POBREZA. INCAPACIDAD. IUE: 381-56/2017.", se hace saber que por Decreto Nº 5656/2017 de fecha 16/11/2017, se declaró en estado de Incapacidad a LAURA CAROLINA IZAGUIRRE MENDEZ, habiéndose designado curadora a OLGA DIVER MENDEZ LOPEZ, quien aceptó el cargo el día 16/11/2017. Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría Pública. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, dieciséis de noviembre de 2017.- Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 30979 Nov 28- Dic 11

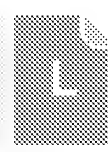
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Mercedes de 3er Turno, dictada en autos "FREITAS ARROSPIDE RICARDO LEONEL. AUXILIATORIA DE POBREZA. INCAPACIDAD. IUE: 431-1069/2016.", se hace saber que por Decreto Nº 6704/2017 de fecha 21/11/2017, se declaró en estado de Incapacidad a RICARDO LEONEL FREITAS ARROSPIDE, designándose curadora a MARIA DEL CARMEN ARROSPIDE SERRES, quien aceptó el cargo el día 24/11/2017. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, el día veinticuatro de noviembre de 2017.-
Se deja constancia que los gestionantes son patrocinados por Defensoría Pública.- Esc. Mª Laura Guastavino, Actuaria Adjunta Colaboradora.
10) (Sin Costo) 10/p 31293 Nov 30- Dic 13



Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



Licitación Pública Nº 20/2017
"Construcción de alojamientos de internos de mínima seguridad en el Departamento de Canelones - Ruta 107 Km. 23.500"

El Ministerio del Interior convoca a la presentación de ofertas para la Licitación Pública Nº 20/2017 referente a la "Construcción de alojamientos de internos de mínima seguridad en el Departamento de Canelones - Ruta 107 Km. 23.500".
La apertura de ofertas se realizará en la Sala de Licitaciones de esta Secretaría de Estado, el día 12 de enero de 2018 a la hora 11:00.
Se realizará una visita de obra obligatoria al predio el día 14 de diciembre a las 10:30 hrs.-
Los interesados podrán imprimir el Pliego de Condiciones Particulares en www.comprasestatales.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 32157 Dic 08- Dic 08

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública Internacional Nº 35/2017
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA "FERROCARRIL CENTRAL"

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, convoca a la Licitación Pública Internacional Nº 35/2017 para el "Financiamiento, diseño, construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura ferroviaria del tramo Puerto de Montevideo -Estación Paso de los Toros, en el marco regulatorio aplicable al régimen de Contratos de Participación Público - Privada"; y el "Diseño, construcción y rehabilitación de la infraestructura vial y edilicia adicional", en el marco aplicable a la obra pública.
El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de U$S 10.000 (dólares estadounidenses diez mil).
Los recaudos correspondientes podrán ser examinados en los sitios web www.comprasestatales.gub.uy, ferrocarrilcentral.mtop.gub.uy y www.mtop.gub.uy y retirados a partir del día 5 de diciembre de 2017 en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sito en Rincón 561, piso 6, Montevideo previo pago de su importe por transferencia bancaria.
La recepción de ofertas se efectuará el día 09 de ABRIL de 2018, a las 11:00 hs. en la sala Tomas Berreta del Ministerio de Transporte y Obras Públicas ubicada en la calle Rincón 561, entrepiso 1. En dicho acto se abrirá el "Sobre 1 - Antecedentes" y se controlará que su contenido coincida con lo establecido en este Pliego, en el apartado 17. Simultáneamente se abrirá el "Sobre 2 - Aspectos Técnicos" para dejar constancia del número de fojas de cada oferta.
Los Sobres "Nº 3 - Oferta Económica", no se abrirán y quedarán en custodia del Escribano Público actuante hasta tanto la Comisión Técnica designada haya realizado el análisis de los sobres Nº 1 y Nº 2; y haya dictado resolución la Contratante.
Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 32115 Dic 08- Dic 08

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública Nº 78/2017
Llamado a Organizaciones de la sociedad civil (OSC) y/o
Cooperativas de trabajo para presentar propuestas de trabajo a los efectos de prestar servicios de orientación, consulta y articulación territorial (SOCAT), en el marco del fortalecimiento del despliegue territorial de la Dirección Nacional de Gestión Territorial del Ministerio de Desarrollo Social, según pliego de bases y condiciones particulares.

APERTURA: 28 de diciembre - 11:00hs
RECEPCIÓN DE OFERTAS PERSONALMENTE:
HORA: 10:45
LUGAR: Departamento de Adquisiciones MIDES - 18 de julio 1453 planta baja.
El presente pliego no tendrá costo. Podrá ser consultado en las páginas Web de Compras Estatales
(www.comprasestatales.gub.uy) o en la página del Mides
(www.mides.gub.uy/llamados y licitaciones).
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 32305 Dic 08- Dic 08

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Desarrollo Social
División Políticas Sociales
Secretaria de Empleabilidad para la Inclusión Social

La Intendencia de Montevideo efectúa un llamado público a Organizaciones de la Sociedad Civil (Grupo 16- Sub Grupo 07) interesadas en suscribir un convenio educativo laboral con la Intendencia de Montevideo para realizar tareas de mantenimiento general del Parque de la Amistad, División Políticas Sociales, Secretaría de Accesibilidad para la Inclusión.
Plazo para el retiro de las bases:
Las bases de la convocatoria serán publicadas

en la página web de la Intendencia de Montevideo. También podrán ser retiradas desde el 11 de diciembre al 15 de diciembre de 2017 inclusive, en la Secretaria de Empleabilidad para la Inclusión Social de la Intendencia de Montevideo (piso 1 del edificio anexo, Soriano 1426) entre las 11 y las 16 horas.
Plazo para la recepción de propuestas:
Las propuestas se recibirán hasta el 27 de diciembre de 2017 en la Secretaría de Empleabilidad para la Inclusión Social hasta las 16 horas inclusive.
La primera reunión del tribunal será el 3 de enero de 2018.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 32384 Dic 08- Dic 08

Edictos Matrimoniales



Montevideo, diciembre 8 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ARTURO AVALO IMBRIACO, 31 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio HECTOR MIRANDA 2403/202 y MARCELA LUISA BEMAOR BARRERE, 28 años, soltera, LICENCIADA EN COMUNICACIONES, URUGUAY, lugar de domicilio GABRIEL OTERO 6333.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 32468 Dic 08- Dic 12

CHRISTIAN ALMENDRAS PEREZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SARMIENTO 2514/403 y MARIA LUCIA CARLEVARI PORTEIRO, 27 años, soltera, PSICOLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 32329 Dic 08- Dic 12

RAFAEL ALEJANDRO ALVAREZ OTERO, 40 años, soltero, DISEÑADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio FCO. CANARO 2267/302 y PATRICIA MURIEL LATECKI CORREA, 28 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 32314 Dic 08- Dic 12

OFICINA No. 2

LIBER BATALLA PIÑEIRO, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BUSCHENTAL 3327 y CAROLINA DEVERAS ETCHART, 33 años, soltera, LICENCIADA EN COMUNICACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio BUSCHENTAL 3327.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 32281 Dic 08- Dic 12

OFICINA No. 3

RODRIGO ANDRÉS CLAVIJO BENTANCUR, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUCAS OBES 908/338 y MARÍA FLORENCIA LEMES PEGO, 27 años, soltera, TÉC. RELACIONES LABORALES, URUGUAYA, lugar de domicilio LUCAS OBES 908/338.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 32342 Dic 08- Dic 12

IGAL KRIPPER BRYKMAN, 39 años, soltero, TRANSPORTISTA, BRASILEÑO R/L, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 2884 y ANDREA ROSINA TARGOWNIK SZABES, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 2884.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 32341 Dic 08- Dic 12

TAREK EL YAMANI TALAAT, 32 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio 26 DE MARZO 999/303 y MARÍA LUCÍA FILLAT GONZÁLEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 768/202.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 32280 Dic 08- Dic 12

OFICINA No. 4

EDIRIO RAMÓN GONZÁLEZ ORONÁ, 73 años, divorciado, JUBILADO , URUGUAYO, lugar de domicilio TOMÁS DIAGO 620/302 y JULIANA LEONE MASILOTTI, 71 años, viuda, JUBILADA, ITALIANA, lugar de domicilio TOMÁS DIAGO 620/302.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 32395 Dic 08- Dic 12

MAXIMILIANO MARCELO LUCCISANO PITTALUGA, 31 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LA GACETA 1382/204 y YENIFER GABRIELA LAULHE CENTURIÓN, 29 años, soltera, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA GACETA 1382/204.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 32307 Dic 08- Dic 12

OFICINA No. 5

MIGUEL ANGEL OJEDA, 36 años, soltero, policía, URUGUAYO, lugar de domicilio Guinea 4083 bis y LUCÍA VERÓNICA OTERO CHAGAS, 22 años, soltera, labores, URUGUAYA, lugar de domicilio Guinea 4083 bis.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 32325 Dic 08- Dic 12

LUIS ALBERTO MACIEL, 89 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COLONIA 954/605 y MARÍA ASUNCIÓN NÚÑEZ ROLI, 69 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COLONIA 954/605.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 32304 Dic 08- Dic 12

GREGORIO NOEL MEDINA PRIETO, 31 años, divorciado, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio GUILLERMO ARROSPIDE 5380/4 y ELIZABETH ADRIANA FROGGE HAMBROOK, 34 años, divorciada, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUILLERMO ARROSPIDE 5380/4.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 32303 Dic 08- Dic 12

LETICIA MUNIZ LÓPEZ, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHANÁ 1860/105 y MARTÍN BARITUSSIO URDANGARAY, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHANÁ 1860/105.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 32302 Dic 08- Dic 12

ANDRÉS EMILIO OTERO TAFURELLI, 31 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 070/211 y NATALIA LAURETTA RAGGIO, 31 años, soltera, LIC. en REL. INTERNACIONALES, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 070/211.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 32301 Dic 08- Dic 12

ALBARO ENRIQUE TRINIDAD de los SANTOS, 37 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio CAYETANO MORETTI 4210 y LETICIA VALERIA DOS SANTOS BOUBET, 36 años, divorciada, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAYETANO MORETTI 4210.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 32300 Dic 08- Dic 12

OFICINA No. 6

NICOLAS GABRIEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, 29 años, soltero, CONTADOR PUBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio BARRIOS AMORIN 1439/2 y FIORELLA PENSATORI PEREYRA, 26 años, soltera, CONTADORA PUBLICA, ORIENTAL, lugar de domicilio BARRIOS AMORIN 1439/2.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 32359 Dic 08- Dic 12

JAVIER SARTORI OLIVERI, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV OVIEDO 4739/603 C y INES MARIA DONAGARAY URIOSTE, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV OVIEDO 4739/603 C.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 32350 Dic 08- Dic 12

FERNANDO JAVIER SUCUNZA FACCIO , 42 años, divorciado, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio GARCIA MORALES 1274/2 y KAREN LETICIA HALO ROSANO, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio GARCIA MORALES 1274/2.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 32299 Dic 08- Dic 12

WILSON JOSÉ SALINAS SOSA, 28 años, soltero, EMPLEADO/ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 2331/1304 y CAMILA EUSTATHIOU de los

SANTOS, 23 años, soltera, EMPLEADA/ ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 644/101.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 32298 Dic 08- Dic 12

OFICINA No. 7

WILMAR JOEL PIRIZ TOLEDO, 31 años, soltero, LIC. EN PSICOLOGÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio MAGALLANES 1069 APTO. 104 y ADRIANA FLORENCIA UMPIERREZ BIZQUIAZZO, 30 años, soltera, LIC. EN PSICOLOGÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio MAGALLANES 1069 APTO. 104.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 32436 Dic 08- Dic 12

PABLO MARTIN PAVONE SILVA, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO AL CORDERO 2904 BIS y MARÍA CAROLINA MARIÑO VÁZQUEZ, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO AL CORDERO 2904 BIS.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 32392 Dic 08- Dic 12

OSBALDO DARIO PAZOS CAMPI, 41 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio AGRACIADA 2748 y MONICA JIMENA RODRÍGUEZ SILVA, 33 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio URUGUAY 932.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 32347 Dic 08- Dic 12

MARCELO JAVIER POSADAS BARNECH, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CERDEÑA 7048 y ZULI MABEL MEZQUITA FERREIRA, 50 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CERDEÑA 7048.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 32279 Dic 08- Dic 12

Montevideo, diciembre 7 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

DIEGO ROMAN ABAL JUNCAL, 37 años, soltero, ECONOMISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio CANELONES 1032/404 y SILVANA MARIA FRAGA SANT´ANNA, 32 años, soltera, MEDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
14) $ 480 3/p 32131 Dic 07- Dic 11

JUAN PABLO ABATE CAMEJO, 51 años, divorciado, VETERINARIO, URUGUAYA, lugar de domicilio MONZÒN 1823/101 y ANA BEATRIZ BALBOA OLIVERA, 50 años, soltera, ARTISTA PLÀSTICA, URUGUAYA, lugar de domicilio MONZÒN 1823/101.
14) $ 480 3/p 32126 Dic 07- Dic 11

CLAUDIO CESAR ACOSTA LAPZ, 37 años, soltero, EMPLEADO , ORIENTAL, lugar de domicilio CNO LECOQC 05/891 y MONICA BEATRIZ COSELLA BRAVO, 37 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LEANDRO GOMEZ 2817.
14) $ 480 3/p 32113 Dic 07- Dic 11

OFICINA No. 2

HUGO FABIÁN FERREIRA AGUILAR, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio SCHILLER 4528 y MARCIA SERENELLA BALDASSARI CANABÉ, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SCHILLER 4528.
14) $ 480 3/p 32109 Dic 07- Dic 11

JUAN ANTONIO BUERO VIANA, 26 años, soltero, CONTADOR, ORIENBTAL , lugar de domicilio CARLOS BUTLER 1880 y FRANCISCA SAGASTA CANESSA, 23 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL , lugar de domicilio JUAN CARLOS DIGHIERO 2475.
14) $ 480 3/p 32101 Dic 07- Dic 11

MARTIN FIGUEREDO IRAOLA, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARCELINO SOSA 2093 APTO. 802 y ANA LAURA BACCARO CAPOZZOLI, 30 años, soltera, DISEÑADORA TEXTÍL, URUGUAYA, lugar de domicilio MARCELINO SOSA 2093 APTO. 802.
14) $ 480 3/p 32100 Dic 07- Dic 11

OFICINA No. 3

JULIO ROBERTO CARRICARTE PAEZ, 70 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARPINTERIA 4434 / APTO 2 y ANA MARÍA ACOSTA FERNÁNDEZ, 65 años, soltera, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CARPINTERIA 4434 / APTO 2.
14) $ 480 3/p 32127 Dic 07- Dic 11

LUCAS SEBASTIAN CABRERA CABRERA, 25 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio ESCARDOY Y ANAYA 3261 y GIMENA ELIZABETH RODA SOSA, 19 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CALLE C H 114 BARRIO BORRO).
14) $ 480 3/p 32099 Dic 07- Dic 11

OFICINA No. 4

BRAHIAN ALAN LIMA FONSECA, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GOBERNADOR VIANA 2686/105 y MARÍA ZULYBELL MACHADO BENITEZ, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio RODÓ 1981.
14) $ 480 3/p 32236 Dic 07- Dic 11

OFICINA No. 5

Pablo Miguel Ottonelli Sanabria, 33 años, soltero, empleado, uruguayo, lugar de domicilio Rusia 1796 y Johanna Risotto del Puerto, 32 años, soltera, empleada, uruguaya, lugar de domicilio Rusia 1796.
14) $ 480 3/p 32148 Dic 07- Dic 11

OFICINA No. 6

DENIS LEONARDO RODRÍGUEZ BARBOZA, 30 años, divorciado, POLICIA, ORIENTAL , lugar de domicilio FRANCISCO DE LAS CARRERAS 7828 BIS y VIRGINIA DAIANA RODRIGUEZ GIL, 27 años, soltera, MILITAR, ORIENTAL , lugar de domicilio FRANCISCO DE LAS CARRERAS 7828 BIS.
14) $ 480 3/p 32106 Dic 07- Dic 11

OFICINA No. 7

CARLOS IGNACIO PÉREZ QUINTELA, 74 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN JOSÉ 1226 APTO. 1006 y ALMA ROSA D'ALBA GARCÍA, 59 años, viuda, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN JOSÉ 1226 APTO. 1006.
14) $ 480 3/p 32216 Dic 07- Dic 11

MARÍA PAZ VILARRUBÍ ACHARD, 23 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. LIBERTADOR 1708 APTO. 704 y PABLO ANDRÉS CASANOVA TORRADO, 25 años, soltero, ABOGADO Y ESCRIBANO, URUGUAYO, lugar de domicilio SILVESTRE BLANCO 2385 APTO. 1004.
14) $ 480 3/p 32177 Dic 07- Dic 11

WALDEMAR DANIEL VILLALBA BOVE, 51 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. JOSÉ MARÍA SILVA 4439/2 y PATRICIA ESTELA GONZÁLEZ DIEZ, 44 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. JOSÉ MARÍA SILVA 4439/2.
14) $ 480 3/p 32108 Dic 07- Dic 11

EDGARDO JAVIER PERDOMO SCHUSTER, 58 años, divorciado, PSICÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio CANELONES 1032/701 y YASY HERTA GONZÁLEZ CARNEIRO, 42 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 1032/701.
14) $ 480 3/p 32107 Dic 07- Dic 11

Montevideo, diciembre 6 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

CHRISTIAN ADRIAN ARCOS OLIVERA, 36 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL HERRERA Y OBES 4815/A y BRENDA EVELYN BONILLA MARTINEZ, 23 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 32009 Dic 06- Dic 08

ELIAS MARTIN ARBELECHE BANCHERO, 29 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ENRIQUE MUÑOZ 971/701 y LUCIA IACOPINO ZIMMER, 29 años, soltera, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 31993 Dic 06- Dic 08

FERNANDO GUSTAVO HIRIGOYEN LAMELA , 28 años, soltero, EMPRESARIO , ORIENTAL, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1718 y MARIA GISELLE MARTINEZ MOROSINI, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 31965 Dic 06- Dic 08

RAÚL IVÁN ALMEIDA BARCA , 42 años, soltero, ABOGADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CIRCUNVALACION DURANGO 1429 2/E y PAULA ROMINA CAMBEIRO POMIES, 36 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE ENRIQUE RODO 1703.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 31951 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 3

FERNANDO DOMINGO JAUME CAMPOMAR, 32 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA MONTERO 2738 y EUGENIA STRAUCH de CASTRO, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio DIVINA COMEDIA 1952.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 31970 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 4

DIEGO NICOLÁS GADEA MARICHAL, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CANELONES 893/103 y LUCRECIA IRENE de LEÓN SENA, 34 años, soltera, DISEÑADORA INDUSTRIAL, URUGUAYA , lugar de domicilio CANELONES 893/103.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 32096 Dic 06- Dic 08

MATTIA GIACOMETTI RODRÍGUEZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL VIEJO PANCHO 2471 APTO. 101 y MARÍA BELÉN COSTA OSIMANI, 29 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL VIEJO PANCHO 2471 APTO. 101.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 32095 Dic 06- Dic 08

ANDRÉS GAMBIN LEIS, 28 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio BENITO LAMAS 2856/209 y JOELLA BERSIA PEREIRA BUCCINO, 28 años, soltera, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio BENITO LAMAS 2856/209.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 32094 Dic 06- Dic 08

NICOLÁS CARLOS LENA GONZÁLEZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHUY 3462/3 y MARIANA YANINA FRANCO CROVETTO, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio CHUY 3462/3.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 32057 Dic 06- Dic 08

CLAUDIO JUVENAL LUZ, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARTILLEROS ORIENTALES 4351 y CAROLINA RUTH RODRÍGUEZ TASSARA, 36 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ARTILLEROS ORIENTALES 4351.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 31966 Dic 06- Dic 08

DARÍO GONZALO LARROSA MORALES, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANTILLAS 5331 CASA 16 y NATALIA CAROLINA BANCHERO BALDI, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTILLAS 5331 CASA 16.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 31949 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 5

ALEJANDRO MATÍAS MÉNDEZ MENDOZA, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BOISO LANZA 4314 y ALEJANDRA NOELIA GONZÁLEZ ESTEVEZ, 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BOISO LANZA 4314 .

Última Publicación

14) $ 480 3/p 32097 Dic 06- Dic 08

JOSÉ RAMÓN TEJERA PESSANO, 62 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PJE. ASILO 2430/010 y MARÍA del CARMEN RUOTTA OLIVERA, 56 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PJE. ASILO 2430/010.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 32000 Dic 06- Dic 08

NICOLÁS ANDRÉS MORELLO GOLÁN, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FELICIANO RODRÍGUEZ 2990 y PAOLA ANDREA DUARTE CABELLO, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FELICIANO RODRÍGUEZ 2990.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 31937 Dic 06- Dic 08

MATILDE IVONNE QUIRÓS PEDRAITA, 54 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ A. CABRERA 4397/2 y ANDREA TERESITA TOSTADO ALVAREZ, 35 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ A. CABRERA 4397/2.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 31935 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 7

PABLO RAMÓN PIÑEYRO GIMÉNEZ, 37 años, soltero, PERIODISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio ALBERTO ZUM FELDE 2090 BLOCK 5 I APTO. 102 y SILVANA CAROLINE MONTIEL REY, 33 años, soltera, EMPLEADA Y ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ALBERTO ZUM FELDE 2090 BLOCK 5 I APTO. 102.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 32045 Dic 06- Dic 08

ESTEBAN URTARÁN PEREYRA, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AGRACIADA 2526/17 y LAURA TATIANA BALLESTÉ GÓMEZ, 25 años, soltera, LOCUTORA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTONIO MACHADO 2183.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 31994 Dic 06- Dic 08

CAMILA PELUFO HUDSON, 28 años, soltera, LIC. EN COMUNICACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio ROQUE GRASERAS 683 APTO. 15 y MARTIN ESTEBAN DEMARÍA NAVATTA, 29 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ROQUE GRASERAS 683 APTO. 15.

Última Publicación

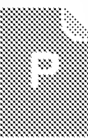
14) $ 480 3/p 31957 Dic 06- Dic 08

FABRIZIO GASTÓN PIOLI GÓMEZ, 30 años, soltero, PRODUCTOR AUDIOVISUAL, URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA. ARMENIA 1624 APTO. K 408 y GABRIELA MENDLOWICZ GLASS, 32 años, soltera, ECONOMISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. ARMENIA 1624 APTO. K 408.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 31936 Dic 06- Dic 08

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición nº 2580/2017 del 19/10/2017 de la Sra. Jueza De Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos "AROCENA BARBOZA, GABRIELA Y OTRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE: 2-29084/2017 se hace saber que se presentaron Juan José ACOSTA DE BRUN y Gabriela Justina AROCENA BARBOZA, solicitando prescripción adquisitiva treintenal respecto del bien inmueble constituido por la fracción de terreno y sus construcciones que le acceden, empadronado con el número 127.114 de la localidad catastral de Montevideo, departamento de Montevideo, zona urbana, sito en la calle Támesis 2429, el que según plano de mensura de la agrimensora Gabriela Piquet de marzo de 2017 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, con el nº 2001 el día 20 de abril de 2017, consta de una superficie de 402 metros 11 decímetros, y se deslinda así: 13,31 metros al Noreste de frente a la calle Támesis, entre las calles Timoteo Aparicio y José Antonio Cabrera, distando su punto extremo 30,25 metros de la esquina que forma con la primera de las

nombradas; 30,16 metros al Sureste lindando con los padrones 127 113 y 127 110; 13,44 metros al Suroeste lindando con los padrones 127.105 y 127.101 parte; y 30 metros al Noroeste lindando con los padrones 127 100 y 127 115, todos del mismo plano. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Nilsa Mireya ACOSTA DE BRUM o de BRUN, Arnaldo Gerardo BENÍTEZ AZZARINI, Francisco BUDAI MARETZ, Elena MARETZ FARAGO, Francisco DEAK, Rosa Dolly PIREZ, Verónica BUDAI SILVA y María BELLOMO y/o a sus sucesores de todos ellos a cualquier título, a los propietarios de los terrenos linderos empadronados con los números números 127.113, 127.110, 127 105, 127.101, 127 100 y 127 115, a María Gloria NANTES, Selene Cecilia, Pablo Andrés y Soledad Patricia VÁZQUEZ VIDAL, a Carlos Isaías AGRIEL CAMARIÑO, María Ivonne ARÉVALO CABRERA, Leonel Aristides, Leomar Ruben BAICO FARUELO, María FARUELO, Elsa Susana RECTO CARRIO, María Angeles MEDEROS SILVEIRA, Ramón PEREIRA PENEN, Virginia MAZULO y/o a sus sucesores de todos ellos a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente acción, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. Montevideo, el diez de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.

16) $ 31200 10/p 31762 Dic 04- Dic 15

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, en autos "JARA, WALTER -prescripción adquisitiva treintenal", IUE 2-59839/2015, se hace saber que se presentó ante esta Sede Walter Jara, inciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: terreno con construcciones ubicado en la 14 sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el No. 80.201, que según Plano de Mensura Prescripción del agrimensor José Pedro Lema Nozar de junio de 2014, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 1662 el 04/06/2014, consta de una superficie de 359 m. 32 dm. cuadrados que se deslinda: 30 m. Frente al NE a calle Florentino Castellanos y 12 m. Frente al SE a calle Domingo Ordoñana por ser esquina; 29 m. 80 cm. al SO lindando con el Padrón No. 80202 y 12 m. 04 cm. al NO lindando con el Padrón No. 80200.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, y en especial a los linderos María Elizabeth Manso, Pascualina Natalia Costenaro, Dolci Mauricio Rodríguez, Deolanda Andrade Pereira, Virginia Rodríguez Andrade, Gladys Beatriz Castro Barboza, Humberto Fernando Panetta Moreira, Estela Mary Fleitas Pernas y María Teresa Chiappetta Casella, y a los Herederos, y/o a sus sucesores a cualquier título de todos ellos, a efectos de que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 10 de Noviembre de 2017. Esc. Mónica Martínez, Actuaria de Jdos. de Paz.

Primera Publicación

16) $ 21840 10/p 32441 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, DANIEL - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE: 2-55517/2012; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, a los últimos titulares registrales Víctor Ángel Rodríguez Stronatti, Gladys Ruggiero, Horacio Ruggiero, Noemí Ruggiero, Cristina Ruggiero, Luis Alberto Ruggiero y/o a sus herederos, del Padrón No. 27.832, ubicado en la localidad catastral Montevideo, departamento Montevideo que según plano de mensura prescripción del Agrimensor Daniel Humberto Rodríguez de abril de 2013 e inscripto en forma provisoria en la Dirección General de Catastro el 10 de julio de 2013 con el número 1545 consta de una superficie de 400 m2 que se deslinda así: 10 metros de frente al Noreste a la calle Alejo Rossell y Ruis, distando su extremo más próximo 29 metros 81 centímetros de la esquina formada con la calle José Luis Bado, 40 metros al Sureste padrón 27831, 10 metros al Suroeste con parte del padrón 169044 y 40 metros al Noroeste con parte del padrón 27833. Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos Andrea Celsi No. 27.833, Graciela Martínez Techera, Enrique Contreras y Ana María Chahinian No. 169.044, Mariano Martínez y Bricya Techera No. 27.831 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quienes se seguirán las actuaciones. Montevideo, 28 de Septiembre de 2017. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.

Primera Publicación

16) $ 20280 10/p 32464 Dic 08- Dic 21

DECIMOTERCER TURNO

NOTIFICACION POR EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º turno, en autos caratulados: "DA COSTA NESTOR Y OTRO C/ CHANS, MARÍA Y OTRO SERVIDUMBRE", IUE 2-61817/2016, según auto Nº 1245/2017 de fecha 09/05/2017, se hace saber que se presentaron los Sres. Nestor Da Costa Velázquez y María del Rosario Hermano Montero promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria de servidumbre de luces respecto al inmueble padrón Nº 83.915/101 sito en la calle Pando 2605. Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Montevideo, 9 de Noviembre de 2017. Dra. Esc. FIORELLA MOREIRA MARIÑO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 10920 10/p 31572 Dic 01- Dic 14

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOSEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 22ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "LOPEZ, NORA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA" FICHA 204-637/2015 tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentó NORA LOPEZ promoviendo prescripción adquisitiva treintenal, del inmueble que se describe así: padrón 2815, terreno sito en la 7ª Sección del departamento de Canelones, localidad catastral 22ª Capitán Juan Artigas, manzana E (41), solar 10, con frente a la calle Fray Bentos entre República y Tres Banderas, el que según plano del Agrimensor Carlos Macazaga de abril de 1954 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 8752 el 21/3/1955, cuya superficie es de 525 metros cuadrados, que se deslinda así: al sureste 17 mts. de frente a la calle Fray Bentos, al Sur 35 mts. lindando con padron 2816, al oeste 15 mts. lindando con padrón 2830 y al noreste 35 mts. lindando con padrón 2814. Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos, sobre el inmueble a prescribir especialmente al último titular y/o herederos de Maria Cecilia Clariget quienes son los ultimos titulares del bien de autos, Ruperto, Luis Eduardo, María Julia y Oscar Daniel Crapuchetti o Crapuchet Clariget; para que dentro del término de 90 días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Barros Blancos, 20 de junio de 2017. Dra. Carolina Machado, Juez de Paz.

16) $ 20280 10/p 30975 Nov 28- Dic 11

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "PALERMO VERO, LEONARDO JESUS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 205-113/2017 y según porvidenica Nro 973 del 20 de octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus sucesores bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, sobre el padron Nº 788, ubicado en la 23 Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Santa Ana, manzana 2, solar 11, que según plano del Agrimensor Carlos Furriol, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 8 el 13/1/1937, consta de una superficie de 360 mc que se deslindan así: 15 metros al sureste de frente a la calle número 2, 24 metros al suroeste lindando con solar 28, 15 metros al Noroeste lindadno con parte del solar 26, y 24 metros al noreste lindadno con parte del solar 22.

Asimismo se emplaza a los titulares de los padrones linderos Nº 783, 787 y 789

La Floresta, 17 de noviembre de 2017. Dr. OSCAR SUÁREZ GONZÁLEZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 14040 10/p 32257 Dic 07- Dic 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "ZUNINO BACCINO, ANGEL JESUS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 205-214/2016" según porvidenica Nro 1436 del 2 de diciembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos

bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, del Padron Nº 783 ubicado en la localidad Catastral Santa Ana, señalado como solar 10 de la manzana 2, que según plano del Agrimensor Eduardo D'Alessandro inscripro en la Dirección Nacional de Catastro el 18/12/2014 con el Nº 340 consta de 432 metros cuadrados
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, 780, 781,787 y 788.
La Floresta, 15 de diciembre de 2016. Dr. DANY ATAHIDES DIAZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 12480 10/p 32256 Dic 07- Dic 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: IZAZA CRUZ MARIA ELIDA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 200-206/2009 tramitados ante esta Sede en cumplimiento a lo dispuesto por decreto Nº 3182 de fecha 14 de noviembre de 2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Luis Carlos Bertolino y Maria Montes de Oca y a sus sucesores a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: padron actual 664 ubicado en la decimosexta sección catastral del departamento de Canelones, Lámina J-29 b, zona rural, cuadrícula C-4 que según el plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Martín J. Olascoaga, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 801 el 9/10/2006 consta de una superficie de 8 hectáreas, 5256 metros cuadrados y se deslina así: 694,1 mts de frente al Este a calle Publica, 136,0 mts al S:E lindando con Padrón 5983, 761,10 mts al oeste lindando con padrón Nº 775 y parte del Padrón 20097, al N.E línea quebrada compuesta de tres tramos de recta que miden la primera 106.10 mts y linda con padrón Nº 813 arroyo Frasquito por medio, la segunda que mide 45,4 mts linda con padrón 813 y con padron 824 también con arroyo Frasquito de por medio, y la tercera 56,6 mts de frente a calle Pública, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los veinticinco días del mes de abril de dos mil diecisiete. Dra. Alicia Meneses Ramírez, Juez de Paz Departamental.
16) $ 23400 10/p 31824 Dic 05- Dic 18

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: OLALDE SUAREZ, RODOLFO ANIBAL. PRESCRIPCION ADQ. TREINTENARIA. IUE 470-219/2013, según providencia Nº 3298 de fecha 21 de setiembre de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares y a sus sucesores a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 2222 (parte) ubicado en la 14º seccion catastral del departamento de Canelones, el cual segun plano de mensura para prescripción del Ing. Agr. Juan Fernando Esteve de diciembre de 2012 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro provisorio, Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa el 08-05-2013 con el Nº 143, consta de una superficie de 15 hectáreas con 1.631 metros cuadrados, el cual se deslinda asi: al oeste dos líneas rectas de 581.67 metros y 338,97 metros de frente a Camino Vecinal; al Norte 210,86 metros con padrón 2222 (parte); al Este 620,95 metros con padrón 2172; y al Sureste 398,31 con padrón 37.487, bajo apercibimiento de designáreseles Defensor de Oficio. Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los titulares de los padrones linderos 2222 parte, 17302, 2172 y 34.487 y sus sucesores a cualquier título, especialmente a Carace Machado Lages Patrón, Sucesión de Leoncio Peña Suarez, Maria Angelica Diaz Salomone y Maria Elena, Blanca Isabel y Maria Mabel Peña Diaz. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y formo en Pando el primer día del mes de setiembre de dos mil diecisiete. Dra. Alicia Meneses Ramírez, Juez de Paz Departamental.
Última Publicación
16) $ 23400 10/p 30862 Nov 27- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de el Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida, en autos" ROTSZTEJN BOGDANER MASZA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 526-861/2017" se hace saber que se presentaron MASZA ROTSZTEJN BOGDANER, MARIO WAINBERG ROTSZTEJN Y JOSE WAINBERG ROTSZTEJN, , promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien inmueble: Solar de terreno y construcciones ubicado en la 18º Sección Judicial del Departamento de Canelones, hoy localidad catastral de Las Toscas, empadronado con el Nº 1040, el cual según el plano de mensura del Ing. Agrimensor Uruguay Beca, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 3239 de fecha 28/03/1946, consta de una superficie de 585 metros sita en calle D y Mario Ferreira, manzana 17, solar 13 (hoy manzana para D.G.C. Número 20 carpeta catastral 3) que se deslinda así: 22,79 metros al Norte lindando con el padrón Nº 1041; 26,09 metros al Oeste lindando con el padrón Nº 1039; 22,78 metros al Sur de frente a la calle Mario Ferreira y 25,82 metros al Este de frente a la calle D.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los últimos titulares dominiales del padrón a prescribir Nº 1040 SRES. LOLA GALAN, ANA MARIA ARGUL HARRETCHE Y MARIANA MARGARITA FERREIRA, a los titulares de los predios linderos padrón: Nº 1039 Y padrón Nº 1041 y a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Atlántida 16 de Noviembre de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
16) $ 20280 10/p 32218 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición de el Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida, Dr. Daniel Erserguer dictada en autos "TECHERA SANGUINETTI DANIELA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. I.U.E. 526-865/2015 y según providencia Nº 4262/2017 de fecha 15 Agosto de 2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a estar a derecho en las presentes actuaciones a los últimos titulares dominiales: Pinares de Atlántida Sociedad Anónima, a los propietarios de los predios linderos padrones Nros: 1451, 1197, 1450, y 6205, sucesores a cualquier titulo y todo interesado que se considere con derecho sobre el padrón Nº 1462 a prescribir y objeto de los presentes procedimientos; ubicado en la 18va. Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Atlántida, zona urbana, empadronado con el Nº 1462 (anteriormente con el Nº 1197 en mayor área), el que según plano de mesura del Ing. Agrimensor Lubell Gallo de enero de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 674 el 16 de marzo de 1956, se compone de una superficie de 515.41 metros cuadrados que se deslinda de la siguiente manera: 15 metros de frente al Sur a calle 18 metros de ancho (hoy calle 30); 29.28 metros al Este lindando con solar 5; 11.01 metros al Noreste lindando con solar 6; al Noroeste 8.42 lindando con el solar 14 y al Oeste 33.51 metros lindando con el solar 3; apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 17 de octubre de dos mil diecisiete- Esc. Mª SOFIA ECHENAGUSÍA, ACT. ADJUNTA.
16) $ 20280 10/p 31187 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados "IRRAZABAL FREIRE, CARMEN -PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- IUE: 467-175/2016" según providencia Nº 1382/2017 de fecha 30 de Maryo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble PADRON Nº 20.543 ubicado en la 19º Sección Judicial del Departamento de Canelones (antes 7ma.), Localidad Catastral Ciudad de la Costa (antes El Pinar), el que según plano del Agrimensor Fernando Gonzalez Zanotta, de Octubre de 2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, Registro Provisorio, el día 30 de Noviembre de 2016 con el Nº 611, consta de un área total de 856 m2 12 dm. Se deslinda de la siguiente manera: 15,44 m de frente al Norte sobre la calle Cuatro, al Noreste ochava curva de 9,67 m, al Este 30,50 m de frente a la calle Dos por ser esquina, 37,38 m Sur lindando con solar 36.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN CIUDAD DE LA COSTA, EL SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.
16) $ 17160 10/p 31083 Nov 28- Dic 11

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rio Branco, Dra. Sylvana García Noroya, dictada en autos caratulados "FREITAS MELGARES, MARIELA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE 488-415/2014", se hace saber que ante esta Sede, se presentó MARIELA FREITAS MELGARES, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: PARTE DEL PADRÓN 1961, LOTE Nº 18 ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, con un área total de 754 metros cuadrados con 11 decímetros, del plano del Ing. Agr. Oscar Rivero Colman, Inscripto en Catastro de Cerro Largo en forma provisoria con el Nº 526 el 27/08/2013. Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Río Branco, 11 de octubre de 2017.-
Se deja constancia asimismo que Mariela Freitas Melgares, fue Auxiliado de Pobreza, en autos IUE 212-206/2012.- Dra. Judith Alvarez Cabrera, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 31294 Nov 30- Dic 13

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "PERDOMO CORGATELLI, Rosana Daniela - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-268/2014, se hace saber que en este Juzgado se presentó, PERDOMO CORGATELLI, Rosana Daniela, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el 50% indiviso del Padrón Nº 12494, solar 3 (antes en mayor área Padrón 2606), sito en la manzana catastral 307, localidad Catastral Durazno, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Marcelo Aljas Senatores del 24 de febrero de 2014, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 336 el día 13 de marzo de 2014, consta un área de 349 m2, 69 dm2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales y en especial a Francisca Santurión y/o sus sucesores a cualquier título, a los linderos y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 9 de Noviembre de 2017. Dra. Erika Armendano Bravo, Jueza de Paz Departamental.
16) $ 17160 10/p 31752 Dic 04- Dic 15

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, en autos caratulados: "Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE)- Prescripción Adquisitiva Treintenal", Ficha 492-461/15. Emplazase a estar a derecho en el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien a prescribir, PADRÓN 6882, Localidad Catastral Florida, Departamento de Florida. ASIMISMO SE EMPLACE A LOS PROPIETARIOS DE LOS PADRONES LINDEROS padrón Nº 3998 y 3997. Así como a los promitentes compradores del padrón 3998 María Marisel Machado Mendieta y Betina Alejandra Machado Mendieta. EN FE DE ELLO y por auto 1566/17 del 03/10/17 expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados ut-supra.- Dra. Andrea Aita. JUEZA DE PAZ DEPTAL DE FLORIDA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 30963 Nov 28- Dic 11

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "CLUB ATLETICO OLIMPIA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-100/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentó Carlos Quírici y Arturo Melgar en representación del Club Atlético Olimpia promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto de la 1/5 cuota parte del bien inmueble urbano, Padrón Nº 3544, de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, Localidad Catastral Minas, lindando con los padrones Nºs. 3545, 11620, 8083, 3546, 3539, 3540, 3541 y 10370.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los últimos titulares o a todos los que se consideren con derechos de la 1/5 cuota parte indivisa del Padrón Nº 3544 de la Localidad Catastral Minas, y muy especialmente a Marcos Cruschinsdi y/o sus herederos o sucesores, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 8 de noviembre de 2017.- Sr. Danilo Aldao. Juez de Paz Departamental Sgte.
16) $ 12480 10/p 31722 Dic 04- Dic 15

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula MARCH, dictada en autos: "CASTILLO María Marta, Prescripción Adquisitiva Treintenal IUE 298-310/2011", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido prescripción adquisitiva treintenal, por parte de María Marta CASTILLO, cédula de identidad Nº 807.559-7, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 599, antes mayor área Nº 5949, terreno baldío, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Playa Verde, Plano provisorio para prescripción del agrimensor Ignacio M. Rivero, inscripto en la oficina Departamental de Catastro Oficina Piriápolis, con el Nº 476, el 22/8/2011, señalado con el Solar Nº 21 de la Manzana Nº 13, consta de una superficie de 502 metros, 80 decimetros. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 23 de octubre de 2017. Dra. Paula MARCH, Juez de Paz.
16) $ 14040 10/p 31263 Dic 01- Dic 14

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula MARCH, dictada en autos: "GUEGLIO Mario y otra Prescripción Treintenal IUE 298-322/2009", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenal, por parte de Mario Guillermo Gueglio Saccone y Mónica Beatriz OLIVER, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 831, Manzana Catastral Nº 869, Localidad Catastral, Piriápolis de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, en el plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Raúl Castro Presa, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Piriápolis, con el Nº 341 el 8 de enero de 2009, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente el ultimo titular del Padrón Nº 831, y/o a sus sucesores a cualquier titulo; a los titulares de los linderos por el Padrón Nº 3088 Lilian Edelveis PALERMO CORBO y Manuel DOCAMPO y por el Padrón Nº 3109 Antonio RODRIGUEZ MIRANDA y Alma FRANCHI; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 28 de junio de 2017 Dra. Paula March, JUEZ DE PAZ.
16) $ 15600 10/p 31199 Nov 29- Dic 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "GRIECO CUERVO, IGNACIO - Prescripción Adquisitiva Treintenal" IUE: 299-63/2012; se Cita, Llama y Emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial al Sr. Ricardo Jorge ALVAREZ ROJO, sus herederos y/o sucesores a cualquier título sobre el bien a prescribir en estos autos fracción de terreno baldío, ubicado en la localidad Catastral de El Tesoro, zona urbana, empadronado con el Nº 948, señalado en la manzana catastral Nº 72, según plano de mensura de prescripción del Ing. Agr. Enrique Campal Gennari de fecha 22/10/2010 inscripto provisoriamente con el Nº 924 el 15/11/2010, se compone de una superficie de 456 metros cuadrados, con frente a la calle Nº 44 y lindando con los padrones Nº 947, 951 y 949; así mismo se Cita, Llama y Emplaza por el padrón lindero Nº 951 a los

Sres. María Susana Garay, Dalmacio Vega y Diana María Fernández Erbure y/o sus herederos o sucesores a cualquier título; y por el padrón lindero Nº 947 al Sr. Gonzalo Vidal Christophersen y/o sus herederos o sucesores a cualquier título; a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Maldonado, 10 de Octubre de 2017.- Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 18720 10/p 31221 Nov 29- Dic 12

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ZURBRUCK, ELISA Y OTROS - Prescripción Adquisitiva" IUE 2-36097/2009; se Cita, Llama y Emplaza a los últimos titulares registrales Sres. Sres. Dolores Sofía Ribeiro Gutiérrez; Amado Nervo Ribeiro Gutiérrez; Francisco Alejandro Ribeiro Gutiérrez; Roque Antonio Burgueño Ribeiro; José Carlos Burgueño Ribeiro y Aurora Cecilia Burgueño Ribeiro, y/o herederos o sucesores a cualquier título del inmueble a prescribir en autos: Padrón Nº 297, zona urbana, balneario Chihuahua, Localidad Punta Ballena, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Asimismo se Cita, Llama y Emplaza a Chihuahua S.A. respecto de los inmuebles a prescribir en autos: Padrones Nros. 296 y 297, zona urbana, balneario Chihuahua, Localidad Punta Ballena, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado (incluidos dentro de un fraccionamiento inscripto por Chihuahua S.A.), a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Maldonado, 10 de Octubre de 2017. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 17160 10/p 31400 Nov 30- Dic 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez, de Paz Departamental de San Carlos, dictada en Autos "LEE FROST, JAKE-" Prescripción Adquisitiva Padrón No. 1267, La Juanita"- IUE 292-409/2011, se hace saber que ante esta Sede se presentó JAKE LEE FROST deduciendo Acción de Prescripción Treintenal sobre el bien inmueble ubicado en el Departamento de Maldonado, Padrón Número 1267, señalado con el Número 06 de la Manzana Catastral 74 de la Localidad Catastral La Juanita, Zona Urbana, el que según plano de Mensura del Agrimensor Carlos A. Rodríguez, que fue inscripto con el No. 5526 el día 18 de Febrero de 1970, se señala como Solar 6 de la Manzana 74, y consta de una superficie de cuatrocientos cincuenta metros (450 metros) y tiene el siguiente deslinde: 15 metros de frente al Norte a la calle José Ignacio; al Este 30 metros lindando con Padrón No. 1268; al Sur 15 metros lindando con Padrón No. 1306, y al Oeste 30 metros lindando con Padrón No. 1266.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial al último titular y/o sucesores a cualquier título y/o a cualquier interesado y en particular a: MARIA EMILIA FERNANDEZ VELA; MONICA BERTA MIGHEL BODNIA, CARLOS FERNANDO MOURELLE TEJO y a HILDEMAR KLIMAVICIUS PATELIDAS y a sus Sucesores a cualquier título, y a cualquier otro interesado y a los Titulares de los Padrones Linderos: a HILDEMAR KLIMAVICIUS y MONICA BERTA MIGHEL BODNIA y/o sucesores o interesados por el Padrón No. 1268; a DANIEL ALTMAN por el Padrón No. 1306, y a CARLOS FERNANDO MOURELLE TEJO por el Padrón No. 1266, todos del mismo Plano.-
San Carlos, 11 de Octubre de 2.017.- Dra. Sylvia Recarey Cancela, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 24960 10/p 31223 Nov 29- Dic 12

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Silgoria, Juan Ramón. Prescripción Adquisitiva." IUE 308-114/2014 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Juan Ramón Silgoria a promover acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente vehículo: automóvil marca Ford, modelo A, año 1930, a nafta, motor Nº AF.Z. 759.752, matrícula actual IAE 1313 (anterior 102.555), padrón actual (Sucive) Nº 364818, padrón anterior Nº 1960. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo descripto, especialmente a Raúl César Giani y/o sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 27 de junio de 2016. Dra. Mercedes Reyes de Salterain. Juez de Paz Departamental.
16) $ 12480 10/p 31487 Dic 01- Dic 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan los autos caratulados "FERNANDEZ BORRELLI ALVARO MARTIN PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 330-211/2015, se ha presentado ALVARO MARTIN FERNANDEZ BORRELLI, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre una fracción de campo con construcciones y demás mejoras, ubicado en la sexta sección catastral del Departamento de Rivera, zona rural, Paraje "La Caillava", Padrón 1106, con superficie de 297 hectáreas 2515 metros y se deslinda así: Al Noreste rectas de 876 metros 90 centímetros y 192 metros 90 centímetros de frente a Camino Vecinal, que lo separa del padrón 3108 de Natalia Berrutti; al Sudeste recta de 3070 metros 20 centímetros lindando en parte con padrón 8542 propiedad de Álvaro Fernández y en parte de frente a Ruta 29 que lo separa del padrón 11947 propiedad de Álvaro Fernández y parte lo separa del padrón 10609 de María Gracia de Arteaga; al Noroeste recta de 2747 metros que lo separa del padrón 6815 de Sucesores de Juan Piñeiro y Sucesores de Rómulo da Rosa y al Sudoeste el Arroyo o Zanja de la Caillava que lo separa de los padrones 10500 de Jorge Daniel Fraga y 10501 de Pedro dos Santos. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular del inmueble, a las siguientes personas: Tomasa Fernández Arce, Paulina Tomasa Fernández Arce, Isabel Fernández Arce, Iñigo Fernández, Esther Fernández, Benito Díaz Andino, Juan Manuel Díaz Andino y José Pedro Díaz Andino, Celestina de la Torre Fernández y Juan Manuel de la Torre Fernández, José Asunción Torres Fernández, Ricardo Torres Fernández y Cayo Torres Fernández, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, a que comparezcan a deducir sus derechos, en dichos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 23 de octubre de 2017. EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.- Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 28080 10/p 31046 Nov 28- Dic 11

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL
EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "OTTO MAURICIO VITETTE BELHOT, JORGE ALEJANDRO CABRAL FAJARDO- PRESCRIPCION- 507-470/2017", se hace saber que ante esta Sede se han presentado los Sres. OTTO MAURICIO VITETTE BELHOT, C.I.: 2.944.781-5 Y JORGE ALEJANDRO CABRAL FAJARDO, C.I.: 3.317.802-4 iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto al inmueble padrón Nº 1.338 (mil trescientos treinta y ocho) de la localidad catastral San José de Mayo, departamento de San José, zona urbana, y que según plano de mensura del Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bové del 01/10/2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de San José, con el Nº 11.282 el 16 de Noviembre de 2016, consta de un área de 594 metros 31 decímetros y se deslinda al Suroeste en 16 metros 86 centímetros de frente a calle

Antonio Pan donde su número de puerta se señala con el número 668 entre las calles Zorrilla y Bengoa, distando el punto medio de dicho frente 28 metros 23 centímetros, a la esquina formada con la última de las calles nombradas; al Noroeste 35 metros 20 centímetros con el padrón 7.628 y parte del padrón número 9.803; al Noreste 17 metros 78 centímetros con el padrón número 12.109 y al Sureste 33 metros 51 centímetros con parte del padrón 10.234 y con el padrón número 10.226. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en especial al último titular, como a sus sucesores sobre el bien a prescribir, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 27 de Noviembre de 2017. Dr. Diego Meilán. Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) $ 24960 10/p 32421 Dic 08- Dic 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "FAJARDO GATTI, NELSON WALFREDO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. I.U.E. 473-715/2016", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 212 de fecha 28/03/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular ANTONIO GATTI DE LEON y/o sus sucesores a cualquier título, así como también a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón nº 359 sito en la localidad catastral de Libertad del departamento de San José y que según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Fabio Rodríguez Zidán, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 470 el día 14/06/2012, el mismo consta de una superficie de seis mil cuatrocientos treinta y ocho metros cincuenta y seis centímetros, y se deslinda de la siguiente manera: al suroeste 58,08 metros de frente a calle Ricardo Detomasi; al noroeste 47 metros con padrón 911, al noreste 20 metros con padrón 911, al noroeste 47.60 metros a calle Municipio; al noreste 78,08 metros con padrón 358; al sureste 94,50 metros con padrón 3066. Todos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio

Libertad, 20 de abril de 2017 .- Dra. Patricia Hornes, Juez de Paz Departamental.

Última Publicación

16) $ 18720 10/p 30803 Nov 27- Dic 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "FURTADO, NIBIA GRACIELA, RODRÍGUEZ FURTADO, LUÍS ALEJANDRO, ELIBER SEBASTIÁN, JACKSON LEONARDO Y LOTITO CASTRO, ROMMY IVETTE. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 463-107/2017, según providencia número 3713/2017 de 13 de octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Luisa Maciel, a sus sucesores y/o herederos, y a todos los que se consideren con derechos sobre el 50% del siguiente bien inmueble: padrón 822, ubicado en el Departamento de Tacuarembo, Localidad Catastral Paso de los Toros, con frente a la Avenida Baltasar Brum, que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Horacio Corvo Sugo, de fecha 30 de agosto de 2016, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio, Oficina Delegada de Tacuarembo con el numero 612 el día 13 de octubre de 2016, se compone de una superficie de trescientos metros cuadrados (300 m.), y se deslinda así: 10 metros al Oeste de frente a la calle Wilson Ferreira, 30 metros al Norte también de frente por ser esquina a la Avenida Baltasar Brum, 10 metros al Este lindando con parte del padrón 2827, y 30 metros al Sur lindando con padrón 2828; a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Paso de los Toros, veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete. ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

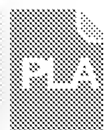
16) $ 20280 10/p 31838 Dic 05- Dic 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "RODRÍGUEZ, MARÍA MAGDALENA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 463-365/2016, según providencia número 3005/2016 de 9 de agosto de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes bienes inmuebles ubicados en el Departamento de Tacuarembó, Localidad Catastral San Gregorio de Polanco: padrones 1865, 1866, y 1867, los que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Marcos Alonso, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó con el número 581 el día 18 de mayo de 2016, se componen de una superficie total de diecisiete mil seiscientos treinta metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados (17.630 m. 75 dm.) y se deslindan de la siguiente manera: - Padrón 1865: consta de una superficie de seiscientos metros cuadrados (600 m.), y se deslinda así: 17,84 metros al Suroeste de frente a la calle Del Éxodo, al Noroeste 33,64 metros también de frente por ser esquina a calle Pública, 17,84 metros al Noreste lindando con Solar 2 del padrón 1867, y 33,64 metros al Sureste lindando con padrón 1866. - Padrón 1866: consta de una superficie de seiscientos metros cuadrados (600 m.), y se deslinda así: 17,84 metros al Suroeste de frente a la calle Éxodo, al Noroeste 33,64 metros lindando con el padrón 1865, al Noreste 17,84 metros lindando con parte del Solar 2 del padrón 1867, al Suroeste 33,64 metros lindando con parte del padrón 482.- Padrón 1867: consta de una superficie de veintitrés mil ciento ochenta y un metros dieciocho decímetros (23.181 m. 18 dm.), y se compone de tres solares: Solar 1: consta de una superficie de 7029 metros cuadrados 10 decímetros y se deslinda así: al Noreste 36,41 metros de frente a calle Pública, al Sureste 194,66 metros también de frente a calle Pública, al Noroeste 35,77 metros lindando con los padrones 1863 y 1864, al Noroeste 194,96 metros lindando con el padrón 480; Solar 2: consta de una superficie de 7005 metros cuadrados y se deslinda así: 36.32 metros al Noreste de frente a Calle Pública, al Sureste 194,25 metros lindando con padrón 484 y parte del padrón 482, 35,77 metros al Noroeste lindando con padrones 1866 y 1865, 194,54 metros al Noroeste a calle Pública; Solar 3: consta de una superficie de 2396 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados y se deslinda así: 32,84 metros de frente al Noreste a calle Pública, 72,90 metros al Suroeste también de frente a Calle Pública por ser esquina, 32,84 metros al Noroeste lindando con parte del padrón 480, y 73,11 metros al Noreste lindando con padrón 1742. A que comparezcan por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, diecinueve de octubre de dos mil diecisiete. ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

16) $ 37440 10/p 31499 Dic 04- Dic 15

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Ana María Viñas González, solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "ROMPIENDO BARRERAS: NO MÁS SOLEDAD", (Tabla dactilológica y proyecto), de la cual se declara autora.
Montevideo, 06 de diciembre de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 32168 Dic 08- Dic 08

Jorge Pablo Otegui Panizza, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "La Punta del Iceberg" (Novela Policial), de la cual se declara AUTOR.
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 32166 Dic 08- Dic 08

Gabriel Luis Rivera y Steven Balcar Mendieta, solicitan la inscripción de la obra titulada: 1) "BINNTASH" (Álbum musical - Rock), de la cual se declaran co-autores.

Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 32125 Dic 08- Dic 08

Pablo Portela Pedemonte, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "EL CIRCO DE LA VIDA", (Obra musical), de la cual se declara autor.
Montevideo, 06 de diciembre de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 32122 Dic 08- Dic 08

GEOCOM URUGUAY S.A, solicita la inscripción de las obras tituladas:
1) "GEOPOS EXPRESS" (Software)
2) "GEOSTATION" (Software), de la cual se declara PROPIETARIA de los Derechos Patrimoniales.
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 32121 Dic 08- Dic 08

Carlos Alberto Rodao Bianchi y Pablo Rodao Quintela, solicitan la inscripción de la obra titulada: 1) "SUPERATE", (Canción), de la cual se declaran CO-autores.

Montevideo, 06 de diciembre de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

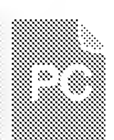
17) $ 160 1/p 32119 Dic 08- Dic 08

Karina Elizabeth Núñez Rodríguez, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "El SER detrás de una vagina productiva" (Relatos y Cuentos Cortos), de la cual se declara AUTORA.
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 32118 Dic 08- Dic 08

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2° Turno, por auto N° 3330/2017 de fecha de 05 de diciembre de 2017 dictado en autos caratulados **"MEGAL S.A. - CONCURSO LEY 18387" IUE 2-50296/2017**, se dispuso publicar dicho decreto el que se trascribe: "Atento a la solicitud de homologación de Acuerdo Privado de Reorganización, lo informado en autos y lo establecido en la Ley N° 18.387;
SE RESUELVE:
Por presentado, en la representación invocada, constituído domicilio electrónico, anotándose y a lo demás, téngase presente.
Admítese la propuesta presentada.
Inscríbase la Sentencia en el Registro Nacional de Actos Personales, Sección Interdicciones.
Publíquese íntegramente el presente auto de admisión y un extracto de la propuesta de acuerdo privado de reorganización, en el Diario Oficial, por el plazo de tres días, convocándose a los acreedores concursales a presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación.
Cométese a la Oficina Actuaria la inscripción del presente auto en el Registro respectivo, así como la publicación del mismo y de la propuesta de acuerdo privado, dentro de las siguientes veinticuatro horas (artículos 223 y 224 de la Ley No 18.387), siendo los gastos de inscripción y publicación de cargo de la deudora, quien los deberá depositar inmediatamente a la orden del Juzgado.
Por los fundamentos invocados, el principio de igualdad entre los acreedores, previsto por el artículo 55 de la citada Ley, ofíciese, en los términos solicitados en el petitorio 5º de fojas 257, autorizándose la notificación notarial, por la Escribana propuesta, sin más trámite, con las formalidades de estilo y bajo control de Oficina Actuaria, debiéndose rendir cuentas respecto a los movimientos a realizarse en las cuentas bancarias, quincenalmente.- Dr. Alvaro GONZÁLEZ GONZÁLEZ - JUEZ LETRADO" Se ordenó publicar asimismo un extracto del acuerdo privado de reorganización, sometido a homologación Judicial presentado, el que se transcribe, en virtud de lo dispuesto por el art. 224 de la Ley 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Concursal, siendo el siguiente un extracto del mencionado acuerdo:
PRIMERO: **A) Importe a Pagar**: El mismo estará constituido por : **a)** **Categoría General**: corresponde a los acreedores nacionales quirografarios y subordinados a los que se les pagará el 100% (cien por ciento) del importe de sus créditos. Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera o unidades indexadas se convertirán en moneda nacional a la cotización vigente a la fecha de admisión judicial de ese acuerdo, y en todo caso con quita y remisión de todo saldo de capital, interés e ilíquido y pactándose reajuste "1" (uno).
b) **Categoría Especial Acreedores del Exterior**, la misma esta integrada exclusivamente por los acreedores proveedores del exterior por la adquisición de garrafas de supergas, a los que se les pagará el 100% (cien por ciento) de sus créditos y las cantidades que se adeuden en moneda extranjera serán pagadas en la moneda en que se contrajo la obligación;
c) **Categoría Especial de Acreedores Quirografarios suficientemente garantizados**: se les abonará el 100% de sus créditos y en la moneda en que se contrajo la obligación y
d) **Categoría Acreedores con Privilegio General y Especial**: **B)** **Forma de Pago**: Los importes a pagar se abonarán de la siguiente forma: a) A los acreedores comprendidos en la **Categoría General**, a partir de los 120 días siguientes a que quede firme la resolución judicial que apruebe el presente convenio respetando la igualdad de los acreedores y a prorrata de sus créditos — se les pagará en 24 cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, y b) A los acreedores pertenecientes a la **Categoría Especial Acreedores del Exterior** se les abonará, según lo acordado con el acreedor mayoritario según documento adjunto que forma parte del presente; c) A los acreedores pertenecientes a la **Categoría Especial de Acreedores Quirografarios suficientemente garantizados**: se les abonará, a partir de los 60 días siguientes a que quede firme la resolución judicial que apruebe el presente convenio, en 16 cuotas trimestrales, iguales y consecutivas; y d) A los **Acreedores con Privilegio General y Especial** se les pagará de acuerdo a lo establecido en el Plan de Continuación C) la mora se producirá por el atraso en tres cuotas.- **SEGUNDO**: Se constituirá una Comisión de Acreedores integrada por los tres mayores acreedores quirografarios de la Categoría General que suscriban el presente y acepten el cargo. Será función de la Comisión la fiscalización e informe del cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente convenio, así como ejercer las facultades que expresamente le confieren los adherentes al convenio, por las que por voto fundado por mayoría de sus miembros podrá conceder plazos de gracia de exigibilidad de las cuotas de la Categoría general de Acreedores y otorgar quitas. También podrá oponerse, por motivos fundados, a criterios de fórmulas de acuerdos con los acreedores con privilegio general que no sean compatibles con la capacidad de pago de la empresa.
TERCERO Los acreedores adherentes al presente prestan su conformidad con el Fideicomiso que se ha constituido y cuyo patrimonio

de afectación son bienes muebles e inmuebles de la empresa, a efectos de garantizar créditos post concursales necesarios para la financiación de la Reorganización Empresarial y constitución del capital de trabajo necesario, así como asegurar la comercialización eficiente de los productos de Megal S.A.
CUARTO: La deudora queda facultada a acordar y efectivizar con terceros distintas formas de participación, actuación, integración, agrupación, utilización, afectación, gravamen y/o cesión de activos, administración y/o comercialización, etc, a fin de obtener recursos económicos y/o financieros para cancelar su pasivo concursal optimizando, tercerizando y/o viabilizando su gestión. Los acreedores dejan de manifiesto su conformidad con el hecho de que el proceso de Reorganización Empresarial incluya la capitalización de la empresa por parte de los accionistas.

REESTRUCTURA DE ADEUDOS CON HEXAGON RAGASCO AS ACREEDOR DE CATEGORIA ESPECIAL DE ACREEDORES DEL EXTERIOR

Moneda	Monto	Fecha de Pago
Dólares	133.104	25/03/2018
Dólares	95.705	25/04/2018
Dólares	131.263	25/06/2018
Dólares	94.588	25/07/2018
Dólares	130.423	5/10/2018
Dólares	93.697	27/12/2018
Dólares	128.582	05/04/2019
Dólares	92.666	24/06/2019
Dólares	127.256	05/10/2019
Dólares	91.726	23/12/2019
Total	1.119.010	

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, las que se realizarán por el plazo de tres días. **EN FE DE ELLO** se extiende el presente en Montevideo a los cinco días del mes de diciembre de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación
18) $ 28115 3/p 32167 Dic 08- Dic 12

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en autos caratulados: "CAETANO, BRUNO - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 2-42029/2017", se hace saber que por auto Nº 4494/2017 de fecha 05/10/2017 se dispuso solicitar: RECTIFICACION DE LA PARTIDA DA NACIMIENTO DE: BRUNO CAETANO CABRAL, nacido el día 03 de enero de 1986, e inscripta el día 09 de enero de 1986, ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo, Acta Nº 60, en el sentido que donde dijo "... comparece José Amilcar CAETANO ..." debió decir "... José Amilcar CAÉTANO ...", y donde dijo "... es nieto por línea paterna de Adan Juvenil Caetano" ... debe decir "... Adan Juvenil Caétano..." por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 24 de octubre de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 32129 Dic 08- Dic 21

SEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Sexto Turno, en autos: "MOREIRA ARIAS, FERNANDO Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA." Ficha 2-41744/2017, por providencia Nº 5834 de fecha 4 de octubre de 2017 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN de la Sra. RITA ARIAS, inscripta el día 11 de octubre de 2016, en la Oficina de Estado Civil de la 5a. Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 73, en el sentido donde dice: "viuda", debe decir: "divorciada" por así corresponder.
Montevideo, 10/11/17 Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 31707 Dic 04- Dic 15

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "CARULLA CARBONELL, MIRIAM - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 2-33706/2017" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de MARIO CARBONEL ESTRADA, inscripta el dia 30/8/2012 ante el Oficial del Registro de Estado Civil del Dpto de Montevideo, Oficina Nº 3, Acta Nº 1508 en el sentido que donde dice "MARIO CARBONEL STRADA" debe decir "MARIO CARBONEL ESTRADA" por así corresponder.
Montevideo, 21 de noviembre de 2017. Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 31299 Nov 30- Dic 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO que en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "EGUY, MARIO - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-44326/2017 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARIO GABRIEL EGUY, inscripto en la Oficina Nº 1 de Maldonado con fecha 15/7/1971, Acta Nº 299, en el sentido que donde figura el nombre de la madre como "JOVA DOMINGA EGUY" debe decir "DOMINGA JOVITA HEGUY MUÑOZ" y donde dice "RUFINO EGUY" debe decir "RUFINO HEGUY", por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil diecisiete.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 31756 Dic 04- Dic 15

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "PIREZ ALVAREZ, FERNANDO - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-48743/2017 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de MARIELA LILIAN ALVAREZ LOPEZ O MARIELLA LYLIAM ALVAREZ LOPEZ, inscripta el 9/1/1996 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº 14; en el sentido que donde figura, de estado civil "CASADA" debe decir, de estado civil "DIVORCIADA_", por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los quince días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 31327 Nov 30- Dic 13

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Familia de 13º Turno, en autos: "PIREZ BRUNO, CARMEN Y OTROS-RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha Nº 2-44489/2017, por Providencia Nº 5266/2017, de fecha 19/10/ 2017 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de DEFUNCIÓN del Sr. RUBEN MARTIN PIREZ PALMA, inscripta el día 11/04/ 2016, en la Oficina de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Canelones, en el sentido dónde dice de estado desconocido debe decir "de estado viudo" por así corresponder.
Montevideo, 16 de noviembre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 32385 Dic 08- Dic 21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados:
"BAYARREZ CARDOZO, SANDRA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-". Ficha 2-46426/2017, por Providencia Nº 5517/2017, de fecha 31/10/2017, se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA

DE NACIMIENTO de la Sra. SANDRA BAYARREZ, inscripta el día 1º de mayo de 1965 en la Oficina de Estado Civil Nº 8, de Montevideo, en el sentido donde dice: Sandra Elisabel Bayarrez Cardozo, debe decir "SANDRA ELISABEL BAYARRES CARDOZO", por así corresponder.
Montevideo, 24 de noviembre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 32344 Dic 08- Dic 21

EDICTO:

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 13º turno, dictada en autos "PEREZ GARCIA MARIA Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-51830/2017, se dispuso por auto 6163/2017 de fecha 28/11/2017, la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION DE HUMBERTO DIMAS PEREZ CARLINI, inscripta el 8 de setiembre de 2015, en la Oficina del Estado Civil de la 15ª sección del departamento de Canelones, Acta 533, en el sentido donde dice: "viudo" debe decir: "divorciado" por así corresponder.-
Montevideo, 4 de Diciembre de dos mil diecisiete.- Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 32343 Dic 08- Dic 21

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 16º Turno se hace saber que en los autos caratulados VIDAL GARCÍA, RAÚL - Rectificación de Partida, Ficha IUE 2-9908/2017 se ha solicitado la rectificación de PARTIDA DE DEFUNCIÓN de la Sra. Luz del Alba García, Acta Nº 353, de fecha 9 de marzo de 2011, inscripta en la Oficina del Estado Civil Nº 4º, de la sección del Departamento de Montevideo, República Oriental del Uruguay, en el sentido de establecer en el texto donde dice: de estado "casada" debe decir, de estado "divorciada" por así corresponder.
Montevideo, 31 de julio de 2017.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 32346 Dic 08- Dic 21

EDICTO
Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en autos caratulados: MUTTI, MARIELA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA"- Expediente IUE 2-48359/2017, se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE MARIA CANDELARIA; ACTA Nº A-2614 de fecha 1ro de diciembre de 2015, inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 7 del Departamento de Montevideo en el sentido de donde dice Mariela Mutti Cardozo, debe decir MARIELA INES MUTTI CARDOZO, por así corresponder.-
Montevideo, veintidós de noviembre del dos mil diecisiete.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 31332 Nov 30- Dic 13

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BELTRAN PETRUNGARO, MARIA" - RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-37107/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Nacimiento de MARIA LUCIA BELTRAN PETRUNGARO, nacida el día 8 de abril de 1998 e inscripta el día 15 de abril de 1998 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 528, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "...ANGELA EMERANTA PETRUNGARO..." deberá decir "...ANGELA VENERANTA PETRUNGARO...", por así corresponder.
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 31505 Dic 01- Dic 14

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "YANIERO, ALEJANDRO- RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-45990/2017", se ha solicitado la rectificación de la Partida de defunción de GERMAN SEBASTIAN RAMIREZ HERNANDEZ, de fecha 13 de diciembre de 2016, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 6 Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2392, en el sentido que donde se consigna el estado civil al fallecimiento dice: "SE IGNORA" debe decir "SOLTERO" por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de quince días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 15/p 31657 Dic 04- Dic 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "ALDROVANDI GNUFFI, TERESA. RECTIFICACION DE PARTIDA. I.U.E. 2-38417/2017", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de WASHINGTON OSCAR GRILLO PASTRO de fecha 21 de julio de 2017, Oficina Nº 14 del Departamento de CANELONES Acta Nº 313, fallecido el día 9 de julio de 2017, en el sentido que donde dice: "DIVORCIADO" debe decir "CASADO", por así corresponder.-
Montevideo, nueve de octubre de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 30832 Nov 27- Dic 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: GANDARIAS TRIAS, CINTHIA y otro Rectificación de Partida IUE 2-46297/2017, se hace saber que se dispuso la rectificación de las siguientes partidas:
a) de nacimiento de Carolina Gimena Gandarias Trias, Acta Nº 342, nacida el 25.02.1995, inscripta ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 12 del departamento de MOntevideo, debe decir que es hija legítima de Rubén Gandarias y Rita Trias, por así corresponder;
b) de Cinthia Lucero Gandarias Trias, nacida el 05.06.1997, inscripta ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 12 del departamento de Montevideo, acta Nº 729, debe decir que es hija legítima de Rubén Gandarias y Rita Trias, por así corresponder;
Tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito-Udelar - Centro Morel.
Montevideo, 23 de noviembre del 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 31502 Dic 04- Dic 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: VELLOZO TRAVERSO, ENRIQUE Rectificación de Partida IUE 2- 46073/2017, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de Nelly Mercedes TRAVERSO SANJURJO, fallecido el 15.09.2014, inscripto el 23.09.2014 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, acta Nº A- 1728, en donde dice como su estado civil "viuda" debe decir "divorciada" por así corresponder;
Montevideo, 09 de noviembre del 2017 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 31334 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24º. Turno en autos caratulados "GALEANO, SABRINA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" FICHA: 2-55252/2016, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la rectificación de la siguiente partida de:
NACIMIENTO: ACTA Nº 1643 de fecha siete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis de la Oficina Nº 8 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida, "de estado SOLTERA" debe decir "de estado DIVORCIADA" por así corresponder.-
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 31288 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "INZAURRALDE PEREZ, NATALIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-7581/2017, por resolución Nº 5147/2017 de fecha 07/11/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de: 1) nacimiento de KEVIN ALEXANDER MARTINEZ SANGUINETTI, registrada el 09/12/2005, Acta Nº 1049, ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 13 del Departamento de Montevideo, y de nacimiento de ALAN LAUTARO CARDOZO SANGUINETTI, registrada el 19/12/2007, Acta N 1070, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 13 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que en el apellido materno donde dice "SANGUINETTI", debe decir "INZAURRALDE", por así corresponder. Se deja constancia que el gestionante es patrocinado por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, catorce de noviembre de dos mil

diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 31109 Nov 30- Dic 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos "GALLO PEREIRA, VIVIANA YACKELINE- PEREIRA RODRIGUEZ, DELTA- GALLO LOPEZ, DAYCI/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-434/2017", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de VIVIANA JACKELINE GALLO PEREIRA la partida insoripta el dia 12/09/1973, Acta Nº 178 ante el Oficial del Registro Estado Civil de la 3ra. sección del Dpto de Cerro Largo, donde dice en el acta y margen "VIVIANA - BIBIANA - JACKELINE Gallo Pereira" debe decir "VIVIANA YACKELINE GALLO PEREIRA" corrigiéndose las mismas en el acta y margen por así corresponder por el plazo de 15 días.- Rio Branco, veinticuatro de Octubre de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 30565 Nov 23- Dic 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados "ROSCONI, Millan - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 225-546/2017 se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra. Millan María Rosconi Kutscher iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partida:
A) de NACIMIENTO de Millan María ROSCONI KUTSCHER, en el sentido que donde dice:
en el cuerpo "hija natural de Millan María Kutscher" debe decir "hija natural de Millian María Kutscher", por ser lo correcto
Se deja constancia que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por decreto Nº 6160/2017 de fecha 9 de Octubre de 2017.-
Rosario, 12 de octubre de 2017.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 31497 Dic 01- Dic 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: FREIRE DA SILVA Karem del Mar.- AUXILIATORIA DE POBREZA Y RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 242-499/2016 por Resolución Nº 743/2017 de fecha 1/03/2017, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento, Acta Nº 260 de fecha 25/02/2010 librada por el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 2 del departamento de Montevideo; en el sentido que: DONDE los apellidos se inscribieron como: "FREIRE LOPEZ, debe decir: "FREIRE DA SILVA", por así corresponder y en la linea materna grado abuela DONDE DICE: "Eva Lorena LÓPEZ", DEBE DECIR: "Eva Lorena DA SILVA y por ende la menor deberá quedar inscripta como Valentina FREIRE DA SILVA", por así corresponder.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por resolución Nº 743/2017 de fecha 1/03/2017.- Durazno, 30/05/2017.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
19) (Sin Costo) 10/p 31309 Nov 30- Dic 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "POSSAMAY, Erich Bernardo - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - F/ 260-877/2017"; se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO de ERICH BERNARDO POSSAMAY INZÚA, en el sentido que, donde dice: "don: BRICH BERNARDO POSSAMAY INZÚA", debe decir: ERICH BERNARDO POSSAMAY INZÚA y, al márgen, donde dice: "POSSAMAY, BRICH BERNARDO......", debe decir: POSSAMAY, ERICH BERNARDO......; por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 23 de noviembre de 2017.- ESC. MAGDALENA ALBANÉS - ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 32386 Dic 08- Dic 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. ADRIANA NAVARRO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS INTERESADOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS COMPAREZCAN A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS RESPECTO DE JUAN MANUEL LUJAN MARTINEZ PARA QUE LOS APELLIDOS DEL MISMO CONTINUEN SIENDO "LUJAN MARTINEZ" Y NO "ANTELO LUJAN" EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LUJAN MARTINEZ, JUAN MANUEL ACCION INNOMINADA DAÑO A LA IDENTIDAD PERSONAL IUE 285-607/2017.-
MALDONADO, 20 NOVIEMBRE DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 31896 Dic 05- Dic 18

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

LA DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PRESA BARRIOS, WASHINGTON CELESTINO RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 285-608/2017" DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE WASHINGTON CELESTINO PRESA BARRIOS INSCRIPTA EN LA CIUDAD DE MALDONADO, EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2014, ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA Nº 552, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "ESTADO CIVIL "DIVORCIADO" DEBE DECIR: "ESTADO CIVIL CASADO" POR ASI CORRESPONDER.- DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078
MALDONADO, 20 DE NOVIEMBRE DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 31138 Nov 29- Dic 12

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ILLENZER PINTOS, MARTIN. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 501-146/2015, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARTIN ILLENZER PINTOS, extendida el 27.05.1993 en la 1º Sección del departamento de Paysandú, Acta Nº 964, en el sentido que en el texto del acta donde dice "hijo legítimo de Walter Ismael Illenzer Montiel", debe decir: "hijo legítimo de Walter Ismael Illenzeer Montiel", por ser lo correcto y en el margen del acta donde dice "Illenzer" debe decir "Illenzeer" y de MISAEL CONSTANTINO ILLENZER CANTERO, extendida el 14.01.2015 en la 1º Sección del departamento de Paysandú, Acta Nº 50, en el sentido que en el texto del acta donde dice "comparece Martín Illenzer Pintos", debe decir: "comparece Martín Illenzeer Pintos", por ser lo correcto y en el margen del acta donde dice "Illenzer" debe decir "Illenzeer" por así corresponder.- TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 14 de setiembre de 2017.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 30834 Nov 27- Dic 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "LOPE DA SILVA, JAIRO ISMAEL EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA LOPE DE FREITAS, ALLISON KIARA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 509-1174/2017, hace saber que Jairo Ismael Lope Da Silva, C.I. 3.828.006-6 y Patricia Viviana de Freitas, C.I. 4.321.100-6, se presentó ante esta Sede, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Allison Kiara Lope de Freitas, acta número 1221, de fecha 25 de junio de 2012, de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta, renglón quinto y en su margen donde dice "...Jairo Ismael Lópe...", debe decir "...Jairo Ismael Lope...". A los efectos legales, al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170 y exoneración de acuerdo a Ley 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 30941 Nov 27- Dic 08

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 7º turno, dictada en autos: Migues Rifas, Nelson C/ Mar del Sur S.A. Demanda Laboral" IUE: 2-23862/2009, se hace saber al público que el próximo 18 de diciembre, a partir de las 9:30 horas, en el local de la calle Justicia 2072, se procederá por intermedio del martillero Javier Suarez Ortiz, Mat. 5622, RUT 215095700014, asistido de la Sra. Alguacil de esta Sede, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en pesos uruguayos del siguiente bien mueble: Camioneta doble Cabina, Marca Ford modelo Ranger, matrícula SBE 1386, padrón 1034917, sin documentación.- SE PREVIENE.- I) que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo, al momento de serle aceptada la misma.- II) Sera de cargo del mejor postor la comisión del rematador, que es el 10% más IVA.- III) Que la demandada abonara el 2% de comisión más IVA.- A los efectos, se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 6 de diciembre del 2017. Esc. ANA MARIA PORTAS, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 1610 1/p 32351 Dic 08- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

Remate Judicial
Rdor. Silvio Rienzi
2508 2383 — 094 448 333

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 5º TURNO dictada en Autos caratulados: "CORREA PENA, ANA MARIA Y OTROS C/ GRENO PEÑA, JORGE WASHINGTON - EJECUCION POR CREDITO HIPOTECARIO - I.U.E. 2-14264/2010", se hace saber que el próximo 19 de diciembre de 2017, a las 11.30 hs. en el Salón de la A.N.R.T.C.I. sito en la Av. Uruguay 826, el Martillero Silvio Rienzi Mat. 4567. Rut 212218140017, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden sito en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, hoy de décimo novena, Balneario El Pinar, empadronado con el número DIECIOCHO MIL CIEN (antes quince mil seiscientos veintidós en mayor área), que según plano del Agrimensor Walter Roy Harley de diciembre de 1954, aprobado por la Junta Departamental de Canelones el 16 de noviembre 1956, inscripto en la Oficina Local de Catastro de Pando con el número 792, el 21 de febrero de 1957, se señala con el número 1 de la manzana 21 y consta de una superficie de mil seiscientos veintiún metros treinta y dos decímetros, y se deslindan así: 19 metros a sur, de frente a Ruta 34; 7 metros 1 centímetro al Oeste, que por formar esquina, son también de frente a calle 17 metros, estando ambos frentes unidos por una curva de 47 metros 13 centímetros de desarrollo; 49 metros al norte lindando con terreno propiedad de "Balneario El Pinar S.A." y 37 metros 5 centímetros al Este lindando con parte del solar 16 del mismo plano.-
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de seña y abonar el 3,66% del precio, por concepto de comisión e impuestos al Rematador. Todo en el acto y en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, debiendo consignar el saldo de precio en un plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo, según lo dispuesto por el art. 387,2 del C.G.P.. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos que generen la posterior escritura e impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Que solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate, (I.T.P e I.R.P.F. si correspondiere se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura). 4º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del Martillero e impuestos o sea el 1.22% del precio del remate y el 1% de impuesto departamental. 5º) Que se desconoce el actual estado ocupacional de la propiedad a rematarse. 6º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información Registral y Municipal del expediente. 7º) Que quien resulte mejor postor en el remate deberá tramitar ante la Intendencia de Canelones el Certificado relativo al Derecho de preferencia establecido en el Art. 66 de la Ley 18.308. 8º) Que el mejor postor deberá saber y tener conocimiento del deber de colaboración a la información requerida por el Sr. Rematador (ley 18.494 y decreto reglamentario Nº 355/2010), pudiendo ser responsable de los daños y perjuicios que hubiere causado su falta de colaboración. 9º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información Registral y Municipal del expediente que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Palacio de los Tribunales) Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2º. Y a los efectos legales se hace una publicación en el Diario Oficial, otro periódico donde se celebrará la subasta y también en un periódico del lugar de ubicación del bien.- Montevideo, 5 de diciembre de 2017.- Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 5635 1/p 32326 Dic 08- Dic 08

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

GABRIEL ETCHEVERRY

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "EDIFICIO ALAN I C/ POU QUINTANS, CARLOS Y OTRAS. EJECUCIÓN. HIPOTECARIA" (I.U.E. 292-547/2015), se hace saber que el próximo VIERNES 15 DE DICIEMBRE DE 2017, a las 11:00 hs. en el local del Centro Español de Maldonado, 18 de Julio 708 esquina Arturo Santana, Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUT 100087950010, en diligencia presidida por la Señora Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, sin base, en moneda nacional y al mejor postor del siguiente bien inmueble: COCHERA Unidad de propiedad horizontal número SS/105 que forma parte del edificio denominado "Alan I" regido por la Ley 10.751, construido en el solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Manzana catastral 645, localidad catastral Punta del Este, padrón matriz número mil ochocientos seis (1.806), el que según plano del Ingeniero Agrimensor Juan Carlos Bayeto e julio de 1994, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 24 de enero de 1997 e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el 20 de febrero de 1997 con el número 4747, consta de una superficie de cuatrocientos treinta y cinco metros cero decímetros cuadrados (435 m2 00 dmts.) con 15 metros al sur de frente a

calle Ansina. La unidad cochera SS/105 está empadronada individualmente con el número mil ochocientos seis barra SS barra 105 (1806/SS/105) y según el plano relacionado se ubica en Subsuelo a cota vertical menos 1 metro 40 centímetros y consta de una superficie de nueve metros ochenta y siete decímetros. SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, al serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio del remate en el acto y de cargo del expediente (demandado) el 2,22% de dicho precio. 3) El plazo para consignar el saldo de precio será de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 4) Al 05/08/2016 se registraban adeudos por concepto de Impuesto de Primaria equivalente a $ 1.732 y al 03/08/2016 de Contribución Inmobiliaria por $ 89.137. 5) Queda autorizado a descontarse del saldo del precio el importe del ITP por la parte ejecutada, el IRPF por incrementos patrimoniales, si correspondiere, y las deudas por concepto de Impuesto de Primaria y de Contribución Inmobiliaria, todo debidamente documentado. 6) El bien se encuentra desocupado conforme declaración del actor. 7) Existen derechos de promesa inscriptos sobre el bien, existiendo saldo de precio en la promesa referida. 8) El plano que surge agregado carece de la plancha correspondiente a la habilitación municipal. 9) Se remata en las condiciones que surgen del expediente y documentación que se encuentra en la Sede, 25 de Mayo 727 de la ciudad de Maldonado, a disposición de los interesados para su estudio. 9) El estudio de títulos se hizo en base a certificados registrales, certificado notarial, testimonio del último título y antecedentes, no constando los originales en autos. 10) El nombre de uno de los demandados registra tres variantes Carlos Alberto Pou Quintans, Carlos Hunnerto Pou Quintans y Carlos Humberto Pou Quintans. Y a los efectos legales se hace una publicación, diario oficial y diario local.
Maldonado, 04 de Diciembre de 2017. Esc. Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4991 1/p 32362 Dic 08- Dic 08

GABRIEL ETCHEVERRY

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "R Y M BAJUK LTDA C/ DA FONSECA, IGNACIO. DEMANDA EJEC. PRENDARIA" (IUE 292-812/2015) se hace saber que el próximo LUNES 18 DE DICIEMBRE DE 2017 a las 10.30 hs. en el Estacionamiento "EL OMBÚ" calle 25 de Mayo casi Román Guerra, Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUT 100087950010, en diligencia presidida por el Señor Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, sin base, en moneda nacional y al mejor postor del siguiente bien: automóvil tipo Sedán 4 Puertas, marca Mercedes Benz, Modelo 300D, año 1983, Diesel, empadronado actualmente en Paysandú con el Código Nacional Nro. 901257545, Matrícula de Paysandú IAE 1000 (antes de Maldonado B 571136 y padrón 421813) motor número 61791210160383 chasis WDB123130-10268752. SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en carácter de seña, al serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de titulación, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 12,20% del precio del remate en el acto y de cargo del demandado la comisión de venta e impuestos o sea el 3,44% de dicho precio, así como la retención correspondiente al impuesto Ley 18.083 (IRPF) si correspondiere. 3) El plazo para consignar el saldo de precio será de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo 4) El bien se saca a remate en las condiciones materiales y jurídicas en que se encuentra. 5) Existen deudas de patente de rodados años 2016 y 2017 6) Se carece de S.O.A. (Seguro Obligatorio de Automotores) 7) No se dispuso agregación en autos de certificados de deudas de Caminera y Tránsito porque las mismas son personales. 8) La documentación del bien a rematar se encuentra en el Juzgado 25 de Mayo 727 a disposición de los interesados para su estudio en horario de Oficina (13:00 a 18:00 hs). 10) Podrán deducirse del precio solo los gastos previstos en el literal "h" del art. 387.2 del CGP. Y a los efectos legales se hace una publicación diario oficial y diario local.
Maldonado, 04 de Diciembre de 2017. Esc. Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 3381 1/p 32361 Dic 08- Dic 08

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



TRANSPORTES TM S.R.L

Contrato: 24/11/2017.
Inscripción: 19640/29.11.2017.
Capital: $ 580.000.
Socios/ Cuotas: Leonel Sobral Rodriguez (290.000)
Estela Miriam Angelero Cáceres (290.000)
Objeto: Transporte de cargas y mercaderías, logística y almacenamiento.
Administración: Leonel Sobral
Plazo: 30 años.
Domicilio Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 32462 Dic 08- Dic 08

GANACHE MONTEVIDEO S.R.L.

Constitución: 15/11/2017
Inscripción: Nº 19304/2017
Socias: Silvina Angélica Lavagna Garcé (40 cuotas). Dahianna Natali Andino Diaz (60 cuotas)
Capital: $ 20.000
Objeto: Venta de café mayorista y minorista, insumos de bazar, alimentos, cursos especializados para baristas y workshops, degustaciones, tueste de café, envasado etc.-
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por periodos iguales.
Representación: indistinta.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 32447 Dic 08- Dic 08

DOCTOS SRL

CESIÓN - MODIFICACIÓN
CONTRATO: 14/11/17
INSCRIPCIÓN: 1234/2017
CEDENTES/ CUOTAS: Carlos CARMONA GARCÍA (6.666), Paola María DELUCCHI BOTTARO (6.666), Grethel Ana KEIST LLANES (6.666), Néstor Andrés MACEDO RECARTE (6.667), María Inés PIÑEYRO FIRPO (6.667), María Victoria GONZALEZ DOMINGUEZ (20.000)
CESIONARIOS/ CUOTAS: María Paula ABELENDA RAMÓN (13.333), Rosanna CARUSO AITCIN (13.333), Lídice DUFRECHOU VARELA (13.333), Andrea Graciela NICOLA CENTANNI (13.333
MODIFICA: ADMINISTRACIÓN: NESTOR ANDRES MACEDO RECARTE Y MARIA INES PIÑEYRO FIRPO INDISTINTAMENTE.

Única Publicación

22) $ 3916 1/p 32442 Dic 08- Dic 08

EXPONENTIAL S.R.L.

Contrato: 16/11/2017.
Inscripción: Nº 19077 - 17/11/2017.
Socios/ cuotas: Mario Alejandro VAL PERRONE (25), Federico Miguel VAL PERRONE (25).
Objeto: La sociedad tiene por objeto, diseño, desarrollo y mantenimiento de software, servicios profesionales en tecnologías de la información, automatización, telemática, comercialización e intermediación en venta de pólizas de seguro, negocios digitales, y su exportación e importación.
Plazo: 30 años, prorrogables automática mente por igual período.
Administración: Indistinta.
Capital: $ 250.000.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 3916 1/p 32439 Dic 08- Dic 08

ZAGARZA LTDA.

Cesión de Cuotas: 17/11/2017
Cedentes: Conrado y Nicolás ZAGARZAZU SARTORI
Cesionarios: Santiago Germán ALONSO TELLECHEA (99 cuotas) y Lía BERCIANOS BONASSO (1 cuota)
Administración: Santiago Germán ALONSO
Inscripción: Nº 19605, 28/11/2017.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 32434 Dic 08- Dic 08

Sociedad de Responsabilidad Limitada (Regularización de Sociedad de Hecho)

Denominación: CONSULTORIO VETERINARIO CASTROMAN S.R.L.

Socios: Erika Arascely Castroman Ghuisolfi y Dionisio Nicolás Castroman Cuevas
Capital: $ 400.000, 400 cuotas de $ 1.000 c/u; 360 cuotas socia Erika Castroman y 40 cuotas socio Dionisio Castroman
Objeto: Prestación de Servicios de Veterinaria y Comercialización de Productos Asociados a este rubro.-
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo
Administración: Erika Castroman Ghuisolfi
Contrato: 28/09/2017. -
Inscripción: No. 18.241 de 31/10/2017.

Única Publicación

22) $ 3916 1/p 32433 Dic 08- Dic 08

BLACK SHEEP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 19/octubre/2017
Socios: CARLOS COLELLA (24 cuotas), PATRICIO ANDRES MATEOS (24 cuotas) y JORGE FERNANDO NUÑEZ (12 cuotas)
Inscripción: Nº 19786 el 1/12/2017
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 60.000
Duración: 30 años
Objeto: Desarrollar emprendimientos comerciales en cualquier rubro, especialmente gastronómicos, constituir y otorgar franquicias, ser titular de marcas, estando en ese sentido dentro de su objeto la posibilidad de registrar marcas, ceder las mismas, oponerse a marcas que considere lesionen sus derechos.
Administración y representación: indistinta. Para enajenación, afectación o disposición deberán actuar conjuntamente todos los socios.

Única Publicación

22) $ 4895 1/p 32426 Dic 08- Dic 08

"BECKER STONES S.R.L" CONSTITUCION

CONTRATO: 02/10/2017
INSCRIPCION: Nº 16127 el 11/10/17
SOCIOS: Franz Peter Becker y Laura Andrea González
CAPITAL Y CUOTAS: 800.000 en 80 cuotas de $ 10.000, 40 para cada socio
REPRESENTACIÓN: Cualquiera de los socios indistintamente.-
PLAZO: 30 años
OBJETO: Explotación de yacimientos de gemas naturales, piedras semi- preciosas y preciosas; su procesamiento en todas las etapas, compra, venta, comercialización al por mayor y menor y exportación e importación en cualquiera de sus formas de ágatas, amatistas y demás piedras semi preciosas y preciosas. Transporte nacional e internacional de dichas piedras, en bruto o el producto de su procesamiento final.

Única Publicación

22) $ 5874 1/p 32425 Dic 08- Dic 08

SRL

Modificación de contrato.
"Centro de Atención Neuropsicológica San José SRL"
San José, 16/8/17
Inscripción: 13387 24/8/17
Objeto: Enseñanza y capacitación no curricular, de niños y jóvenes con problemas de aprendizaje. Realización de actividades docentes y culturales relacionadas con su población objetivo. Capacitación de personas que prestan servicios en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados u otras capacitaciones dedicadas a población de riesgo. Realizar actividades de prevención, diagnóstico, tratamiento y asistencia de personas, excluyendo asistencia médica, con trastornos neuropsicológicos y de otras etiologías.

Única Publicación

22) $ 4895 1/p 32422 Dic 08- Dic 08

INGENIERIA, PROYECTOS, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, (I.P.I.C.) SRL.

Contrato: 25/05/2017
Inscripción: 7/7/2017
Socios: Marcelo CORBO CÉSPEDES
Pablo Tomás PELUFFO FLEITAS (50 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Administración: Indistinta
Capital: $ 200.000.-
Objeto: Servicios de ingeniería, proyectos, importación, exportación, comercialización de productos y servicios para la industria (mayor parte relacionado con transmisión de datos y generación de estadísticas).

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 32410 Dic 08- Dic 08

"GUADAGNA SEGUROS S.R.L."

Contrato: 21.8.2017
Socios: a) Dinorah SCAVONE (60 cuotas); b) Franco GUADAGNA (10 cuotas); c) Paola GUADAGNA (10 cuotas); d) Sebastián GUADAGNA (10 cuotas); e) Cecilia GUADAGNA (10 cuotas).
Capital: $ 100.000, 100 cuotas $ 1000 c/u.
Inscripción: Nº 13601, 30.8.2017
Administración: 2 cualesquiera de los socios actuando en forma conjunta.
Objeto: Corretaje de Seguros, organizar y supervisar "corredores", asesoramiento en seguros.
Plazo 2 años, prorrogables por periodos de un año sucesivo
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 3916 1/p 32409 Dic 08- Dic 08

CALIFRUT SRL

Cesión: 25/10/2017
Inscripción: 19924, 5/12/2017
Cedente: Sergio Mauricio DUQUE QUIROZ (1 cuota)
Cesionario: Mario Enrique SOULIER FERREIRA.

Única Publicación

22) $ 979 1/p 32408 Dic 08- Dic 08

SERVICE CONSTRUCTION SRL Modificación contrato

Modificación: 19/09/2017
Inscripción: 15712/2017
Ampliación de OBJETO:
Se le agrega...., selección de personal, suministro de personales, asesoramiento empresarial, organización, consultoría, capacitaciones y cursos para el personal de sociedades comerciales con o sin personería jurídica.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 32399 Dic 08- Dic 08

DGC SRL

Contrato 28/8/2017
Inscripción: Nº 14563 del 18/9/2017
Capital: $U 100.000
Socios/Cuotas: Danilo Da Costa Rodriguez (50) y Verónica Ruth Gobbi Da Silva (50)
Administración y representación: Indistinta
Plazo: 2 años prorrogado automáticamente por períodos iguales y consecutivos
Domicilio: Treinta y Tres
Objeto: A) Venta de vestimenta, indumentaria y accesorios masculino B) La explotación agropecuaria en todas sus formas: ganadería, agricultura, forestación, fruticultura y derivados. C) Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos, de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio. D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Compraventa, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles y F) Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados, pudiendo así mismo realizar todo acto de que directa o indirectamente se relacione con dicho objeto.

Única Publicación

22) $ 9790 1/p 32394 Dic 08- Dic 08

Cesión de Cuotas CRIOLLA EVENTOS S.R.L

Contrato: 23.12.2016
Inscripción: Nro. 339 el 10/01/2017
Cedentes: Silvana Bello (10 cuotas), Emiliano Navajas (10 cuotas)
Cesionarios: Elbio Fernández (10 cuotas), Rodrigo Navarro (5 cuotas), Geronimo Navajas (5 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 32365 Dic 08- Dic 08

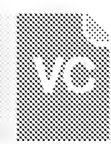
"SURAVIS S.R.L" CESION DE CUOTA SOCIAL

Documento: Escritura Pública fecha 27/09/2017
Inscripción: Nº 15643 de fecha 3/10/2017
Cedente: NORBERTO RODRIGUEZ RUIZ (6300 cuotas)
Cesionaria: PATRICIA FULETTI BALDI (6300 cuotas)
Integración de la sociedad: Patricia, Carla Paola y Darío Fuletti Baldi.-

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 32357 Dic 08- Dic 08

Venta de Comercios

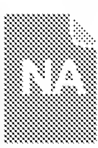


LEY 2904
MACHADO S.R.L. prometió vender a HUNDERAZAM S.R.L FARMACIA, "FARMACIA KILÓMETRO 30", Avenida Artigas s/n esquina Bulevar Simón Bolivar, (ex ruta 5 km 30) Progreso, Canelones.- ACREEDORES A LA MISMA.
25) $ 3100 20/p 32183 Dic 07- Ene 05

Ley 2904.
CLAUDIA DEANGELILLO SRL prometió vender a BOWEREY SA, un comercio al por menor sito en Tacuari 1084, Ciudad de la Costa, Canelones. (Nombre Fantasía Kinko)
Acreedores presentarse en Colonia 981 Piso 8, Montevideo.
25) $ 3100 20/p 30334 Nov 22- Dic 19

Ley 26/9/1904
PROMITENTE ENAJENANTE: SANTIQRJG SRL
PROMITENTE ADQUIRENTE: H&CÍA SRL
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: SUPERMERCADO "CYNTHIA" ubicado en Ruta Interbalnearia km 118
ACREEDORES presentarse allí mismo, Ruta Interbalnearia km 118.
25) $ 3100 20/p 30205 Nov 21- Dic 18

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "DEL PINO PORTILLO, YENNIFER Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN - FICHA 2-50428/2015", se cita, llama y emplaza a LA FAMILIA NATURAL POR LINEA MATERNA DE LA NIÑA AVRIL BAPTISTA CASAVIEJA, HASTA EL TERCER GRADO DE CONSANGUINIDAD, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. SE DEJA CONTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE FAMILIA. Montevideo 22 de NOVIEMBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 31903 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "BEIROA SOSA, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 2-40656/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. Gonzalo de Prate, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por DEFENSORIA DE FAMILIA. Montevideo 10 de OCTUBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 31146 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "HERNANDEZ VIERA, VIVIANA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 2-45047/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. Daniel Galeano, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO, UDELAR. Montevideo 13 de NOVIEMBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 31120 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "GOMEZ BELOTTI, RITA - TENENCIA - FICHA 2-32361/2017", se cita, llama y emplaza a la Sra. VIRGINIA IGLESIAS, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE FAMILIA. Montevideo 10 de NOVIEMBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30852 Nov 28- Dic 11

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "BENE RODRIGUEZ, JORGE Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN - IUE 2-16965/2017", SE HACE SABER QUE: por mandato verbal de fecha 20/11/2017 y auto Nº 1960/2017 de fecha 15/05/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los padres biológicos de la menor JOSEFINA AINHOA GONZALEZ RODRIGUEZ, a que comparezcan a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Se deja constancia que las presentes publicaciones son gratuitas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 133 C.N.A.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 20 de noviembre de 2017. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 31755 Dic 04- Dic 15

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "LEMOS, MIRTHA C/ GOMEZ, VICTOR - PENSIÓN ALIMENTICIA", Expediente Nº 2-45922/2017, se CITA y EMPLAZA a VICTOR ANDRES GOMEZ por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, catorce de noviembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO
Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 31693 Dic 05- Dic 18

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO dictada en autos: "MORA, HAYDEE. AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-41144/2017 por Providencia Nº 6169/2017 de fecha 18/10/2017 se NOTIFICA mediante edictos a MARIA VANESSA DIAZ, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos tienen auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 24 de octubre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 31717 Dic 05- Dic 18

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "BLANCO, NANCI -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-15197/2017 por Providencia Nº 3005/2017 de fecha 01/06/2017 se NOTIFICA mediante edictos a ALISON DAYANA BRAGA LOZANO, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de la UDELAR.
Montevideo, 07 de noviembre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 30879 Nov 28- Dic 11

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "PEREZ BARREDO, MARTHA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 2-26241/2014", se cita, llama y emplaza al Sr. SERGIO FERREIRA a estar a derecho en estos autos en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE FAMILIA.

Montevideo 11 de SETIEMBRE de 2017. Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31096 Nov 30- Dic 13

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "MARTINEZ, ADRIANA MARIA C/ ALVEZ TORTI, LUIS CARLOS. TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA. RATIFICACION-" FICHA Nº 2-16999/2010 por Providencias Nº 4090/2010 de fecha 23/08/2010 y Nº 5045/2017 de fecha 09/10/2017 se NOTIFICA mediante edictos al Sr. LUIS CARLOS ALVEZ TORTI como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico Gratuito de la UDELAR.
Montevideo, 12 de octubre de 2017. Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31291 Dic 01- Dic 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "SEGREDO RIPOLL, LUIS - RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-42608/2017. Emplazase a la Sra. SILVIA MARIANA ROJAS PEREIRA a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, tres de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 31509 Dic 04- Dic 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "TRUSCELLI ROJAS, STEPHANIE VIVIAN, RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-13659/2017. Emplazase al Sr. JOSE EDUARDO FLORES MARTINEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, diecisiete de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 31501 Dic 04- Dic 15

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: " SUAREZ CAETANO, MAYRA- RATIFICACION DE TENECIA.-"; Ficha 2-40970/2017. Emplazase al Sr. SANTO ZAPPALA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 30878 Nov 28- Dic 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr.a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: DENUCCI CAMARGO, NOELIA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-45683/2017", se notifica al Sr. Mario Enrique Malzoni de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito Intendencia Municipal de Montevideo- Comuna Mujer 10 Montevideo, 8 de noviembre del 2017.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 31271 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados: "COSTA GODOY, JUAN -RATIFICACIÓN DE TENENCIA-" FICHA: 2-46758/2017. Se da conocimiento personal de estas actuaciones a MARIA JOSE de los SANTOS, madre de los menores IGNACIO DAVID COSTA de los SANTOS y ELIAS GASTON COSTA de los SANTOS, de conformidad con el art. 404.2 del C.G.P., por el término fijado para los incidentes.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, veinte de noviembre de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 31632 Dic 05- Dic 18

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados "CASTRO HONORIO, JULIA- RATIFICACION DE TENENCIA". FICHA: 2-39753/2017 se da conocimiento de estas actuaciones a SEGUNDO PERALTA SANTISTEBAN de conformidad con el art. 404.2 del C.G.P., por el término fijado para los incidentes.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, once de octubre dos mil diecisiete.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31295 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "LOPEZ CORREA, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-41441/2017, por Decreto Nº 4386/2017 de fecha 10 de Octubre de 2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. LUIS GABRIEL BRAÑAS
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Servicio Jurídico de Comuna de la Mujer - IMM. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 12 de Octubre de 2017.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31333 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRAGAN CARDOZO, ELIZABETH - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-26589/2017, se dispuso emplazar por edictos a la Sra. VERONICA CAROLINA ABREO BARRAGAN, a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por el Servicio Jurídico de Comuna Mujer 10.
Montevideo, veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 32181 Dic 08- Dic 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ ARRIOOLA, JACKELINE C/ SAN JUAN HERNANDEZ, MAICOL — PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-29177/2017, se dispuso a emplazar por edictos a MAICOL ANDRÉS SAN JUAN HERNÁNDEZ, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, trece de septimebre de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 31812 Dic 06- Dic 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "PEÑALOZA, BLANCA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-43166/2017, se dispuso a emplazar por edictos a VÍCTOR RODOLFO BAUTISTA, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es asistida por Consultorio Jurídico de Comuna Mujer, Intendencia de Montevideo.
Montevideo, veintisiete de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31270 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia Especializada de 2do. Turno, caratulados: "FLORES DIAZ WASHINGTON GABRIEL CNA LEY 17823 ART. 132 IUE 203-244/2009", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MIRIAM MARIELA FLORES DIAZ CI. 5,259,778-4 a que comparezca en estos autos por el término de diez días.
Se autoriza la publicación únicamente en el Diario Oficial, dado que la defensa es de Oficio del Poder Judicial.
Montevideo, veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete.-
En fe de ello, y a los efectos de su publicación, expido el presente que sello, y firmo en la fecha indicada ut-supra. MARÍA ROSINA FAVRETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30861 Nov 28- Dic 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "PEREZ MONEGAL, CLAUDIO Y DIAZ MARIA C/ RODRIGUEZ BRIAN Y CARPINELLI, LOURDES - SEPARACION DEFINITIVA-" I.U.E. 459-455/2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a BRIAN MAXIMILIANO RODRIGUEZ FEROINARD Y LOURDES ELIZABETH CARPINELLI DENIGRIS para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Canelones, veinte de octubre de dos mil diecisiete.
Se hace constar: Que el presente trámite se encuentra amparado al art. 133.1 del CNA. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 31447 Dic 04- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Atlántida Dra. Natalia Gallardo, dictada en autos "BELTRAN GIOIA MAIA. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 541-501/2017, se hace saber que por providencia Nº 1054/2017 de fecha 04 de octubre de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a FELIPE MONTEIRO TEIXEIRA dos SANTOS a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO.
Atlántida, 09 de octubre de dos mil diecisiete.- ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSÍA, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31770 Dic 04- Dic 15

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. NATALIA GALLARDO, dictada en autos "VAZQUEZ OLIVERA ANA GABRIELA. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 541-344/2017, se hace saber que por providencia Nº 590/2017 de fecha 23 de agosto de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a RICHARD ALEJANDRO SOSA CORREA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por el artículo 89 del CGP en la redacción dada por la ley 19.090 y Ley 18.078.-
Atlántida, 28 de Agosto de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 30998 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "MICHELINI CARRAU, JUAN LUIS Y CABRERA VIRSAUSKAS, YOANA C/ CRUZ SILVEIRA, CECILIA Y OTROS. SEPARACIÓN DEFINITIVA Y PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. IUE: 493-500/2017", de conformidad con lo dispuesto por decreto 4467/2017 de fecha 25/09/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sres. CECILIA CRUZ SILVEIRA, ELBIO GUILLERMO MELGAREJO LOZANO, HERMINIA LOZANO y LILIANA LOZANO BORCHES por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el tres de noviembre de dos mil diecisiete.-
EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR EL ARTÍCULO 133 DE LA LEY 19.092.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 30833 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MOREIRA DELGADO, ANA LAURA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 440-967/2017; se cita, llama y emplaza al Sr. ALBERTO NUÑEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por el CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO (Ley 18.078).-
Las Piedras, 28 de Noviembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 32006 Dic 06- Dic 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "CAL, STHEFANIE - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 440-685/2017; se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS ALBERTO RIZZUTO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por el CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO (Ley 18.078).-
Las Piedras, 04 de Setiembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 32005 Dic 06- Dic 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MOOS MARTIN, NELSON Y RODRIGUEZ ESPINOSA, SUSANA MARIELA C/ ACERENZA, DAMIANA - ART. 133 C.N.A", ficha IUE 440-712/2017; se cita, llama y emplaza a la Sra. DAMIANA ACERENZA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Las Piedras 25 de Octubre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 31496 Dic 04- Dic 15

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "RAMOS, ANA AZUCENA - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE: 458-1114/2010; se cita, llama y emplaza a: MARTIN MATIAS BENETTI, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente esta exonerado por Ley 18.078.-
Las Piedras, 28 de Noviembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 32424 Dic 08- Dic 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "RIEIRO, MARIA ANGELICA - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE: 458-761/2014; se cita, llama y emplaza a: STELLA SORIA RIEIRO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de exoneración prevista por la Ley 18.078.
Las Piedras, 19 de Mayo de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 32297 Dic 08- Dic 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ, ANA KAREN - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE: 458-697/2017; se cita, llama y emplaza a: RUBEN ALAIDES ARREGIN CABALLERO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por Defensoria de Oficio.
Las Piedras, 19 de Octubre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 32110 Dic 07- Dic 20

SÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "PIÑEIRO GARCIA, MARIA JOHANA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE: 533-961/2017; se cita, llama y emplaza a el Sr. LUIS ALBERTO CARBAJAL, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente edicto goza de la exoneración dispuesta por Ley 18.078.-
Las Piedras 24 de Noviembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 32296 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "DUYOS, SANDRA ELIZABETH; ESTEFAN, MARIO RUBEN C/ VIANA, JULIO CÉSAR; MARTÍNEZ, MARIELA; VERA, ROSA DELIA -SEPARACIÓN DEFINITIVA", Ficha 175-198/2015, por auto Nº 4101/2017, de fecha 22/08/2017, se hace saber que se promovió el proceso de Separación definitiva respecto de la menor MELISA AGUSTINA VIANA, dando cumplimiento a la disposición legal dispuesta por el Art. 133.1 del CNA, en la redacción dada por el Art. 3 de la Ley Nº 19.092, insciso sexto. Se CITA Y EMPLAZA a: MARIELA MARTÍNEZ, madre de la menor, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de la designación de defensor de oficio en caso de incomparecencia.
Pando, 08 de setiembre de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30989 Nov 28- Dic 11

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "DUYOS, SANDRA ELIZABETH; ESTEFAN, MARIO RUBEN C/ VIANA, JULIO CÉSAR; MARTÍNEZ, MARIELA; VERA, ROSA DELIA -SEPARACIÓN DEFINITIVA", Ficha: 175-198/2015, por auto Nº 4101/2017, de fecha 22/08/2017, se hace saber que se promovió el proceso de Separación definitiva respecto de la menor MELISA AGUSTINA VIANA, dando cumplimiento a la disposición legal dispuesta por el Art. 133.1 del CNA, en la redacción dada por el Art. 3 de la Ley Nº 19.092, inciso sexto. Se CITA y EMPLAZA a FAMILIARES BIOLÓGICOS de la menor: MELISA AGUSTINA VIANA, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de la designación de defensor de oficio en caso de incomparecencia.
Pando, 08 de setiembre de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30981 Nov 28- Dic 11

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ROSALES RODRIGUEZ, VALENTINA GINET C/ ROSALAES RODRIGUEZ, DEBORAH KAREN -TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-571/2017, por auto Nº 5027/2017 de fecha 03/10/2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a DEBORAH KAREN ROSALES RODRIGUEZ madre del niño SHAIR SEBASTIÁN ROSALES, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 27 de Octubre de 2017. dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30898 Nov 27- Dic 08

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PEDROSA SUAREZ, MARIANA NATALIE C/ AMARAL, JOSÉ CARLOS -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 175-242/2016, se NOTIFICA a JOSÉ CARLOS AMARAL padre de la niña ZOEH AMARAL PEDROSA, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 9 de noviembre de 2017. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30850 Nov 27- Dic 08

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ALVEZ SOUZA, MILAGROS SUSAN, CAMILA DEBORAH Y MICHAEL NICOLAS -RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-509/2017, se CITA y EMPLAZA a: DANIEL WALDEMAR ALVEZ Padre de los niños MILAGROS SUSAN, CAMILA DEBORAH Y MICHAEL NICOLAS ALVEZ SOUZA, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 13 de Octubre de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31035 Nov 28- Dic 11

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PERALTA MORA, FRANCCESCA DIMAIA -RAT DE TENENCIA AUX POBREZA", Ficha 176-533/2017, por auto Nº 5494/2017 de fecha 19/10/2017 se CITA, Y EMPLAZA a JUAN CARLOS PERALTA SILVA padre de la menor FRANCCESCA DIMAIA PERALTA MORA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 26 de Octubre de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30840 Nov 27- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo de 2do. Turno, dictada en autos "ROBAINA MUENZO, Dolores Cristina -RATIFICACION DE TENENCIA" -Ficha IUE 576-181/2017, se dispuso por auto número 422/2017 de fecha 17 de octubre de 2017, se dé noticia de las presentes actuaciones a los progenitores del menor de autos Sres. SERGIO MANUEL PARODI y SRA. PATRICIA ELIZABETH GARRIDO.
LAS PRESENTES ACTUACIONES SON TRAMITADAS POR DEFENSORÍA DE OFICIO.
Toledo, 19 de octubre de 2017 Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30934 Nov 27- Dic 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "GOMEZ, JOSÉ DELKAR Y CURCHO GONZÁLEZ, ESTELA MARIEL. ADOPCIÓN PLENA" IUE. 207-640/2016", se emplaza a los Sres. PAULO DANIEL DE LOS SANTOS y MARIA SUSANA SILVA, para que comparezcan en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se

seguirán las actuaciones. Melo, 27 de Setiembre de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30836 Nov 28- Dic 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "FARIAS, VICTOR HUGO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 285-920/2017, SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, A LA SRA. MARIA JOSE GOMEZ, DENTRO DEL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ART. 1º DE LA LEY, 18.078.
MALDONADO, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 31126 Nov 29- Dic 12

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "YAÑEZ DE ANDREA, ALEXANDRA BEATRIZ CONTRA CUELLO MACIEL, MARIA NOELIA. SEPARACION DEFINITIVA" IUE 300-734/2017, se cita, llama y emplaza a cualquier interesado de la familia de origen de la menor EMELYN NATASHA CUELLO MACIEL hasta el tercer grado de consanguinidad, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.- Se deja constancia de la GRATUIDAD DE LAS PUBLICACIONES (ART 133 In Fine del CNA).- Paysandú, 31 de octubre de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 32397 Dic 08- Dic 21

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SILVA MARIA BELEN C/ PETTREZZINI JONATHAN - TENENCIA, AUTORIZACIONES JUDICIALES Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 501-654/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de sesenta (60) días al Sr. JONATHAN PETTREZZINI, bajo apercibimiento de designársele DEfensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSORÍA DE OFICIO.- Paysandú, 17 de noviembre de 2017.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 32143 Dic 07- Dic 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "OLIVERA BANDERA MELVIN CELIDES. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 329-468/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Juan Andrés Rivero, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 14 de Noviembre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 31130 Nov 29- Dic 12

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "FLEITAS ANDREIA GEOVANA. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 462-764/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Héctor Fabian Gimenez García, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 2 de Diciembre de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 31000 Nov 28- Dic 11

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "VARGAS XAVIER JUAN PEDRO. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 477-433/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. Cintia Perpetua Fernandez Miranda, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 14 de Noviembre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 31054 Nov 28- Dic 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos caratulados: "CARBALLO JESUS, Daiana Bernabela contra IFRÁN SUPERÍ, Elbio Bernardo. PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD." - I.U.E. 352-898/2017, conforme surge del DECRETO Nº 8395/17 de fecha 9 de noviembre del año 2017 recaído en autos, se notifica la presente demanda por el término legal y bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y emplaza al señor ELBIO BERNARDO IFRÁN SUPERI a estar a derecho en estos autos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en el ciudad de Salto República Oriental del Uruguay el día diecisiete de noviembre del año dos mil diecisiete.-
Se hace constar que está exonerado de pago de acuerdo a la Ley 18.078 y es patrocinado por Defensoría Pública de Salto.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 32308 Dic 08- Dic 21

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "GUTIERREZ MARIA VIRGINIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 530-389/2017", se hace saber que por Auto No. 2401/2017 de fecha 8/8/2017, se dispuso emplazar al Sr. HUGO FREDY DO SANTOS por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, veintinueve de setiembre de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31272 Nov 30- Dic 13

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "PONTE MARIA EUGENIA C/ NASCENTE MIGUEL ANGEL RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 530-385/2017", se hace saber que por Auto No. 2400/2017 de fecha 8/8/2017, se dispuso emplazar al Sr. MIGUEL ANGEL NASCENTE por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, once

de setiembre de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31186 Nov 29- Dic 12

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ MARIA TERESA C/ TORRES NELSON MAURICIO RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 530-382/2017", se hace saber que por Auto No. 2391/2017 de fecha 8/8/2017, se dispuso emplazar al Sr. NELSON MAURICIO TORRES por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, once de setiembre de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31185 Nov 29- Dic 12

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos "MEDAGLIA NUÑEZ, SANDRA NATALY por los niños: Maia y Donato - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 396-803/2016, SE CITA Y EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por el término de noventa días a: JULIO CESAR SILVEIRA, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 29 de marzo de 2017. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar en esta litis. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 31038 Nov 28- Dic 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "MIRABALLES FERNANDEZ, JULIAN MARCELO Y OTRO- SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL MENOR, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y ADOPCION PLENA" FA. 449-488/2017, por Auto Nro. 4344/2017 de fecha 04/09/2017, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a la Sra. BERTA LILIANA COTTO, a que comparezca a estar a Derecho en éstos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO, con quien seguirán estos procedimientos. Treinta y Tres, 24 de noviembre de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 31566 Dic 01- Dic 14

Varios



PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA

NOTIFICACIÓN

Se notifica a **Fernando Gaso**, que mediante Resolución Delegada de **URSEA** Nº 00356-2017 de fecha 19 de octubre de 2017, se **dispuso el cese de la comercialización irregular de GLP** en el comercio sito en Manuel de Haedo 119 de la ciudad de San José. Las actuaciones están disponibles en el Formulario Nº 0014-3-2014 en oficinas de URSEA, Liniers 1324 piso 2º Montevideo.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 32316 Dic 08- Dic 08

NOTIFICACIÓN

Se notifica a **Lindo Portón SA**, titular del Generador de vapor ubicado en Ruta 11 Km 33 Paraje Laurel del departamento de San José, que URSEA mediante Resolución Nº 156/017 de 11/07/2017, le aplicó una multa de Unidades Indexadas 32.313. Resolución publicada en la web institucional:
http://www.ursea.gub.uy/Inicio/Institucional/Resoluciones.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 32315 Dic 08- Dic 08

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA



CONVENIO MEC-FONDO DE SOLIDARIDAD
Becas de Posgrado "Carlos Quijano"

De acuerdo a lo establecido por el artículo 32 de la Ley 18.046 del 24 de octubre de 2006 y al Decreto 346/007, se establecen las condiciones del Fondo de Becas "Carlos Quijano" para estudios de Posgrado en instituciones nacionales como extranjeras.
Se informa a los interesados que a partir del **lunes 11 de diciembre 2017** se encontrará disponible el formulario de solicitud de la beca en la página del Ministerio de Educación y Cultura www.mec.gub.uy.
El mismo deberá ser presentado en las oficinas del Fondo de Solidaridad con la documentación adjunta, Mercedes 1796 a **partir del lunes 5 de febrero hasta el viernes 16 de febrero de 2018 inclusive de 9.30 a 16.30 horas**.
MEC
Tel: 2915 85 36 o 2914 88 94
www.mec.gub.uy
FONDO DE SOLIDARIDAD
Tel. 2400 14 45
www fondosolidaridad.org uy.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 32147 Dic 08- Dic 08

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por Ministerio de Transporte y Obras Públicas en el marco de la solicitud de Autorización Ambiental Previa para su proyecto "Nuevos puentes insumergibles en Aº Cuaró y Cañada la Comisaría" en la Ruta Nº 30 entre las progresivas 56+845 y 61+250 en el Departamento de Artigas en la 5ª Sección Judicial. Para llevarse a cabo el proyecto serán necesaria la expropiación de padrones (5135, 858 y 2600 de la 5ª Sección Judicial de Artigas) en un total de 8,34 ha. El obrador se planea instalar en un predio de la DNV (padrón Nº 3216 km 57,8 de la Ruta 30). La planta de hormigón se propone instalar en el padrón Nº 5135 que quedará entre el nuevo trazado de la ruta y el actual.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio:
http://mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/gestiona/puesta-de-manifiestos.html
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en oficinas de DINAMA como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 5 de diciembre del 2017.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 32135 Dic 08- Dic 08

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA

Prof. José Marcelo Muraña Berrueta C.I. 3.648.960-0, Cito a Usted a División Jurídica de Secundaria (Juncal 1395 - P. 2 - Of. 6 - Tel.: 2916.59.78 Int. 206) a notificarse en el plazo de 3 días hábiles a partir del día siguiente a la última publicación en el Diario Oficial, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado (Art. 91 y ss Ord. 10) de la Resolución del CES Nº 46, Acta 63, de fecha 13/11/17 Exp. 3/10101/17; Acta 51 tratado 134 del 21/09/17 Exp. 3/4632/07 y Acta 41, Res. 118 del 10/08/17 Exp. 3/6745/17 (esta última dispone la instrucción de un sumario administrativo con separación del cargo y retención del 50% de sus haberes). Asimismo se cita a Usted a concurrir al Depto. De Sumarios del CES (en la dirección antedicha) a efectos de prestar declaración el día 22/12/17, hora 13:00, se le comunica que en esta instancia podrá ser asistido por Abogado.
Instructora Ana Paula Dos Santos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 32309 Dic 08- Dic 12

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se intima a las siguientes empresas a efectos de presentar en Montevideo, Calle Mercedes 1950 Subsuelo 1 - Tramitación y Liquidación de Activos, de 9:15 a 16 hs., en un plazo de cinco días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación, los elementos probatorios de la causal de egreso declarada para el trabajador de referencia, bajo apercibimiento de la aplicación de las multas previstas en el art. 27 del decreto 162/09 reglamento de la ley 15180 en su nueva redacción.
Nombre Empresa, Numero, Expediente, C.I. Trabajador;
ONAMÉRICA SA, 5076325, 2017-28-1-080388, 40069482;
GGSU SRL, 6784946, 2017-28-1-094773, 18369272;
BERRUTI TORTEROLO EDUARDO REBEN, 5238681, 2017-28-1-099926, 48538631;
VARELA JUAN Y VARELA ANDRES, 438662, 2017-28-1-095389, 14360357;
DECORA LUNA ANGELO GIOVANNI, 6836626, 2017-28-1-100031, 46757180;
BENELINE SA, 3731045, 2017-28-1-097116, 41173901;
MOSCA HNOS, V6700031, 2017-28-1-101298, 45614199.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

27) (Cta. Cte.) 3/p 31986 Dic 07- Dic 11



Se confiere vista al beneficiario que se detalla a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en su solicitud de subsidio que se indica, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Trámite;
39782792, Monica Graciela Mansilla Alegre, 2017-28-1-063842 SENF.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

27) (Cta. Cte.) 3/p 31980 Dic 07- Dic 11



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse del Acta Final de Inspección y Vista, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior (Unidad Operativa 5), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO;
6465424, HERNANDEZ CASTILLO NOE ANTONIO NF, APIA 2017-28-1-062213, Act. Nº 797180.
Asesoría tributaria y Recaudación.

27) (Cta. Cte.) 3/p 31979 Dic 07- Dic 11



Se llama a funcionarios presupuestados de todos los escalafones entre los grados 009 al 019, comprendidos en el Perfil de las Bases, interesados en concursar por un cargo de Gerente de sector especializado - Administración de servicios de información, escalafón D, grado 020, dependiente de la Gerencia de Administración.
Las especificaciones del puesto, Bases y requisitos, se encuentran disponibles en la siguiente dirección:
* Intranet Corporativa - Recursos Humanos - Todo Recursos Humanos - Concursos - Concursos por Cargos - Llamado C 9/17 Gerente de sector especializado Administración de servicios de información.
* www.bps.gub.uy - Concursos - Concursos Internos
INSCRIPCIONES EXCLUSIVAMENTE EN: Intranet/Recursos Humanos/Todo Recursos Humanos/Inscripciones/Llamado C 9/17 Gerente de sector especializado Administración de servicios de información, desde la hora 9:00 del 6/12/2017 a la hora 16:00 del 15/12/2017.
Consultas: RRHH - SELECCIÓN Y PROMOCIÓN
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 2/p 31978 Dic 07- Dic 08



Se llama a funcionarios presupuestados de todos los escalafones entre los grados 009 al 019, comprendidos en el Perfil de las Bases, interesados en concursar por un cargo de Gerente de Sector Especializado Retribuciones y Beneficios, Escalafón "D" grado 020, dependiente de la Gerencia de Recursos Humanos.
Las especificaciones del cargo, Bases y requisitos, se encuentran disponibles en:
* Intranet Corporativa - Recursos Humanos - Todo Recursos Humanos -Concursos - Concursos por Cargos - Llamado C 8/17 Gerente de Sector Especializado Retribuciones y Beneficios.
* www.bps.gub.uy - Concursos - Concursos Internos.
* INSCRIPCIONES EXCLUSIVAMENTE EN: Intranet/Recursos Humanos/Todo Recursos Humanos/Inscripciones/Llamado C 8/17 Gerente de Sector Especializado Retribuciones

y Beneficios, desde la hora 9:00 del 06/12/2017 a la hora 16:00 del 15/12/2017.
Consultas: BPSConcursos@bps.gub.uy
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 2/p 31977 Dic 07- Dic 08



Se cita a sucesores de Wuilber Schubert DORAY RIVAS, para que concurran al local de calle de Leandro Gómez Nº 963, 1er. Piso - Paysandú, en el horario de 09:15 a 16:00 horas a fin de notificarse de la Resolución de Determinaciones Tributarias, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
6.790.997, Doray Rivas, María Noel, Resolución 311284.
Unidad de Atención Descentralizada Integral-Paysandú
Dpto. de Paysandú.

27) (Cta. Cte.) 3/p 31976 Dic 07- Dic 11



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse del Acta Final de Inspección y Vista, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior (Unidad Operativa 5), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO;
6840047, MORALES ANITA, APIA 2017-28-1-045151, Act. Nº 734202.
5025323, ROBLEDO PUIG MARIA EMILIA, 2017-28-1-050921, Act. Nº 749457.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

27) (Cta. Cte.) 3/p 31975 Dic 07- Dic 11



Se intima a la siguiente empresa a efectos de presentar los datos necesarios (UDT) último día trabajado, para acceder al Subsidio por Enfermedad en Montevideo, Calle Mercedes 1950 Subsuelo 1 - Tramitación y Liquidación de Activos, de 9:15 a 16 hs., en un plazo de cinco días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones del art. 3 de la ley 16105.
Nombre Empresa, Numero, Expediente, C.I. Trabajador;
LEGUIZAMON MARISOL, 6235166, 2017-28-1-091882, 49180778.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

27) (Cta. Cte.) 3/p 31974 Dic 07- Dic 11



Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución Denegatoria recaída en su solicitud de Subsidio que se indica.
C.I., Nombre, Expediente, Resolución, Subsidio;
15144172, JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MÉNDEZ, 2016-28-1-155214, 01-1372-2017-1838, DESEMPLEO.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

27) (Cta. Cte.) 3/p 31973 Dic 07- Dic 11

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Dirección General de Personal

Se notifica por este medio a: PÉREZ ALPUIN, Edison Fabian, respecto del llamado a concurso de ingreso: Rural (Escalafón E, Sub escalafón 2, Oficial Intermedio III, Grado 6) para la Región Metropolitana y Cercanías (Montevideo, Canelones y San José), la Resolución del Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal Nº 7 de fecha 06/11/17 que a continuación se transcribe:
"(Exp. 012800-000438-16 y adj.) - 1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a concurso para la provisión efectiva de cargos de Rural - Oficial Intermedio III (Esc. E2, Gº 6), para la Región Metropolitana y Cercanías, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 1783.17.
2) Integrar un cuadro con los ganadores en modalidad abierta, con vigencia por dos años, según el orden de prelación que luce en el mencionado distribuido, dejando constancia que no hay cuadro de ganadores en modalidad cerrada ni en la modalidad reservada para afrodescendientes. (7 en 7)"
Departamento de Concursos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 32124 Dic 08- Dic 08

RECTORIA
EXP. Nº 012800-000221-17
RESOL. Nº 27 - CDC - 28-11-17
Atento a lo solicitado por la Dirección General de Personal, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 1045.17:
1.- Establecer con valor y fuerza de Ordenanza, la siguiente:
Ordenanza para la provisión titular de cargos de Servicios Generales I Servicios Generales (Esc. F, Gº 7)
Artículo 1.- Podrán presentarse al concurso de ascenso para la provisión titular de cargos de Servicios Generales I Servicios Generales, Escalafón F, Gº 7, quienes revistan en efectividad al 31.3.17. Los funcionarios deberán contar con una antigüedad mínima de 4 años en el Esc. F, Gº 5 o una antigüedad mínima de 2 años en el Esc. F, Gº 6, ambas antigüedades al 31.3.2017.
Artículo 2.- La presente Ordenanza es de carácter excepcional, sólo será aplicable al primer concurso de ascenso, que a partir de su aprobación, se realice para la provisión de los cargos enunciados en el artículo anterior.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 32105 Dic 08- Dic 08

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº 193/17
Contrato de Arrendamiento de Obra para brindar asesoramiento en la Unidad de Análisis de Agua.
APERTURA: Viernes 8 de diciembre del 2017 a la hora 10:00
CIERRE: Viernes 15 de diciembre del 2017 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124El formulario estará disponible: http://www.fq.edu.uy/sites/default/files/archivos/FORMULARIO%20INSCRIPCI%C3%93N%20LLAMADOS.pdf.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 32128 Dic 08- Dic 08

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 1490/17) la designación de la Sr. Roberto Nelson Pintos Gargiulo C.I.: 4.472.499-9 para la localidad de Usina Laguna del Cisne Peón Zafral, se le intima a presentarse en la Oficina Administrativa de OSE Atlántida, sita en Roger Ballet s/n en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 32120 Dic 08- Dic 12

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REFERENCIA DE LA RED DROGAS "PORTAL AMARILLO"

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 078 - CENTRO DE REFERENCIA DE LA RED- DROGAS
"PORTAL AMARILLO"

"REGISTRO DE ASPIRANTES"

Se convoca para desempeñar la función de **ATENCIÓN TELEFÓNICA en CRISIS vinculadas al ÁREA de SALUD MENTAL** (de funcionamiento las 24hrs), en el régimen dispuesto por el Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 del 4 de noviembre de 2011.-
La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes.-
Los interesados deberán concurrir a la Oficina de Recursos Humanos del Centro de Referencia de la Red - Drogas *"Portal Amarillo"* sito en la calle Carlos María de Pena 5101, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, desde el día 11 de diciembre de 2017 al 31 enero del 2018 inclusive.-

Requisitos:

Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Certificado de Operador PC.
Experiencia y/o formación documentada en el Área de Salud Mental.
Experiencia y/o formación documentada en: Prevención de suicidios y/o Consumo Problemático de sustancias y/o Asistencia Telefónica en Crisis vinculadas al área de Salud Mental.
Currículum Vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes).
No presentar antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Disponibilidad Horaria.

Se valorará:

Escolaridad, Capacitación complementaria, Antigüedad en la función y calificada.
Experiencia de Trabajo en Equipo Interdisciplinario
Inscripción: Presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
Certificado habilitante.
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Art. 7º y 9º del Decreto Nº 197/006 de fecha 22 de Junio de 2006. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 32328 Dic 08- Dic 08

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS - CJPPU

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

ACTA Nº 17- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO DE FECHA 16/11/17.

El Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, en sesión de la fecha, resolvió:

Visto: Las actuaciones relativas al título de Ingeniero en Sistemas Eléctricos de Potencia que expide la Universidad Católica del Uruguay.
Resultando: Que la carrera tiene una duración de 5 años y el reconocimiento otorgado por el Ministerio de Educación y Cultura de su nivel universitario.
Considerando: 1. Que procede la afiliación de los profesionales universitarios que ejerzan en las condiciones establecidas en el art. 43 de la Ley 17.738, las profesiones incluidas en la nómina del art. 12 del decreto de 2.2.1955, reglamentario de la Ley Nro. 12.128 de 13.8.1954 de creación de esta Caja, así como los de las profesiones similares con títulos expedidos por Instituciones Universitarias Privadas autorizadas y de las profesiones incorporadas por la Resolución de Directorio 730/2004 de 14.4.2004;
2. Que asimismo procede la afiliación de los egresados con profesiones que resulten de una transformación de las mencionadas en el numeral anterior, con títulos similares a los ya incorporados a la Caja.
3. Que los criterios expuestos en los numerales precedentes han sido mantenidos por el

Instituto desde larga data, acompañando la tendencia de la formación universitaria de los últimos años que exhibe una creciente diversificación de las especializaciones tradicionales sobre la base de una raíz de conocimiento común;
4. Que la tendencia citada en el numeral anterior, impone a la Institución el desafío de propender a una inclusión más amplia y no discriminatoria de los profesionales egresados de carreras que resultan de la evolución y desarrollo de la formación universitaria.
5. Que procede la afiliación del título de Ingeniero en Sistemas Eléctricos de Potencia que expide la Universidad Católica del Uruguay ubicándose dentro del grupo de profesiones derivadas de Ingeniero industrial.
Atento: A lo expuesto, a la normativa mencionada y a las Resoluciones de Directorio del 30/11/2016.
Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Declarar que el título Ingeniero en Sistemas Eléctricos de Potencia de la Universidad Católica del Uruguay, se considera incluido entre las profesiones comprendidas en el colectivo de la Caja (art. 42 de la Ley 17.738).
2. Establecer que las personas que poseen dicho título deberán registrarse en esta Caja y hacer la correspondiente declaración de ejercicio libre o de no ejercicio libre de la profesión, de acuerdo con los arts. 51 y 64 a 68 de la Ley 17.738.
3. Siempre que el profesional se haya afiliado dentro del término legal y declare ejercer libremente con retroactividad desde la fecha de habilitación, dispondrá de un plazo de hasta 120 días para la cancelación de las obligaciones sin multas ni recargos.
4. Comuníquese a la institución educativa mencionada y publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de amplia circulación.

Única Publicación
27) $ 4830 1/p 32349 Dic 08- Dic 08

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Susan Yaqueline LAGREGA DIAZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 04 de diciembre de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 805 1/p 32463 Dic 08- Dic 08

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Victoria MICHELENA PATRONE para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 30 de octubre de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 805 1/p 32457 Dic 08- Dic 08

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Alejandra BULMINI RODRIGUEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 04 de diciembre de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 805 1/p 32454 Dic 08- Dic 08

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Angela Sofía PETTINARI RODRIGUEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 04 de diciembre de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 805 1/p 32446 Dic 08- Dic 08

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María José COLLAZO HERNANDEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 27 de noviembre de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 805 1/p 32398 Dic 08- Dic 08

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Miguel Garcilazo, Intimación IUE 2-36436/2017, se intima a los herederos y/o sucesores a cualquier título de Miguel Angel Garcilazo, al pago de la suma de $u 239.543 debidamente actualizado con sus intereses en el plazo de 10 días y bajo apercibimiento de iniciarse resolución del contrato de uso y goce, de conformidad con lo dispuesto por auto 2623/2017 de fecha 8.9.2017
Montevideo, 16 de noviembre de 2017 Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.
27) $ 9660 10/p 31381 Nov 30- Dic 13

DECIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. De la Capital de 14 Turno, en autos caratulados: "Banco BANDES URUGUAY S.A. C/ Sucesores de Alberto PERDOMO GAMARRA - Intimación de pago I.U.E: 2-38555/2017 se hace saber que por decreto Nº 2364/2017 de fecha 18 de Setiembre de 2017 se dispuso intimar el pago a los Sucesores de Alberto Javier PERDOMO GAMARRA por el término de DIEZ (10) días, y a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia. Montevideo, 10 de Noviembre de 2017. EN FE DE ELL EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 11270 10/p 31425 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno en autos caratulados: "MINISTERIO DE VIVIENDA C/ MONTESANO DE LOS SANTOS, MANUEL JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO. IUE 2-32789/2017" SE CITA DE EXCEPCIONES a Manuel MONTESANO DE LOS SANTOS CI 4.818.670-9 a comparecer en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio con quien se seguirá estas actuaciones. Montevideo a los doce días del mes de octubre de dos mil diecisiete.- Esc. GABRIELA DI MATTEO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 31308 Nov 30- Dic 13

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de 8º Turno en autos: "SANTA ROSA AUTOMOTORES S.A. Y OTRO. CANCELACION DE LETRAS DE CAMBIO POR HURTO DE LAS MISMAS.- IUE 2-33856/2012", por providencia Nº 1210/2017 de 24 de mayo de 2017, se hace saber que se dispuso la cancelación en los términos establecidos en el artículo 109 del Decreto Ley 14701 de la Letra de Cambio Nº 683263 por la suma de U$S 15.315 (dólares americanos quince mil trescientos quince) emitida por el BROU con fecha de pago 08/06/2011.

Montevideo, el veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete. Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.

Primera Publicación

27) $ 2898 3/p 32451 Dic 08- Dic 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos caratulados: "VOLCO PEREZ, EDUARDO y otros - Cesación de Condominio - I.U.E.. 2-24593/2005" por Decretos Nº 1791/2017 del 27/07/2017 y Nº 3271/2017 del 22/11/2017, se dispuso notificar a los Sres. Roberto Manuel y Ricardo Oscar López Cabana y demás sucesores a cualquier título de la Sra. María Concepción Alfonso, la realización del Remate de los bienes de autos y demás actuaciones, por un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 27 de noviembre de 2017.- Esc. GABRIELA DI MATTEO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 9660 10/p 31365 Nov 30- Dic 13

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en autos caratulados: "MINISTERIO DE VIVIENDA C/ MUSLERA LUSTRINO, PABLO JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO. IUE 2-54094/2016" SE CITA DE EXCEPCIONES a PABLO MUSLERA LUSTRINO CI 2.833.696-2 a comparecer en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio con quien se seguirá estas actuaciones. Montevideo a los doce días del mes de octubre de dos mil diecisiete.- Esc. SILVANA TEJERA FIORE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 31307 Nov 30- Dic 13

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES (PIAI)

RESOLUCIÓN Nº 0031/2017
EXPEDIENTE Nº 2017-1147-98-000029
EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiarios del Programa a los Sres. Fernando Berto, Elena Serpa, Maximiliano Galbarino, Guillermo Galbarino, Aldana Berto y Maitte Berto por irse de la vivienda y del barrio;
II) Incluir como beneficiarios del programa a Delia Melina Rodríguez Peña (C.I.: 5.210861-4) y Diego Germán Pérez De Avila (C.I.: 4.595809-6);
III) Notifíquese.

27) (Cta. Cte.) 3/p 32146 Dic 07- Dic 11

UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES (PIAI)

RESOLUCIÓN Nº 0032/2017
EXPEDIENTE Nº 2017-1147-98-000026
EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiarios del Programa a los Sres. Patricia Ferreira y Guillermo Mila, titulares de las cédulas de identidad números 4494698 y 4773392 respectivamente, por irse de la vivienda y del barrio;
II) Incluir como beneficiarios del programa a Silvana Ferreira (C.I. 1.473.695-2), Selbi Del Castillo Pérez (C.I.. 1.843.974-2) y Sebastián Del Castillo (C.I. 4.521.473-7);
III) Notifíquese.

27) (Cta. Cte.) 3/p 32145 Dic 07- Dic 11

UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES (PIAI)

RESOLUCIÓN Nº 0033/2017
EXPEDIENTE Nº 2017-1147-98-000022
EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiarios del Programa a los Sres. Viviana Colina (CI. 3.286.847), Carlos Rivero (CI. 4.946.389), Katherine Rivero (CI. 4.946.386), Natalia Rivero (CI. 5.260.773), Christian Rivero (CI. 5.260.768) y Stephanie Muñoz (CI. 4.243.392),por irse de la vivienda y del barrio;
II) Incluir como beneficiarios del programa a Silveiro Orestes Silveira (CI 1.394.213-4), su esposa, Iris De León Gómez (CI 1.677.284-7) y sus 3 hijos, Jessica Gimena (CI 5.437.750-4), Jenifer Sabrina (CI. 5.437.753-2) y Joel Daniel Silveira De León (CI 5.437.759-8);
III) Notifíquese.

27) (Cta. Cte.) 3/p 32144 Dic 07- Dic 11

VARIOS

EXTRAVÍO DE LIBROS DE COMERCIO
ALDAMAR S.A
En cumplimiento del artículo 53 de la Ley 16871; comunicamos la pérdida de los siguientes libros: "de acta de Asambleas, de acta de Directorio, de inventario y de Copiador de Cartas" de la sociedad.

Única Publicación

27) $ 483 1/p 32445 Dic 08- Dic 08

VERALTO SA.

Se extravió el Libro de Actas de Asambleas de Directorio de VERALTO SA., se hacen las publicaciones en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 53 de la ley 16.871.

Única Publicación

27) $ 322 1/p 32407 Dic 08- Dic 08

FSVG
CONVOCATORIA - INTIMACIÓN

La Comisión Administrativa Honoraria del Fondo Sociedad de Vivienda para los Trabajadores de la Industria Gráfica de Obra - Grupo 36, convoca e intima a: GRISELDA MIRTHA DE LEÓN AGUILAR, WASHINGTON BALESTRINO RODRÍGUEZ, JACQUELINE ALEXIS SOSA RAMIREZ, RICHAR PEÑA IRURETA y a TOMÁS ANGEL CARAJAVILLA, a que comparezcan en plazo de 10 días hábiles a contar desde la presente publicación ante las oficinas de la calle Charrúa 1765 de la ciudad de Montevideo, a presentar la documentación que acredite la antigüedad en la industria gráfica de obra, requerida para ser adjudicatario de soluciones habitacionales, bajo apercibimiento de la pérdida de los derechos que les puedan corresponden en los distintos sorteos realizados. El horario para la presentación de la documentación será de 14 a 18 horas, de lunes a viernes.

Única Publicación

27) $ 1127 1/p 32130 Dic 08- Dic 08

EDICTO:
BIEN DE FAMILIA.-
Constitución: escritura autorizada el día 23/11/2017.
Inscripción: Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Rivera con el Nº 2098, el día 29/11/2017.
Bien: una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en el departamento de Rivera, Localidad Catastral Lagos del Norte, zona urbana, manzana catastral 8, Padrón número TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO, (345), superficie 538 metros 32 decímetros.
Constituyentes: JUAN LIBECHST JODAKIENVICH y TERESA MARIAN SUANES VIERA, orientales, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias, titulares de las Cédulas de Identidad números respectivos 1.317.120-2 y 2.987.381-6, domiciliados en la calle Cruzada Libertadora número 1193, Lagos del Norte, departamento de Rivera.
Beneficiario: TERESA MARIAN SUANES VIERA, oriental, mayor de edad, casada en únicas nupcias con Juan Libechst Jodakienvich, titular de la Cédula de Identidad número 2.987.381-6, domiciliada en la calle Cruzada Libertadora número 1193, Lagos del Norte, departamento de Rivera.
Escribana autorizante Mónica Cristina Alves Alcaire.
Tasación del BHU: Mil seiscientos sesenta y nueve Unidades Reajustables, (1.669 U.R).

27) (Sin Costo) 10/p 31648 Dic 04- Dic 15

Sociedades Anónimas y Balances



YUCAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Servicios de asistencia médica, diagnóstico, tratamiento médico.
Cien años. Montevideo. $ 280.000. 04/12/2017, 19847.

Única Publicación

28) $ 979 1/p 32391 Dic 08- Dic 08

ASTROMEL S.A.

MONTEVIDEO
$ 60.000
100 AÑOS
Industrializar, comercializar sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 27/11/2017 Nº 19541.

Única Publicación

28) $ 5874 1/p 32390 Dic 08- Dic 08

DIAMANTEF S.A.

MONTEVIDEO
$ 60.000
100 AÑOS
Industrializar, comercializar sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 28/11/2017 Nº 19596.

Única Publicación

28) $ 5874 1/p 32389 Dic 08- Dic 08

HIGHWOOD HOLDINGS INC SOCIEDAD ANONIMA

Antes HIGHWOOD HOLDINGS INC. (sociedad de Panamá).
Redomiciliación al amparo del artículo 57 ley 19.484
OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición empresas que operen en ramos preindicados. Cien años. Montevideo. $ 1.000.000.
04/12/2017, 19850.

Única Publicación

28) $ 6853 1/p 32388 Dic 08- Dic 08

DFG HOLDING SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO PRINCIPAL: Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o extranjero de acuerdo al artículo 47 ley 16.060, con redacción dada por artículo 100 ley 18.083. OBJETO SECUNDARIO: Realizar, administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en ley 16774, modificativas, concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el decreto ley 15.322. Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
Cien años. Montevideo. $ 280.000.
04/12/2017, 19848.

Única Publicación

28) $ 8811 1/p 32387 Dic 08- Dic 08

PAYLOS S.A.

Su objeto es, por cuenta propia o de terceros: a) Fabricación, fraccionamiento, comercialización y distribución de productos químicos, farmacéuticos, medicinales, farmocosméticos, veterinarios, cosméticos y suplementos dietarios. b) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. c) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. d) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. e) participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Montevideo. 100 años. $ 80.000. 15/11/2017, 18995.

Única Publicación

28) $ 7832 1/p 32380 Dic 08- Dic 08

REFORMAS

ADMINISTRACIONES Y COMISIONES S.A.

Aumento de capital Art. 405 del Código de Comercio
Acta: 18.9.1963
Capital social $ 1.000.000 (moneda nacional)
Inscripción: Nº 60 Fº 292 Lº 1 (17.02.1964).

Única Publicación

28) $ 1958 1/p 32465 Dic 08- Dic 08

ADMINISTRACIONES Y COMISIONES S.A.

Aumento de capital Art. 405 del Código de Comercio
Acta: 5.8.1964
Capital social $ 10.000.000 (moneda nacional)
Inscripción: Nº 392 Fº 1837 Lº 2 (29.12.1964).

Única Publicación

28) $ 1958 1/p 32461 Dic 08- Dic 08

REFORMA DE ESTATUTOS ABRASUR S.A.

Asamblea: 16.08.2017
CAPITAL: $ 14.250.000.-
Inscripción: 29.09.2017, Nº 15482.

Única Publicación

28) $ 979 1/p 32431 Dic 08- Dic 08

REFORMA DE ESTATUTOS CAMPONET S.A. en el futuro SOUTH AMERICAN HYDRO POWER GENERATION S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 31/08/2017, se reforma el Artículo 1º de los estatutos, cambiando su denominación a South American Hydro Power Generation S.A. Inscripción Nº 18725 del 09/11/2017.

Única Publicación

28) $ 2937 1/p 32428 Dic 08- Dic 08

REFORMA DE ESTATUTOS CAPIBLE S.A. en el futuro SOUTH AMERICAN FOOD COMPANY S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 29/05/2017, se reforma el Artículo 1º de los estatutos, cambiando su denominación a South American Food Company S.A.
Inscripción Nº 15593 del 02/10/2017.

Única Publicación

28) $ 2937 1/p 32427 Dic 08- Dic 08

ROHO SOCIEDAD ANONIMA (antes: BILPER S.A.)

ASAMBLEA: 29/5/2017
INSCRIPCION: 20/11/2017, 19178.

Única Publicación

28) $ 979 1/p 32379 Dic 08- Dic 08

PUENTE CORREDOR DE BOLSA S.A

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 16/12/2016.
"ART 10: FACULTADES DEL ADMINISTRADOR Y/O DIRECTOR: El Administrador o el Directorio en su caso, tendrán ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes y derechos, salvo las que están reservadas por estos estatutos a la Asamblea de Accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo las siguientes facultades: a) Comprar, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles; b) Comprar, vender, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles no registrables; c) Actuar en juicios, incluso en las facultades del articulo 39.1 de la Ley 15.982 otorgada debidamente; d) Fijar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales: e) Otorgar poderes para realizar trámites y/o gestiones ante oficinas públicas, con facultades para suscribir documentación requerida para la realización de dichos trámites y/o gestiones; f) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social, en las condiciones que establece este estatuto. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio o el Administrador en su caso, deberá contar con la aprobación previa de la Asamblea de Accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado: a) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes muebles registrables de la sociedad y de los muebles inmuebles de la sociedad, ya sea que estos se encuentren escriturados a su nombre. o ésta sea titular de una promesa de compraventa; b) Vender, gravar, dar en prenda, transferir o disponer directa o indirectamente de títulos, valores, valores públicos, cualquiera sea la entidad emisora, acciones, créditos contra terceros y demás valores; c) Firmar valores, contraer deudas y/o cualquier documento que grave directa o indirectamente a la sociedad por montos mayores a U$S 30.000 (treinta mil dólares) por operación individual; d) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; e) Resolver la emisión de acciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pagos bienes o servicios; y f) Distribuir dividendos provisorios, en los términos establecidos por la Ley 16.060. Las limitaciones antes referidas no tendrán efectos frente a la Bolsa de Valores de Montevideo, ante la cual el Directorio o el Administrador en su caso, podrá actuar sin limitación alguna."
Inscripción: 27/07/2017, Nº 10833.

Única Publicación

28) $ 19580 1/p 32378 Dic 08- Dic 08

PARQUE REAL S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea General Extraordinaria del 17.08.2009 DGR Nº 17795/2017.

Única Publicación

28) $ 979 1/p 32377 Dic 08- Dic 08

GENIMAR S.A.

Reforma: Asambleas: 17/6/08 y 8/8/16: Artículo 3º Capital: $ 1.500.000.- (ACCIONES NOMINATIVAS ENDOSABLES)
Inscripción: 8/11/17, 18638.

Única Publicación

28) $ 979 1/p 32198 Dic 08- Dic 08

R DEL SUR S.A.
(Reducción de capital Arts. 290, 291 y 294 Ley 16.060)

AGE: 31/8/2017
Capital rescatado $ 49.952.182.-
Documentación en Gabriel Otero 6462 Oficina 206, Montevideo.
Interesados deducir oposiciones dentro de treinta días contados desde la última publicación.

28) $ 19580 10/p 31586 Dic 01- Dic 14

NILWER SA
Reducción de Capital

Asamblea: 30/10/2017.
Documentación para Acreedores: Juncal 1378/501, Montevideo.
Convocándose a deducir oposiciones en plazo legal.

28) $ 9790 10/p 31006 Nov 28- Dic 11

Cantidad de avisos de fecha 08/12/2017 publicados en esta edición: 182.

Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios...................... **$ 5.240.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.............. **$ 8.920.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales....................................**$ 1.260.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias,
Venta de Comercios ....**$ 3.100.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores,
Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística ....**$ 160.00 (*)**

Edictos Matrimoniales ....**$ 480.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por cm([2])**

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos,
Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales,
Niñez y Adolescencia ....**$ 142.00 (*)**

Prescripciones...**$ 156.00 (*)**

Unión Concubinaria...**$ 61.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas
(Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos
de Cooperativas ....**$ 979.00 (*)**

Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada
y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) ....**$ 161.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances.. **$ 17.497.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078.
- Demandas Laborales - Ley 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley 17.823, art. 133.1 y/o Ley 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva - Ley 18.308, art. 65.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones **Tarifa por cm([4])**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otros)...... **$ 191.00 (*)**

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.......... $ 40 c/u (*)
Página de Sección Documentos.......... $ 17 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy